

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

Escuela de Posgrado



**Optimización de la técnica especial de videovigilancia policial en
investigaciones por delitos de corrupción efectuadas por la DIRCOCOR PNP
en Lima Metropolitana 2020-2022**

Trabajo de Investigación para obtener el grado académico de Maestro en
Gobierno y Políticas Públicas que presentan:

Edwin Gutiérrez Tuesta

Holger Abel Obando Cristóbal

Jean Paul Bergerot Castro

Asesor:


Giofiani Diglio Peirano Torriani

Lima, 2024

Informe de Similitud

Yo, Giofianni Diglio Peirano Torriani, docente de la Escuela de Posgrado de la Pontificia Universidad Católica del Perú, asesor del trabajo de investigación titulado: *“Optimización de la técnica especial de videovigilancia policial en investigaciones por delitos de corrupción efectuadas por la DIRCOCOR PNP en Lima Metropolitana 2020-2022”* de los autores Edwin Gutiérrez Tuesta, Holger Abel Obando Cristóbal y Jean Paul Bergerot Castro; dejo constancia de lo siguiente:

El mencionado documento tiene un índice de puntuación de similitud de 18%. Así lo consigna el reporte de similitud emitido por el software turnitin el 28/06/2024. He revisado con detalle dicho reporte y la tesis o trabajo de suficiencia profesional, y no se advierte indicios de plagio. Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las pautas académicas. Lugar y fecha: Lima, 03 de julio de 2024

Apellidos y nombres del asesor Giofianni Diglio Peirano Torriani	
DNI: 40053002	Firma: 
ORCID: 0000-0003-1724-5779	

Resumen

La creciente incidencia de delitos de corrupción en Lima, que ha resultado en una pérdida patrimonial significativa para el Estado peruano, destaca un problema complejo y arraigado que demanda soluciones efectivas. En este contexto, la técnica especial de videovigilancia, empleada por la Dirección Contra la Corrupción de la PNP (DIRCOCOR PNP) en las investigaciones de estos delitos durante el periodo 2020-2022, ha enfrentado desafíos críticos debido a su reducida eficacia. Este problema, atribuido principalmente a la ausencia de herramientas tecnológicas avanzadas en la gestión de información, que limita la eficiencia del personal encargado, pone de relieve la necesidad crítica de desarrollar soluciones que potencien las investigaciones por corrupción.

Ante este escenario, el proyecto "Optimización de la técnica especial de videovigilancia policial en investigaciones por delitos de corrupción efectuada por la DIRCOCOR PNP en Lima Metropolitana" surge como una solución pionera. Propone la implementación del Sistema Integrado de Videovigilancia Policial (SIVIPOL), destinado al registro, almacenamiento, procesamiento y análisis de la información obtenida mediante técnicas de videovigilancia aplicadas a investigaciones de corrupción. Este sistema busca revolucionar las investigaciones al integrar tecnologías avanzadas y análisis de datos, superando las limitaciones actuales y reforzando las capacidades investigativas y operativas de la DIRCOCOR PNP.

La implementación de SIVIPOL representa un cambio paradigmático en la lucha contra la corrupción, al ofrecer una herramienta que mejorará sustancialmente la resolución de casos facilitando la detección y persecución eficaz de actividades corruptas, contribuyendo a una mayor transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública. Con la implementación de este sistema, se espera no solo una mejora en la resolución y eficiencia de las investigaciones policiales, sino también un avance significativo en la percepción pública de las instituciones de justicia, marcando un hito en el esfuerzo por restaurar la integridad y la confianza en el sistema judicial en la lucha contra la corrupción en Lima Metropolitana.

Además, SIVIPOL tiene como objetivo optimizar los procesos de investigación mediante un enfoque unificado y efectivo contra la corrupción. Se adapta a las dinámicas cambiantes de la criminalidad con soluciones tecnológicas escalables y flexibles. La evaluación de su deseabilidad, factibilidad y viabilidad ha demostrado un potencial significativo para revolucionar la lucha contra la corrupción asociada a la criminalidad organizada, estableciendo un marco estratégico para un combate más eficaz.

Palabras clave: SIVIPOL, análisis de datos, gestión avanzada de información, optimización de la videovigilancia, trazabilidad tecnológica, gestión de la información.

Abstrac

The increasing incidence of corruption crimes in Lima, which has resulted in significant patrimonial loss for the Peruvian state, highlights a complex and deep-rooted problem that demands effective solutions. In this context, the special technique of video surveillance, employed by the Anti-Corruption Directorate PNP in the investigations of these crimes during the 2020-2022 period, has faced critical challenges due to its reduced efficacy. This problem, primarily attributed to the absence of advanced technological tools in information management by the responsible personnel, underscores the critical need to develop solutions that enhance corruption investigations.

In this scenario, the project "Optimization of the Special Police Video Surveillance Technique in Investigations for Corruption Crimes Conducted by DIRCOCOR PNP in Lima Metropolitana" emerges as a pioneering solution. It proposes the implementation of the Integrated Police Video Surveillance System (SIVIPOL), aimed at recording, storing, processing, and analyzing information obtained through video surveillance techniques applied to corruption investigations. This system seeks to revolutionize investigations by integrating advanced technologies and data analysis, overcoming current limitations, and enhancing the investigative and operational capabilities of DIRCOCOR PNP.

The implementation of SIVIPOL represents a paradigm shift in the fight against corruption, by offering a tool that will substantially improve case resolution by facilitating the effective detection and prosecution of corrupt activities, contributing to greater transparency and accountability in public management. With the implementation of this system, an improvement in the resolution and efficiency of police investigations is expected, as well as a significant advance in the public perception of justice institutions, marking a milestone in the effort to restore integrity and trust in the judicial system in the fight against corruption in Lima Metropolitana.

Additionally, SIVIPOL aims to optimize investigation processes through a unified and effective approach against corruption. It adapts to the changing dynamics of criminality with scalable and flexible technological solutions. The evaluation of its desirability, feasibility, and viability has demonstrated significant potential to revolutionize the fight against corruption associated with organized crime, establishing a strategic framework for more effective combat.

Keywords: SIVIPOL, data analysis, advanced information management, video surveillance optimization, technological traceability, information management.

Índice

Caratula	i
Informe de similitud	ii
Resumen.....	iii
Lista de tablas.....	vii
Lista de figuras.....	viii
Introducción.....	9
Capítulo I _Definición y descripción del problema.....	11
1.1 Redacción formal del problema	11
1.2 Marco conceptual del problema	22
1.2.1 Investigación.....	23
1.2.1.1 Definición.	23
1.2.1.2 Investigación del delito.	23
1.2.1.3 Método general de investigación policial.	24
1.2.2 Videovigilancia.....	25
1.2.2.1 Como sistema tecnológico.	25
1.2.2.2 Como sistema de seguridad.	25
1.2.2.3 En el ámbito de la prevención y gestión de espacios públicos.....	26
1.2.2.4 En el ámbito procesal penal.	26
1.2.3 Corrupción.....	29
1.2.3.1 Definición.	29
1.2.3.2 Cómo problema público.....	29
1.2.3.3 Como tipo penal es la legislación peruana.....	30
1.2.3.4 La DIRCOCOR PNP.	31
1.3 Arquitectura del problema	31
1.3.1 Magnitud del problema en Lima Metropolitana.....	31
1.3.2 Proceso de videovigilancia en investigaciones por delitos de corrupción	34
1.3.3 Actores en el proceso de videovigilancia.....	38
1.3.4 Características socioeconómicas y contexto de la corrupción en Lima Metropolitana.....	39
1.4 Marco institucional y normativo relacionado al problema	43
1.4.1 Marco normativo	43
1.4.2 Marco institucional	44
1.4.3 Políticas públicas generales frente al problema identificado	45
Capítulo II _Causas del problema	47
2.1 Marco teórico sobre las causas del problema	47
2.1.1 Interoperatividad funcional.....	47
2.1.2 Gestión de la información	48
2.1.3 Metodología aplicada en investigación criminal.....	49
2.2 Análisis causal del problema.....	49

2.2.1	Inadecuada interoperatividad funcional entre el Ministerio Público y PNP....	49
2.2.2	Ausencia de herramientas tecnológicas especializadas para gestión de la información.....	52
2.2.3	Deficiencia en la metodología aplicada a la videovigilancia en investigaciones por corrupción.....	55
Capítulo III _Diseño de prototipo.....		59
3.1	Problema reformulado y desafío de innovación.....	59
3.1.1	Descripción de las causas, elección de causa y justificación en función a la matriz de jerarquización	59
3.1.2	Definir el desafío de innovación	60
3.2	Referencias previas en el abordaje de desafíos de innovación	60
3.2.1	El Sistema Real Time Crime Center (RTCC) del Departamento de Policía de Nueva York (NYPD).....	60
3.2.2	Programa Operación Laser de la Policía de Los Ángeles EEUU (LAPD).....	62
3.2.3	Sistema de Videovigilancia de Londres del Metropolitan Police Service (CCTV) 63	
3.2.4	El Sistema de Información Nacional de Interdicción Contra el Tráfico Ilícito de Drogas de la DIRANDRO PNP: SINICTID	64
3.2.5	La plataforma integrada de información e inteligencia DIRIN PNP (PI3)	66
3.2.6	Botón de pánico del PJ del Perú.....	68
3.3	Concepto final de innovación	68
3.3.1	Descripción del concepto final de innovación	68
3.3.2	Proceso para el desarrollo del concepto innovador final, ideación y elección de propuestas.....	69
3.4	Prototipo final de innovación	71
3.4.1	Diseño y testeo del prototipo.....	86
Capítulo IV _Análisis de la deseabilidad, factibilidad y viabilidad del prototipo		89
4.1	Análisis de deseabilidad.....	89
4.2	Análisis de factibilidad.....	91
4.3	Análisis de viabilidad.....	94
Conclusiones.....		96
Referencias bibliográficas:.....		102
Anexos		107

Lista de Tablas

Tabla 1 Matriz de arquitectura	42
Tabla 2 Marco normativo	43
Tabla 3 Marco institucional	44
Tabla 4 Políticas públicas	45
Tabla 5 Matriz de consistencia	58
Tabla 6 Índice de jerarquización de las causas	59
Tabla 7 Valoración de las causas	59
Tabla 8 Sistema Real Time Crime Center	62
Tabla 9 Descripción del Sistema Operación Laser LAPD	63
Tabla 10 Descripción del Sistema de Videovigilancia de Londres del Metropolitan Police Service (CCTV)	64
Tabla 11 Descripción del Sistema de Información Nacional de Interdicción Contra el TID DIRANDRO PNP	65
Tabla 12 Descripción de Sistema PI3 DIRIN PNP	67
Tabla 13 Descripción del bosquejo del concepto	68
Tabla 14 Categorización de ideas según parámetros establecidos	70
Tabla 15 Priorización del grupo de ideas	71
Tabla 16 Conceptualización de la idea	72
Tabla 17 Descripción de conceptos	73
Tabla 18 Descripción del prototipo	77
Tabla 19 Definición de los niveles del prototipo	86
Tabla 20 Pasos para el testeo del prototipo	87

Lista de Figuras

Figura 1 Comparativo daño patrimonial 2021 y perjuicio extrapolado 2019-2020	11
Figura 2 Resultado de pregunta seleccionada de encuesta nacional sobre percepción de corrupción	12
Figura 3 Principales problemas del país	13
Figura 4 Resultado de pregunta seleccionada de encuesta nacional sobre percepción de corrupción	13
Figura 5 <i>Cuadro numérico del personal DIRCOCOR por divisiones (sede Lima)</i>	15
Figura 6 Cuadro numérico de personal DIVINANT DIRCOCOR capacitado en cursos de inteligencia	15
Figura 7 Producción operativa de la DIRCOCOR	16
Figura 8 Producción operativa de Videovigilancia	17
Figura 9 Resultado de encuesta 2023: Respuesta a pregunta seleccionada sobre videovigilancia	18
Figura 10 Resultado de encuesta 2023: Respuesta a pregunta seleccionada sobre videovigilancia	20
Figura 11 Resultado de encuesta 2023: Respuesta a pregunta seleccionada sobre videovigilancia	20
Figura 12 Resultado de encuesta 2023: Respuesta a pregunta seleccionada sobre videovigilancia	19
Figura 13 Resultado de encuesta 2023: Respuesta a pregunta seleccionada sobre videovigilancia	19
Figura 14 Resultado de encuesta 2023: Respuesta a pregunta seleccionada sobre videovigilancia	21
Figura 15 Resultado de encuesta 2023 II : Respuesta a pregunta seleccionada -videovigilancia	51
Figura 16 Resultado de encuesta 2023 II : Respuesta a pregunta seleccionada - videovigilancia	52
Figura 17 Resultado de encuesta 2023 II : Respuesta a pregunta seleccionada - videovigilancia	53
Figura 18 Resultado de encuesta 2023 II : Respuesta a pregunta seleccionada - videovigilancia	54
Figura 19 Resultado de encuesta 2023 II : Respuesta a pregunta seleccionada – videovigilancia	54
Figura 20 Diagrama de Ishikawa	57

Introducción

La creciente incidencia de delitos de corrupción en Lima Metropolitana no solo representa un desafío para la administración de justicia, sino que también tiene profundas repercusiones socioeconómicas, erosionando la confianza en las instituciones públicas y obstaculizando el desarrollo. La complejidad del fenómeno de corrupción, con sus múltiples facetas que afectan tanto al sector público como al privado, exige un enfoque multidimensional que no solo castigue, sino que también prevenga y detecte de manera eficiente estas prácticas indebidas. En este contexto, el proyecto "Optimización de la técnica especial de videovigilancia policial en investigaciones por delitos de corrupción efectuada por la DIRCOCOR PNP en Lima Metropolitana 2020-2022" se concibe como una iniciativa crucial para fortalecer las herramientas de combate contra este flagelo.

Este trabajo investigativo parte del reconocimiento de las limitaciones de las técnicas de videovigilancia actuales, las cuales, pese a su potencial, han demostrado una eficacia reducida en el seguimiento y la persecución de casos de corrupción. La principal barrera identificada es la carencia de herramientas tecnológicas avanzadas en el análisis y manejo de la información. Este diagnóstico señala hacia la necesidad de un enfoque más integrado y tecnológicamente sofisticado que pueda responder al dinamismo y la complejidad de las redes de corrupción, las cuales a menudo involucran una variedad de actores y operan a través de fronteras institucionales. A partir de esta premisa, se plantea un análisis detallado de los factores clave que influyen en la eficacia de la videovigilancia, incluyendo aspectos operativos y protocolarios, con el fin de identificar oportunidades de mejora y modernización que sean pragmáticas y al mismo tiempo innovadoras.

El objetivo de esta investigación es doble: primero, determinar con precisión los factores que limitan la eficacia de las estrategias de vigilancia existentes; y segundo, desarrollar y validar el prototipo de innovación propuesto, diseñado para superar estas barreras mediante la integración de tecnologías avanzadas y análisis de datos. Se profundizará en la comprensión de cómo las deficiencias en la gestión de la información y la falta de cooperación eficaz entre las instituciones encargadas de la ley pueden ser superadas a través de un diseño estratégico y una implementación cuidadosa del prototipo SIVIPOL. La hipótesis subyacente sugiere que la mejora en la gestión de la información catalizará una transformación en la lucha contra la corrupción, optimizando la eficacia de las investigaciones y resultando en procesos judiciales más ágiles y fundamentados.

Además, el prototipo SIVIPOL está diseñado para ser adaptable y escalable. No solo mejorará la eficacia en la DIRCOCOR, sino que también puede aplicarse progresivamente en

otras unidades especializadas dentro de la DIRNIC. Su diseño permite integrarse con tecnologías modernas, optimizando la coordinación y el intercambio de información entre diferentes direcciones de investigación criminal de la PNP. Con los filtros y controles adecuados, esta integración podría extenderse en el futuro a otras instituciones relevantes, lo que facilitaría una respuesta más integrada y eficiente contra la corrupción

Para alcanzar estos objetivos, se adoptó una metodología que combina el análisis de deseabilidad, factibilidad y viabilidad, implicando un proceso participativo con actores clave de la DIRCOCOR PNP. Este enfoque holístico aboga por un cambio estratégico en el paradigma de lucha contra la corrupción, adaptándose a las dinámicas cambiantes del crimen con soluciones tecnológicas versátiles y sofisticadas. Este análisis se centrará en identificar áreas clave para la intervención y el desarrollo tecnológico, así como en evaluar las capacidades y necesidades de formación de los operadores del sistema, asegurando que la solución propuesta sea tanto práctica como efectiva en el contexto de las operaciones diarias de la DIRCOCOR PNP.

El SIVIPOL emerge como una solución innovadora, destinada a mejorar significativamente la resolución de casos y la eficiencia operativa. Este sistema no solo refleja un compromiso con la transparencia y la justicia, sino que también se proyecta como un modelo a seguir para futuras iniciativas de seguridad pública, estableciendo un precedente significativo en el esfuerzo conjunto por restaurar la integridad y la confianza en el sistema de justicia de Lima Metropolitana. Con su implementación, se espera no solo una reducción en los tiempos de resolución de casos sino también un fortalecimiento en la percepción pública sobre la capacidad y eficacia de las instituciones en la lucha contra la corrupción y el crimen organizado, asegurando así un avance significativo hacia una sociedad más justa y un estado de derecho fortalecido.

La implementación de SIVIPOL está concebida para ser un catalizador de cambio significativo, no solo en términos de tecnología sino también en la metodología y la práctica de las investigaciones de corrupción. Con un sólido respaldo tecnológico, el sistema está preparado para establecer un nuevo estándar en la vigilancia y la recopilación de pruebas, sentando las bases para una era más transparente y responsable en la administración pública.

Capítulo I

Definición y descripción del problema

1.1 Redacción formal del problema

La corrupción constituye una de las principales amenazas con alcance a nivel global. Los datos estadísticos actualizados sobre índices de percepción de corrupción pública a nivel mundial evidencian que un 73% de los países evaluados muestran ausencia de avances significativos en la lucha contra este flagelo durante los últimos 10 años (Transparencia Internacional, 2023). Definida como el abuso de cargos públicos para beneficio personal, esta práctica no solo distorsiona la función del Estado, sino que también afecta negativamente el crecimiento económico y la calidad de vida, causando pérdidas significativas estimadas en alrededor de USD 1 billón anuales en ingresos fiscales, lo que equivale aproximadamente al 1,25% del PIB mundial (Mauro, Medas y Fournier, 2019). Además, según la política nacional de integridad y lucha contra la corrupción (Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, 2019), esta problemática representa una amenaza para la estabilidad gubernamental, la credibilidad institucional y los derechos humanos. De acuerdo con la misma fuente, se manifiesta en múltiples formas en el ámbito público y, a menudo, se sirve de redes delictivas sofisticadas para dificultar las investigaciones policiales y judiciales.

En el Perú, un reciente informe de la Contraloría General de la República (CGR, 2022) estimó en base a los resultados de controles gubernamentales, que la corrupción produjo una pérdida del patrimonio del Estado de S/ 24,263 millones en el 2021. Donde se observa que el gobierno central la encabeza, con más de S/ 11 mil millones, que representa el 46% del valor total de pérdida estimado; seguido de los gobiernos regionales y locales que también registraron un alto índice de corrupción.

Figura 1
Comparativo daño patrimonial 2021 y perjuicio extrapolado 2019-2020

NIVEL DE GOBIERNO	2019 S/	2020 S/	2021 S/
Gobierno nacional	13 670 737 714	11 580 217 388	11 057 470 804
Gobierno regional	4 056 730 586	5 762 725 383	8 842 666 434
Gobierno local	5 560 568 382	4 716 240 287	4 362 827 589
	23 288 036 682	22 059 183 058	24 262 964 827

Nota. Obtenido de la Contraloría General de la República (2022)

Además, según el Observatorio Nacional de Prospectiva de CEPLAN, la corrupción en el Perú tiene un costo anual significativo que puede representar hasta el 3% del PBI nacional. Este impacto económico incluye pérdidas en inversiones y en la eficiencia del gasto público. La percepción de la corrupción y su impacto económico han variado a lo largo de los años, con picos de percepción alta en 2013 y 2017. Los sectores más afectados son los gobiernos regionales y locales, con una mayor incidencia en proyectos de infraestructura y adquisiciones públicas (CEPLAN, 2022).

De la misma manera, el resultado de la XII encuesta nacional sobre percepción de corrupción (PROETICA, 2022), revela un deterioro en la percepción y expectativas de la ciudadanía peruana frente a la deficiente labor de las instituciones encargadas de investigar estos delitos.

Figura 2

Resultado de pregunta seleccionada de encuesta nacional sobre percepción de corrupción



Nota. Obtenido de la XII Encuesta Nacional sobre Percepción Corrupción (PROETICA, 2022)

Asimismo, el INEI (2022) detecta que la corrupción es vista como el principal problema que afecta al país, delante de la delincuencia, la pobreza y el desempleo. Esta posición negativa respondería a la agudización de la crisis política que afronta el país durante estos últimos años, donde la comisión de delitos vinculados a la corrupción, juega un papel fundamental: irregularidades en la adquisición de vacunas, el deficiente avance de las investigaciones en los casos Lava Jato y Cuellos Blancos, y escándalos por fugas de personajes investigados con alto perfil político.

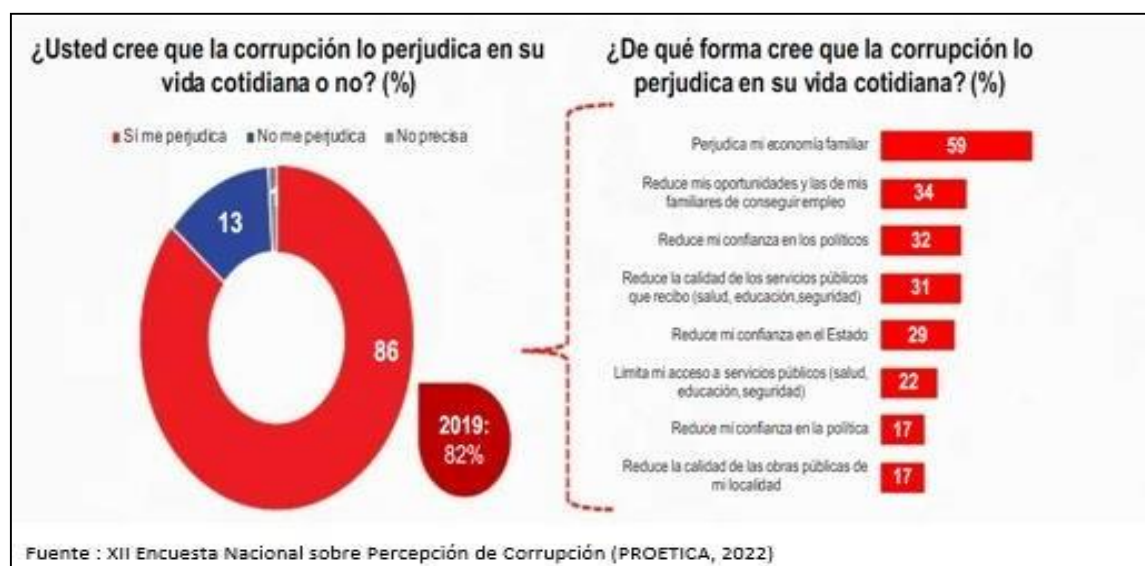
Figura 3
Principales problemas del país

Semestre: Enero - Junio 2021/2022 (Porcentaje)			
Principales problemas del país	Semestre Móvil		Diferencia (Puntos porcentuales)
	Ene-Jun 2021	Ene-Jun 2022 P/	Ene-Jun22/ Ene-Jun21
Corrupción	56,0	49,4	-6,6
Delincuencia	27,8	31,9	4,1
Bajos sueldos/aumento de precios	8,8	30,0	21,2
Pobreza	22,8	19,6	-3,2
Falta de empleo	24,4	18,2	-6,2
Falta de credibilidad y transparencia del gobierno	9,5	11,7	2,2
Mala calidad de la educación estatal	12,5	11,7	-0,8
Falta de seguridad ciudadana	8,6	11,4	2,8
Falta de cobertura / mala atención en salud pública	14,8	7,8	-7,0
Falta de apoyo a la agricultura	3,4	3,4	0,0
Violencia en los hogares	3,2	3,3	0,1
Mal funcionamiento de la democracia	1,8	2,3	0,5
Covid-19	11,8	1,4	-10,4
Violación de derechos humanos	0,7	1,2	0,5
Falta de cobertura del sistema de seguridad social	1,8	0,9	-0,9
Falta de vivienda	0,9	0,7	-0,2
Otro	12,3	14,2	1,9
Ninguno	1,0	1,0	0,0

Nota. Obtenido del INEI (2022)

Reflejando el impacto generalizado de estos problemas, una gran parte de la población experimenta directamente las consecuencias de la corrupción en su vida diaria. De acuerdo con la XII encuesta nacional sobre percepción de corrupción (PROETICA, 2022), un notable 86% de los ciudadanos encuestados percibe que la corrupción afecta significativamente tanto su vida cotidiana como la del país.

Figura 4
Resultado de pregunta seleccionada de encuesta nacional sobre percepción de corrupción



Nota. Obtenido del PROETICA (2022)

El Estado Peruano, cumpliendo con los compromisos internacionales en la lucha contra la criminalidad y ante el aumento de la criminalidad organizada, promulgó la Ley N° 30077 Contra el Crimen Organizado. Al respecto, Corcuera (2019) señala que las

estructuras del crimen organizado se han sofisticado, lo que ha dificultado su combate. En este contexto, el artículo 14 de la Ley N° 30077 incluyó las acciones de vigilancia y seguimiento como parte de un conjunto de técnicas especiales de investigación, ejecutadas por la PNP. Estas técnicas, específicamente la videovigilancia descrita en el artículo 207 del Código Procesal Penal (CPP), se diseñaron para obtener información y elementos de convicción mediante el uso de tecnologías y dispositivos electrónicos, centradas en las actividades delictivas de la criminalidad organizada.

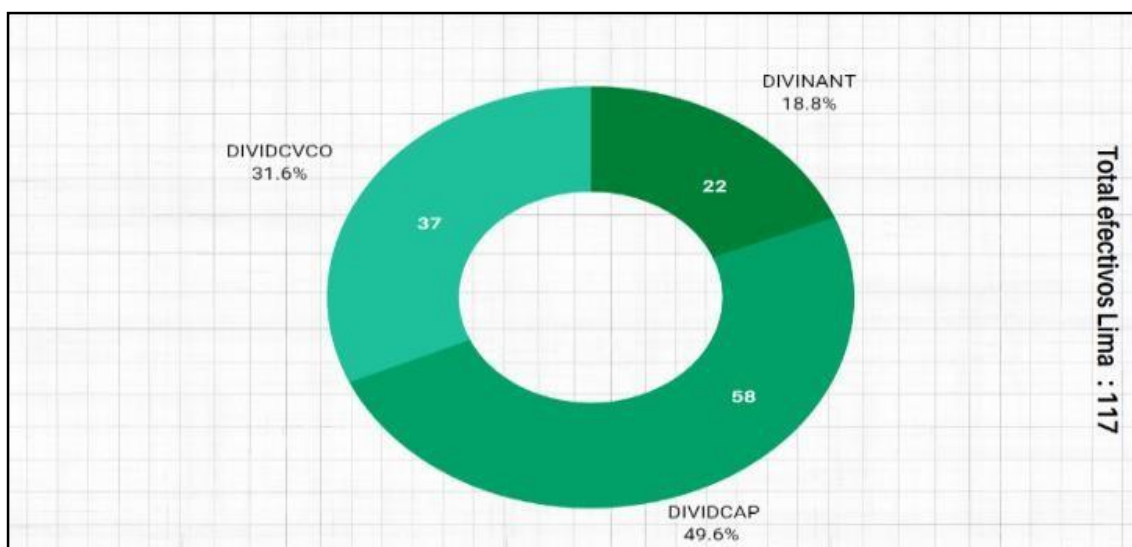
Recientemente, luego que la Fiscalía deslindara responsabilidad respecto a la fuga del juez César Hinostroza (en el 2019) y del exministro Juan Silva (en el 2022), los medios de comunicación cuestionaron el desempeño de las acciones de videovigilancia policial dispuestas contra los antes mencionados, quienes lograron evadir la acción de la justicia pese a encontrarse investigados por delitos de corrupción y organización criminal. Es importante destacar que, como consecuencia directa de estos sucesos, se iniciaron procesos disciplinarios en contra de los oficiales de policía involucrados por su presunta responsabilidad en las fallas de seguridad. En particular, el caso relacionado con la fuga del juez César Hinostroza en 2019 fue asignado al expediente número 30512-2019-IG, mientras que la evasión del exministro Juan Silva en 2022 se investigó bajo el expediente número 045-2022-IGPNP. A su vez, produjo la salida de los ministros del interior, Mauro Medina Guimaraes (por renuncia) y Dimitri Senmache Artola (por censura del Congreso)

Por otro lado, la DIRCOCOR PNP es la unidad especializada, responsable de prevenir, investigar y denunciar bajo la conducción jurídica del fiscal, los delitos de corrupción pública en agravio del Estado. Dentro de su estructura cuenta con tres sub unidades que realizan funciones de investigación o inteligencia criminal: la División de Investigación de Delitos de Corrupción por Crimen Organizado (DIVIDCVCO); la División de Investigación de Delitos contra la Administración Pública (DIVIDCAP); y la División de Inteligencia Anticorrupción (DIVINANT), todas ellas ubicadas en la ciudad de Lima.

Conforme a la información proporcionada por la Dirección Nacional de Investigación Criminal PNP (DIRNIC PNP), la primera división dispone de 37 efectivos policiales, la segunda de 58, y la tercera con 22. Esta última subunidad policial (DIVINANT) tiene el encargo funcional de ejecutar las videovigilancias dispuestas por las fiscalías especializadas a través de las dos primeras. (véase figura 5)

Figura 5

Cuadro numérico del personal por divisiones de investigación DIRCOCOR PNP (sede Lima)

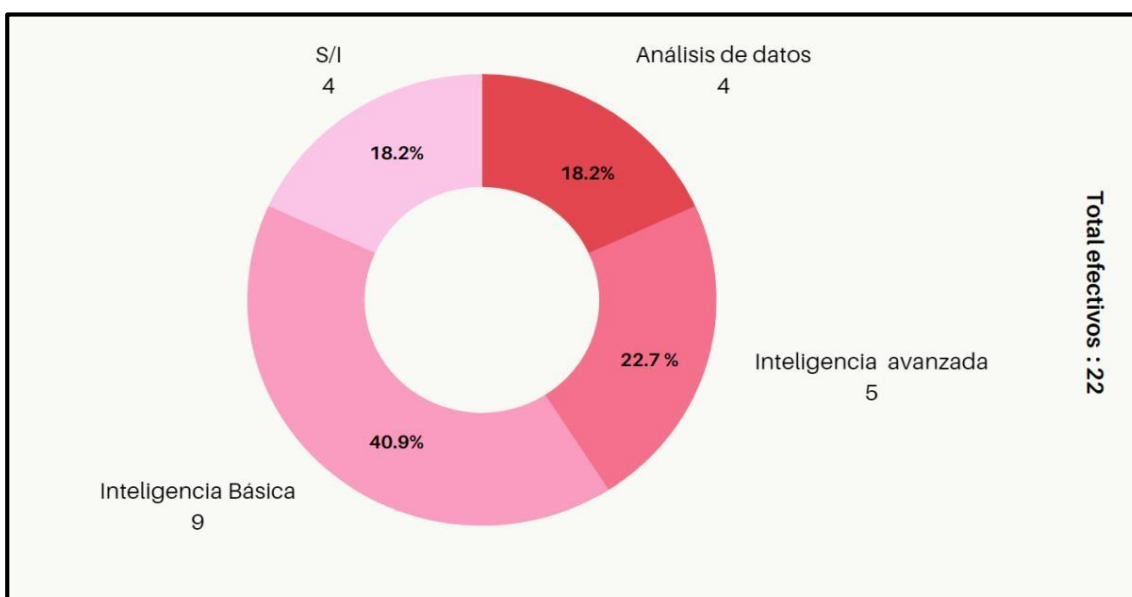


Nota. DIRNIC PNP (2023)

Además de la distribución numérica del personal, es fundamental considerar también su capacitación y especialización. Según la revisión de sus legajos personales (DIRREHUM, 2023), dentro de la DIVINANT DIRCOCOR, las cifras revelan que solo una fracción del personal ha recibido formación específica en áreas críticas: 4 efectivos han realizado cursos de análisis y manejo de datos, 9 en inteligencia básica, 4 en inteligencia avanzada, y 5 efectivos no tienen registrado ningún curso de capacitación en inteligencia policial o seguridad digital. (véase figura 6)

Figura 6

Cuadro numérico de personal DIVINANT DIRCOCOR capacitado en cursos de inteligencia

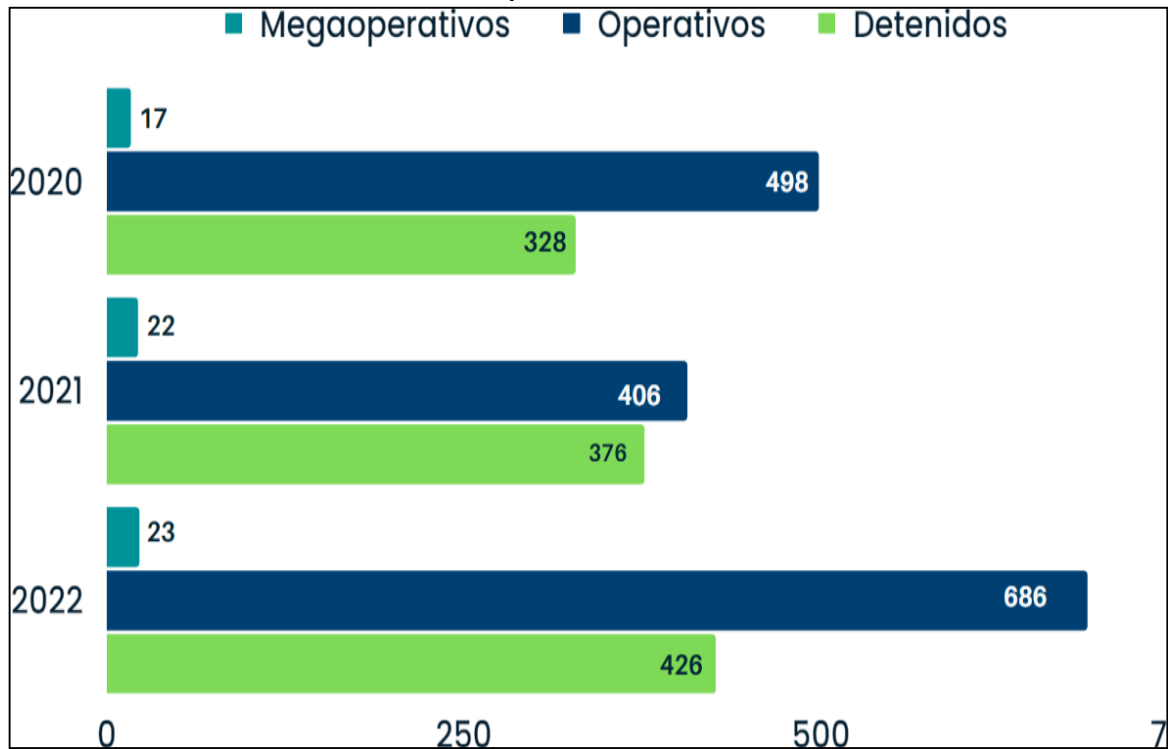


Nota. Adaptado de información obtenida de DIRREHUM PNP (2023)

Sobre la producción operativa, conforme a la información facilitada por la DIRNIC PNP, entre los años 2020-2022 la DIRCOCOR (sedes en Lima) recibió 1,202 disposiciones fiscales de investigación y se formularon 1,292 informes de resultado. Durante el 2022 se ejecutaron 23 megaoperativos (22 en el 2021 y 16 en el 2020), y se procedió a la detención de 426 personas, lo que representa un incremento de 11.5% frente a las detenciones del 2021 y en 23.21% respecto al 2020. (véase figura 7)

Figura 7

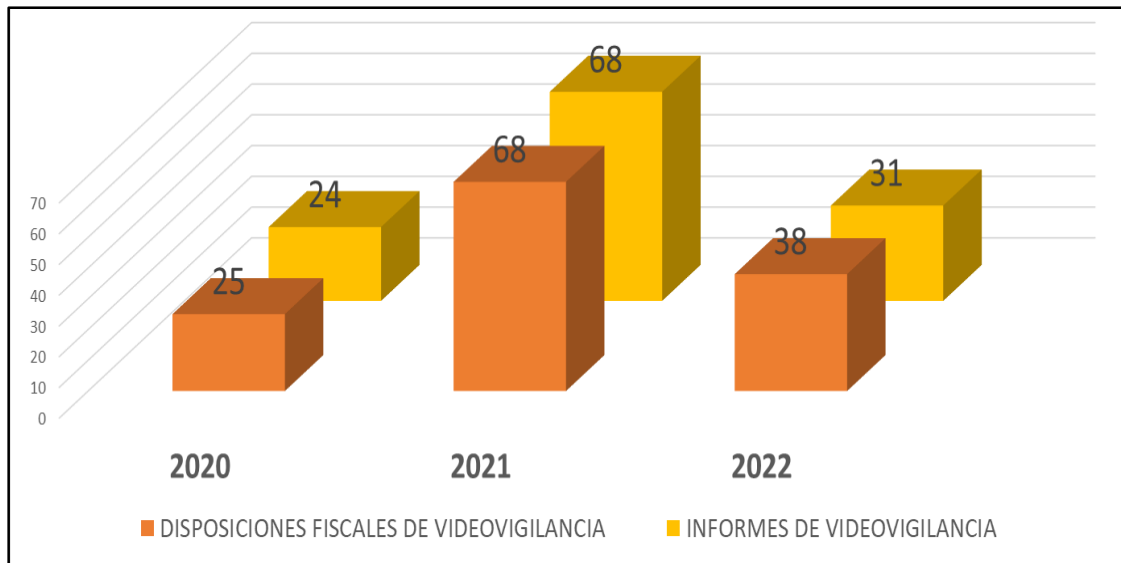
Producción operativa de la DIRCOCOR



Nota. Adaptado de información proporcionada por la DIRNIC (2023)

En el mismo período, se registraron 131 disposiciones fiscales de videovigilancia, de las cuales 10 fueron devueltas a la Fiscalía por razones tales como competencia inadecuada, falta de capacidad operativa, o confusión con otros tipos de acciones policiales. Adicionalmente, se formularon informes de videovigilancia en cantidades variables por año: 24 en 2020, 68 en 2021, y 31 en 2022, reflejando una aplicación intensiva de esta técnica en la lucha contra la corrupción. Estos requerimientos de videovigilancia, que se diferencian de las investigaciones convencionales por su enfoque específico en la vigilancia y de seguimiento de personas investigadas, tienen como objetivo principal recopilar datos sobre las actividades, contactos o movimientos de los sospechosos. Este método facilita la detención preliminar y el allanamiento de domicilios, siendo esencial para la recopilación de pruebas y la eficacia operativa en el combate a la corrupción. (véase figura 8)

Figura 8
Producción operativa de videovigilancia
 (Técnicas especiales de investigación)



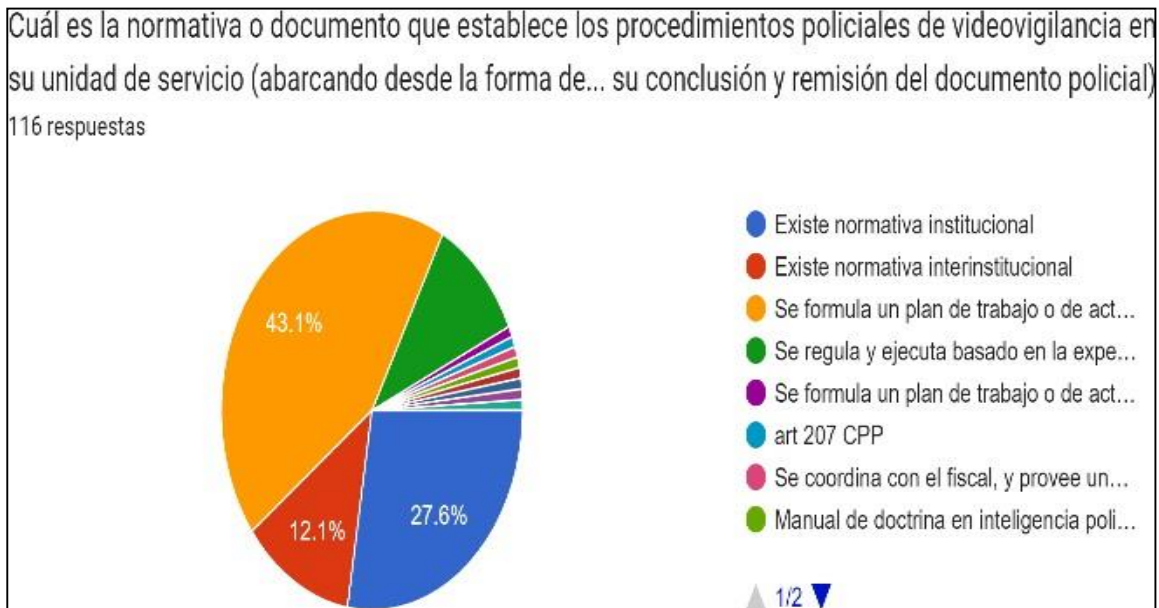
Nota. Adaptado de información proporcionada por la DIRNIC (2023)

Con el propósito de recopilar datos de manera eficiente y precisa sobre diversos aspectos relacionados al proceso de videovigilancia en las unidades de investigación policial, con un enfoque particular en la DIRCOCOR PNP, se llevaron a cabo dos encuestas entre un total de 257 efectivos policiales que integran el sistema de investigación e inteligencia policial. Las encuestas fueron administradas a través de Google Forms (<https://forms.gle/yucrQSVyWjhkuPNe7> y <https://forms.gle/u8aDtKsotbnZNupSA>), lo que permitió obtener respuestas detalladas. Estas respuestas generaron una serie de gráficos estadísticos que representan visualmente los resultados obtenidos.

La primera encuesta, realizada en mayo de 2024, se focalizó en las técnicas especiales de videovigilancia desde la perspectiva del trabajo de campo, implicando tanto la ejecución de la técnica como la dinámica para procesar la información obtenida. En esta encuesta se recibieron respuestas de 121 personas, comprendiendo grados desde capitán hasta suboficial de tercera. La segunda encuesta, llevada a cabo en junio de 2023, adoptó una mirada más procesal, involucrando principalmente pesquisas policiales y, en menor medida, agentes de inteligencia. Esta última encuesta contó con la participación de 136 efectivos con las mismas características en cuanto a grados. A continuación, se presentarán y discutirán los principales resultados.

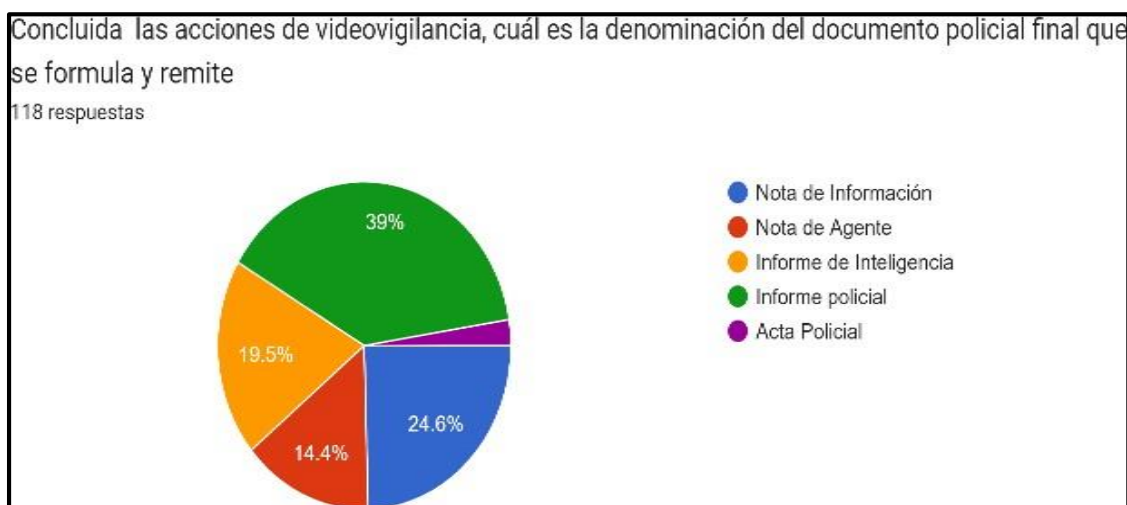
Figura 9

Resultado de encuesta 2023: Respuesta a pregunta seleccionada sobre videovigilancia



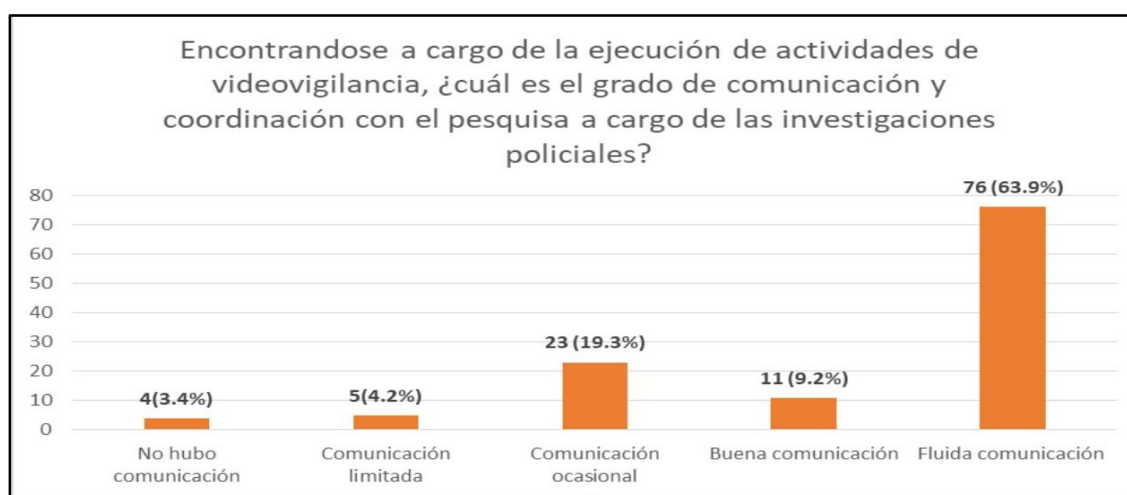
Con relación a la norma o documento que regula internamente (a nivel PNP) el proceso de videovigilancia policial, un 43.1% señaló que estas se regulan a través de un plan de trabajo o actividades que formula cada unidad a cargo de su ejecución. Sobre la misma pregunta de opción múltiple, un 27.6% señaló que existe una norma institucional, mientras que otros mencionaron una norma interinstitucional. Posteriormente, a través de consultas informales, se corroboró que aquellos que señalaron la existencia de una norma institucional se referían a las normas de inteligencia policial (doctrina), mientras que los que mencionaron una norma interinstitucional se referían a los protocolos de actuación conjunta entre el MP y la PNP. La doctrina de inteligencia policial establece los principios fundamentales, mientras que los protocolos de actuación son normas orientadas a situaciones particulares. Sin embargo, ninguna de estas normas regula específicamente el proceso de videovigilancia, lo que evidencia una falta de comprensión clara entre algunos de los participantes sobre este aspecto fundamental. Esta situación sugiere la necesidad de una estandarización regulatoria para el proceso de videovigilancia (véase figura 9), lo que podría contribuir a una mayor coherencia y efectividad en la aplicación de esta técnica investigativa.

Figura 10
Resultado de encuesta 2023: Respuesta a pregunta seleccionada sobre videovigilancia



Preguntado por la denominación del documento policial resultado de la videovigilancia policial, se obtuvo una variedad de respuestas. Este resultado también evidenciaría la carencia de instrumentos internos que establezcan directrices para contribuir a la adecuada aplicación de esta técnica especial de investigación (véase figura 10).

Figura 11
Resultado de encuesta 2023: Respuesta a pregunta seleccionada sobre videovigilancia



Se aprecia en la figura 11 que el trabajo coordinado y conjunto que debería establecerse entre los agentes policiales que realizan la técnica especial de videovigilancia y los policías que cumplen función de pesquisas no es el óptimo. Un 26.9% de los encuestados refiere que existe una deficiente articulación de trabajo conjunto con los policías investigadores del caso. Esta situación refleja una deficiencia en la metodología procedimental aplicada a la videovigilancia en investigaciones por corrupción, lo que se

evidencia en la ausencia de normativas que regulen adecuadamente el trabajo de cada actor involucrado. La falta de estandarización y la diversidad en las respuestas sobre la documentación policial generada durante la videovigilancia refuerzan esta conclusión, subrayando la necesidad de instrumentos internos que proporcionen directrices claras para la correcta aplicación de esta técnica especial de investigación.

Figura 12

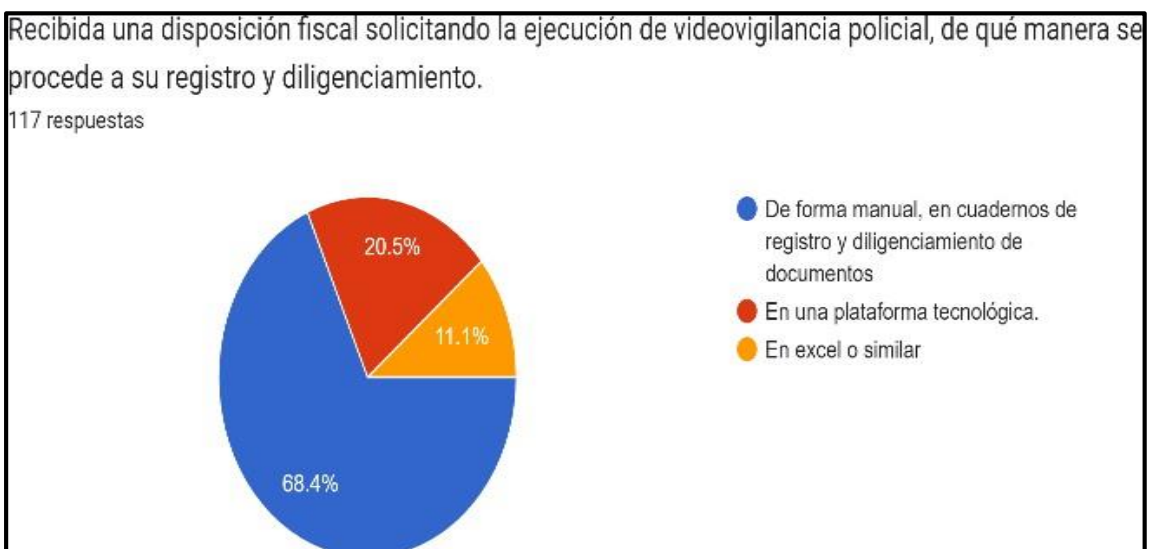
Resultado de encuesta 2023: Respuesta a pregunta seleccionada sobre videovigilancia



Respecto al archivo o almacenamiento de la evidencia fílmica obtenida de la videovigilancia, un 64% de los encuestados refirió que estos se almacenan en dispositivos (pc o laptop) de la unidad policial y un 23.7% en sus dispositivos personales. Un reducido 11.9% refiere que cuenta con una plataforma informática de almacenamiento. (véase figura 12)

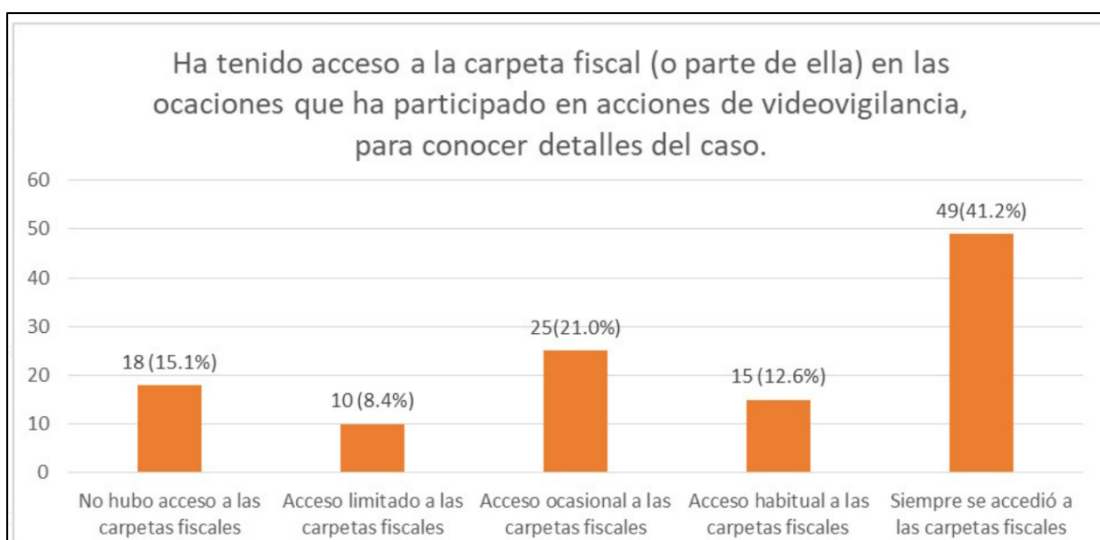
Figura 13

Resultado de encuesta 2023: Respuesta a pregunta seleccionada sobre videovigilancia



Asimismo, preguntado respecto al procedimiento para el registro y diligenciamiento de las disposiciones fiscales de videovigilancia, un mayoritario 68.4 % refiere que se realiza de manera manual, es decir, en un cuaderno físico (véase figura 13). Estos resultados, tanto en lo referente al almacenamiento como al registro, evidencian una gestión de la información que depende en gran medida de métodos manuales, competencias individuales y dispositivos personales, lo cual sugiere una carencia de herramientas tecnológicas especializadas necesarias para mejorar la eficiencia y seguridad en el manejo de datos obtenidos en las videovigilancias.

Figura 14
Resultado de Encuesta 2023: Respuesta a pregunta seleccionada sobre videovigilancia



Sobre el acceso a información, resulta importante precisar que un 44.5% de los efectivos encuestados indican haber tenido un acceso ocasional, limitado o nulo a la carpeta fiscal (o parte de ella) para conocer los detalles del caso que amerita la ejecución de videovigilancia policial (véase figura 14). Este resultado sugiere una falta de adecuada interoperatividad entre el MP y la PNP, dado que la efectiva coordinación y acceso a la información son esenciales para la correcta ejecución de la técnica especial de videovigilancia.

Con base a lo antes expuesto, se advierte que la DIRCOCOR PNP enfrenta una reducida eficacia en la ejecución de la técnica especial de videovigilancia en investigaciones por delitos de corrupción en Lima Metropolitana. Conforme se ha expuesto, a pesar de la gravedad de la incidencia de los delitos funcionariales, el incremento de las disposiciones fiscales para dar inicio a investigaciones policiales y

actos de videovigilancia requeridas a esta dirección policial, se aprecia una carencia de iniciativas encaminadas a la identificación de soluciones que pueden ser implementadas de manera efectiva por parte de los actores estatales responsables, tanto a nivel de la PNP como del sector interior. Esta situación resalta la necesidad de mejorar la efectividad de las acciones de videovigilancia policial.

En este contexto, la elección de enfocar el estudio en Lima Metropolitana responde a varias razones fundamentales. En primer lugar, la División de Inteligencia de la DIRCOCOR tiene su sede en esta ciudad, concentrando la mayoría de sus operaciones en la región. Aunque la DIRCOCOR cumple funciones a nivel nacional y cuenta con bases descentralizadas, las limitaciones en su capacidad operativa resultan en una mayor proporción de actividades ejecutadas localmente. Además, esta área presenta una mayor incidencia de denuncias por actos de corrupción en comparación con otras regiones del país, lo que permite un análisis más exhaustivo y pertinente de las dinámicas que afectan la eficacia de las investigaciones.

Como señalan Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio (2014), la delimitación geográfica en los trabajos de investigación se recomienda para enfocar los esfuerzos analíticos y obtener resultados más precisos y aplicables a contextos específicos. Si bien se han considerado estadísticas nacionales y se han realizado encuestas a nivel nacional para obtener una muestra más representativa y robusta, el enfoque principal del estudio se mantiene en Lima Metropolitana debido a la centralización de recursos y actividades operativas en esta región. Esto permite garantizar que las recomendaciones sean específicas y efectivas, mejorando la eficiencia de las acciones de videovigilancia en esta área. Cabe destacar que, aunque el estudio se enfoca en Lima Metropolitana, las soluciones propuestas tienen el potencial de ser aplicadas a nivel integral, beneficiando a todas las bases descentralizadas de la DIRCOCOR PNP.

1.2 Marco conceptual del problema

En esta sección, se abordará el marco conceptual del problema, el cual se desarrolló mediante la identificación y definición de palabras clave relacionadas al problema. Estas palabras son: Investigación del delito, Videovigilancia y la Corrupción. A continuación, se mostrarán las descripciones precisas de cada uno de estos términos, así como las bases para una clara y precisa identificación del problema abordado en este proyecto.

1.2.1 Investigación

1.2.1.1 Definición.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), la investigación es un proceso sistemático y riguroso que se lleva a cabo para descubrir nuevos conocimientos o para confirmar los ya existentes. La investigación puede ser cualitativa o cuantitativa y se utiliza en muchos campos del conocimiento. En la actualidad, la investigación es una herramienta fundamental para el desarrollo de la ciencia y la tecnología. Según Creswell y Creswell (2018), la investigación se refiere al proceso sistemático y riguroso de indagación, búsqueda y análisis de información con el objetivo de generar conocimiento nuevo, obtener respuestas a preguntas o resolver problemas específicos. Implica la recopilación y el análisis crítico de datos, la formulación de hipótesis, la realización de experimentos o análisis, y la interpretación de los resultados obtenidos.

1.2.1.2 Investigación del delito.

Conforme a Castro y Aparicio (2008), la investigación criminal involucra la recolección de información sobre un evento delictivo con el objetivo de alcanzar la verdad relacionada con el delito. Esta investigación implica la recolección de evidencias físicas, circunstanciales y otros tipos de pruebas para verificar la ocurrencia del delito y establecerlos autores, motivaciones y circunstancias del delito. Está vinculada al manejo de la persecución penal por parte del Estado y busca garantizar la justicia en los casos criminales. Su finalidad se enfoca en la verificación de la ocurrencia del hecho, identificar a los responsables o involucrados en el hecho con contenido delictual, los factores que contribuyeron a la infracción de la normativa penal y las condiciones específicas de tiempo, forma y lugar en las que se ejecutó el acto. Por otro lado, Ortiz (2019), precisa que la investigación criminal es el proceso de recolección de datos, análisis y uso de herramientas para encontrar delincuentes conocidos o desconocidos. El uso de diferentes herramientas a lo largo del proceso también es importante para resolver el crimen, desde llegar a la escena incriminada hasta analizar los datos en la oficina para encontrar a los culpables.

Según la UNODC (2010), la investigación del delito implica recopilar pruebas para identificar a los criminales y determinar si se ha cometido un delito. Puede ser pasiva o reactiva, enfocándose en delitos pasados, o dinámica y preventiva para evitar actividades delictivas. Muller (2018) destaca el papel crucial

de la PNP en la investigación criminal, pero señala la necesidad de adaptarse al nuevo sistema penal. Señala que en el actual modelo procesal penal, el enfoque policial tradicional (metodología de la investigación criminal) ha cambiado significativamente. Según Ribera y Flores (2019) citados por Colchado y Delgado (2021), la investigación criminal es un proceso continuo que se basa en la recopilación de datos y pruebas para identificar, localizar y detener a los infractores, utilizando principalmente la observación y el análisis cuidadoso de la información obtenida.

1.2.1.3 Método general de investigación policial.

Tudela (2015) describe el Método General de Investigación Policial como un conjunto de procedimientos para recopilar información y evidencia en la resolución de delitos. Este método incluye una etapa preliminar de conocer y verificar los hechos, realizar diligencias en la escena del delito, y una etapa de planeamiento y ejecución que involucra el manejo de información y confidentes. Por su parte, Huamán (2020) señala que la ciencia policial también tiene un método general de investigación policial, compuesto por fases como la comprensión y verificación de los hechos, investigación preliminar en la escena del crimen, planificación, manejo de informantes, seguimiento, capturas y detenciones, interrogatorios, confirmación de evidencia y elaboración de informes. Al seguir ordenadamente estas etapas, los agentes policiales pueden detectar delitos, capturar a los infractores y proporcionar pruebas sólidas para su condena.

Colchado y Delgado (2021) investigaron la optimización de las tareas de investigación criminal en unidades especializadas de la PNP durante los megaoperativos contra el crimen organizado (2016-2020). Identificaron tres causas principales para el problema seleccionado: 1) falta de coordinación y trabajo en equipo entre las pesquisas y los equipos de inteligencia, 2) metodología general de investigación policial y Manual de Procedimientos Policiales (MAPROPOL) desactualizada, y 3) falta de unidades policiales especializadas que combinen inteligencia e investigación en casos de delincuencia organizada. Concluyeron que esto se debe a que los métodos generales de investigación policial no están alineados con el uso informal de la metodología de inteligencia operativa policial.

1.2.2 Videovigilancia

La videovigilancia es un concepto amplio y polifacético, cuyo significado varía según las distintas aplicaciones específicas que abarca. De manera amplia es percibida como un sistema tecnológico de cámaras de video destinado a diversos propósitos como la prevención de accidentes, de abandono prematuro del trabajo, incluso para la aplicación de multas o seguros. Asimismo, se concibe como una técnica que permite el monitoreo y grabación en tiempo real, brindando seguridad y vigilancia en el ámbito privado y empresarial. También se emplea como un sistema de control de acceso a áreas restringidas, una herramienta de gestión de espacios públicos para prevenir delitos, e incluso como un medio de obtención de evidencia forense. En el ámbito procesal penal peruano, la videovigilancia o vigilancia y seguimiento con el uso de la tecnología, es concebida como una técnica especializada de investigación criminal, conforme detallaremos seguidamente:

1.2.2.1 Como sistema tecnológico.

Según Ruiz et al. (2020) la videovigilancia como sistema tecnológico se refiere al conjunto de dispositivos, tecnologías y procedimientos utilizados para supervisar y controlar áreas públicas o privadas a través de cámaras de video y sistemas de grabación. Este sistema permite la captura, visualización, almacenamiento y análisis de imágenes o videos con el propósito de garantizar la seguridad, prevenir delitos y mantener el orden en un entorno determinado. Para Ashby (2017), la videovigilancia es un sistema tecnológico que utiliza cámaras de video para monitorear y grabar actividades en un área determinada. Estas cámaras pueden ser monitoreadas en tiempo real o grabadas para su posterior revisión, y se utiliza comúnmente en la seguridad pública y privada.

1.2.2.2 Como sistema de seguridad.

La videovigilancia, según Ruiz (2020), se refiere a la tecnología que utilizamos para la vigilancia local y remota, en tiempo real o grabada, hoy en día utilizamos mayoritariamente redes digitales o servicios IP (Protocolo de Internet), que son mucho más versátiles, funcionales y escalables. Asimismo, añade Ruiz, que a medida que la resolución de las cámaras de seguridad ha aumentado a lo largo de los años y su uso se ha vuelto más eficiente, la tecnología ha trabajado para crear mejores formas de monitorear varios lugares. Este tipo de seguridad previene accidentes o ataques a la instalación y ayuda a los equipos responsables de la vigilancia a mejorar la disponibilidad y seguridad de la vigilancia.

Para Arteaga (2010), la videovigilancia también es útil en el ámbito del tráfico

vehicular se utiliza para monitorear y grabar actividades en las carreteras y calles. Agrega, que las cámaras de video sirven para detectar infracciones de tráfico, como exceso de velocidad, conducción en estado de ebriedad y uso del teléfono móvil mientras se conduce; no obstante, las cámaras también son usadas para identificar vehículos robados o involucrados en delitos.

1.2.2.3 En el ámbito de la prevención y gestión de espacios públicos.

La videovigilancia en el ámbito preventivo se refiere al uso de cámaras de video y sistemas de monitoreo por parte de las fuerzas de seguridad para prevenir delitos, mantener la seguridad pública y disuadir la comisión de actos ilícitos en áreas específicas (DL N°. 1218, 2015). Conforme señala González et al. (2022) este enfoque busca utilizar la tecnología de videovigilancia como una herramienta preventiva para identificar situaciones sospechosas, detectar comportamientos delictivos y tomar acciones adecuadas para mantener el orden y la seguridad. Por otro lado, para Prieto (2021) la videovigilancia en el ámbito preventivo policial se refiere al uso de sistemas de cámaras de video y tecnologías relacionadas para monitorear y supervisar áreas específicas con el fin de prevenir delitos y salvaguardar la seguridad pública.

Conforme a Arias-Londoño y Rocha (2021) en su estudio Ciudades inteligentes y videovigilancia: una revisión sistemática, examinan cómo las tecnologías de videovigilancia y los sistemas de gestión de espacios públicos pueden contribuir a la creación de ciudades más seguras, sostenibles y eficientes. De la misma forma, Arteaga (2016), señala que la videovigilancia en el ámbito de la gestión de espacios públicos se relaciona al uso de sistemas de cámaras de video y tecnologías relacionadas para monitorear y supervisar áreas específicas con el fin de prevenir delitos, salvaguardar la seguridad y proteger los activos de una organización o comunidad. Para Galdón (2015), las evaluaciones internacionales revelan que la implementación de sistemas de videovigilancia en espacios públicos puede tener un impacto positivo en la disminución de la delincuencia en dichas áreas. Sin embargo, es importante destacar que este efecto no es uniforme, siendo más notorio en lugares con menor actividad social y control informal, como los estacionamientos aislados.

1.2.2.4 En el ámbito procesal penal.

La videovigilancia en el ámbito procesal penal se presenta como una herramienta de múltiples facetas y aplicaciones específicas. Conforme señala Subijana (2016), es el registro fílmico de imágenes en las que se recogen sucesos de apariencia delictiva, realizado por las fuerzas del orden o cuerpos de seguridad, visto desde tres

ópticas, primero en un escenario preventivo, segundo en un escenario disuasivo y tercero, en un escenario de investigación de un delito. En el contexto policial, la videovigilancia puede ser considerada como una técnica de investigación especializada para la búsqueda de indicios criminales, pero también como un medio de prueba en los procesos penales.

En el contexto probatorio:

La videovigilancia en el ámbito forense de acuerdo con Steiner et al. (2021), se refiere al uso de cámaras de video y sistemas de monitoreo con el propósito de recolectar evidencia visual en investigaciones criminales y procedimientos judiciales. Asimismo, sugiere, que la videovigilancia puede desempeñar un papel crucial en la recopilación y mostrar pruebas visuales que pueden utilizarse en análisis forense, reconstrucción de eventos y presentación ante el órgano jurisdiccional competente. La videovigilancia para Bastos et al (2021) se refiere al uso de cámaras de video y sistemas de monitoreo en el contexto de los procedimientos judiciales y el sistema de justicia penal. Se utiliza para capturar y preservar pruebas audiovisuales de eventos relevantes que pueden tener implicaciones legales, como interrogatorios, declaraciones, testimonios y audiencias judiciales. El mismo autor en su artículo, examina el uso de imágenes de videovigilancia como evidencia en los procedimientos penales, analizando aspectos legales, técnicos y prácticos relacionados con la videovigilancia y su admisibilidad como prueba en el ámbito procesal penal.

Como mecanismo de búsqueda de pruebas en el CPP 2004:

Para Calonge Crespo (2011) la videovigilancia es aquel proceso automático mediante el que se realiza el registro de imágenes de personas y lugares obtenidas por un lado para prevenir la comisión de delitos y por otro para complementar las labores de seguimiento y visualización de sospechosos en investigaciones. En ambos casos se exige que sean desarrollados por funcionarios habilitados para dicho efecto y cumpliendo el marco normativo vigente. Teniendo en cuenta a Duránd (2017) la videovigilancia en el proceso penal es una diligencia que está adquiriendo una mayor relevancia práctica en el ámbito de la justicia penal, debido al uso cada vez más frecuente por parte de los organismos encargados de la seguridad del estado, con el fin de prevenir e investigar delitos.

Conforme a Yactayo (2021) la videovigilancia es una técnica especial de investigación que se utiliza para obtener pruebas que puedan ser utilizadas en un eventual caso penal. Esta técnica está regulada como una medida de búsqueda de

pruebas dentro del ordenamiento procesal penal (art. 207). La videovigilancia tiene la capacidad de incorporar dispositivos digitales para tomar fotografías y registrar imágenes, y puede ser utilizada para examinar el domicilio del sujeto investigado y tiene como propósito respaldar solicitudes fiscales, medidas preventivas o coercitivas, incluyendo la prisión preventiva. Además, sirve para fundamentar la acusación y puede incorporarse como evidencia en un juicio oral, influyendo en la sentencia. Por su parte Murillo (2019) señala que la videovigilancia en el Perú es una técnica de investigación que se utiliza para la obtención de pruebas en el proceso penal con el uso de tecnología que permite la grabación de imágenes y sonidos en tiempo real y su posterior análisis para la obtención de pruebas.

Cómo técnica especial de investigación en la Ley de Crimen Organizado:

El art. 14 de la Ley Nro. 30077, describe a la videovigilancia (vigilancia y seguimiento en estricto) como una técnica especial de investigación utilizada para combatir y prevenir delitos cometidos por organizaciones criminales. Esta técnica implica el uso de cámaras de video y sistemas de monitoreo para capturar imágenes y videos que puedan servir como evidencia en la investigación y persecución de delitos relacionados con la actividad del crimen organizado en el contexto peruano.

Este instrumento procesal permite que el fiscal ordene, de oficio o a solicitud de la autoridad policial, que una persona investigada o relacionada sea sometida a seguimiento y vigilancia por parte de la Policía Nacional del Perú, sin el conocimiento de la misma, de acuerdo con el artículo 207 del CPP. Después de que se lleva a cabo la medida, el fiscal debe informar al juez competente para su convalidación.

Según el Acuerdo Plenario en la XI sesión jurisdiccional de los Tribunales Penales de la Corte Suprema de la República de septiembre de 2019 (LP Derecho 2022), el CPP de 2004 incorporó en su artículo 207 a la técnica de investigación la denominada “videovigilancia”, “tecnovigilancia” o “vigilancia electrónica”, aplicada en casos de delitos graves y contra organizaciones criminales, siempre sin el conocimiento de la persona vigilada. Es una técnica de observación secreta y continua de individuos, vehículos, espacios o elementos para recabar datos acerca de las actividades e identidades de los sujetos bajo investigación. Señaló, asimismo, que la técnica especial de vigilancia y seguimiento descrita en el artículo 14 de la Ley de Crimen Organizado se regula bajo los lineamientos de la “videovigilancia” del código procesal.

1.2.3 Corrupción

1.2.3.1 Definición.

El término corrupción proviene del latín "corruptio", compuesto por "com" (junto) y "rumpere" (romper), según Gilli (2014). En términos modernos, la corrupción se entiende como el uso indebido de un cargo público para obtener beneficios personales, lo que deteriora la eficiencia institucional y la confianza ciudadana (Aguilar, 2019). Pardo (2018) también señala que la palabra deriva del latín "corruptio" y añade que etimológicamente, "enuncia la imagen de un suceso que transforma el curso de las cosas a través de la confabulación conjunta de dos o más personas" (Rodríguez, 2004, p. 341). En otras palabras, la corrupción es un proceso en cuya dinámica lo que está fusionado se rompe y se descompone (Pardo, 2018, p. 92).

1.2.3.2 Cómo problema público.

Para Miller (2018), la corrupción puede entenderse de varias formas dependiendo del contexto. De forma general, se puede definir como el abuso del poder otorgado para beneficio personal. Sin embargo, en la filosofía y la ética, se distinguen varios tipos de corrupción, cada uno con sus propias implicaciones, como son: i) Corrupción institucional; ii) Corrupción personal; iii) responsabilidad moral en la corrupción. Para Transparencia Internacional (2023), la corrupción se define generalmente como el uso indebido de poder encomendado para beneficio propio, minando la confianza, debilitando la democracia, impidiendo el desarrollo económico y agravando la desigualdad, pobreza, conflictos sociales y crisis ambientales. Según esta organización, la corrupción puede manifestarse de diversas maneras, entre ellas: i) funcionarios públicos solicitando o aceptando sobornos a cambio de servicios; ii) políticos desviando fondos públicos o asignando empleos y contratos a allegados; iii) empresas sobornando a funcionarios para asegurar contratos provechosos.

De la misma forma, para Castañeda (2016), la corrupción es un fenómeno complejo que presenta desafíos tanto en su medición como en su definición. En cuanto a lo primero, no existen herramientas precisas y objetivas que permitan cuantificarla con exactitud. En relación a lo segundo, el autor, sugiere que ciertas acciones podrían quedar excluidas al encontrarse en un área ambigua entre lo legal y lo ilegal, lo cual complica la formulación de una definición clara y universal de la corrupción. Palacios et al. (2022), refiere que la corrupción es un flagelo persistente y sistemático que impacta de manera significativa y perjudicial en los segmentos

más vulnerables de la sociedad. Este comportamiento deshonesto y engañoso tiene como resultado que recursos sustanciales destinados a proyectos públicos o al bienestar general de la comunidad sean desviados ilegalmente hacia bolsillos privados. Agrega, que esta malversación no solo afecta la implementación de infraestructuras y programas sociales necesarios, sino que también socava la confianza pública en las instituciones.

Según Pastrana (2019), la corrupción se manifiesta a través del abuso del poder político o administrativo por parte de funcionarios que priorizan intereses personales sobre el bienestar público. Este fenómeno conlleva la desviación de recursos públicos, el uso indebido de fondos y la infracción de leyes y reglamentos establecidos para el funcionamiento adecuado de las instituciones. Estas acciones corruptas no solo socavan la confianza pública, sino que también obstaculizan el desarrollo y la cohesión social. Por otro lado, Hernández (2018) sostiene que la corrupción representa cualquier violación o acto desviado, con fines económicos o no, que se produce debido a la acción u omisión de los deberes y objetivos institucionales por parte de los responsables de la administración pública, lo cual obstaculiza su cumplimiento. En el contexto político peruano, siguiendo a Ponce y García (2019), los tres poderes del Estado han sido afectados por escándalos de corrupción, desde intentos de vacancia presidencial hasta controversias en el sistema judicial, e incluso reformas constitucionales dirigidas a actores políticos específicos. Un ejemplo notable es el caso de los sobornos pagados por las constructoras brasileñas, incluyendo Odebrecht, en Perú.

1.2.3.3 Como tipo penal es la legislación peruana.

Para Rojas (2021), el sistema penal peruano tiene disposiciones específicas en su código penal para prevenir y sancionar los delitos que involucran la corrupción de funcionarios. Estos delitos son regulados en un título específico de "Delitos contra la Administración Pública", que incluyen una amplia gama de acciones corruptas, como el peculado, cohechos, colusión desleal, tráfico de influencias, enriquecimiento, entre otros. Se estudian y se investigan estos delitos para combatir eficazmente la corrupción y garantizar la transparencia, probidad y buena gestión en la esfera pública. Según Abanto (2013) el Código Penal, en el Capítulo II Delitos cometidos por funcionarios, Título XVIII Delitos contra la Administración Pública, del Libro II Parte Especial – Delitos, castiga prácticas que representan actos corruptos en sus distintas formas, así como aquellas que predisponen a su surgimiento a raíz de la operación inadecuada del sistema público por funcionarios

del Estado.

1.2.3.4 La DIRCOCOR PNP.

Según Decreto Supremo Nro. 026-2017-IN del 15 de octubre de 2017, esto es, el Reglamento del Decreto Legislativo Nro. 1267 – Ley de la PNP, en su artículo 146 establece que dicha dirección policial es un órgano especializado, técnico y sistémico, encargado de prevenir, investigar, combatir y denunciar los delitos contra la administración pública cometidos por agente públicos en agravio del Estado. Esta dirección opera a nivel nacional y sus actividades funcionales se articulan bajo la conducción jurídica de los fiscales especializados.

Esta dirección policial de investigación criminal se encuentra subordinada funcionalmente a la DIRNIC PNP y está liderada por un General PNP en situación de actividad. Las funciones de la dirección incluyen la prevención, investigación y denuncia de delitos de corrupción relacionados a la criminalidad organizada a nivel nacional. También se encarga de planificar y conducir operativamente las investigaciones de los delitos, así como la supervisión de la protección policial a colaboradores, víctimas y testigos de estos delitos. Su estructura legalmente definida abarca unidades especializadas en la investigación de delitos de corrupción y delitos contra la administración pública, así como en inteligencia anticorrupción.

1.3 Arquitectura del problema

Con la identificación del problema “Reducida eficacia de la técnica especial de videovigilancia en investigaciones por delitos de corrupción efectuada por la DIRCOCOR PNP en Lima Metropolitana, periodo 2020-2022”, en el proyecto de innovación, se describirán los siguiente: la magnitud de la problemática en ámbito metropolitano de Lima; el proceso de Videovigilancia en investigaciones por corrupción; los actores en el proceso de videovigilancia; finalmente, las características socioeconómicas y contexto de la corrupción en Lima Metropolitana.

1.3.1 Magnitud del problema en Lima Metropolitana.

La corrupción y el crimen organizado son fenómenos que inciden en gran parte de las naciones a nivel global, y Perú no es la excepción (Transparencia Internacional, 2023). Lima Metropolitana, la capital del país, es un caso particularmente ilustrativo de esta problemática. Para empezar, tenemos que según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2020), la ciudad alberga a unos 9,674,755 habitantes, lo que representa el 29.7% de la población total del Perú,

estimada en 32,625,948 habitantes. Esta alta concentración de población tiene un correlato directo en la estructura de poder y, lamentablemente, en las tasas de corrupción detectadas. Esta correlación se puede apreciar dado que Lima Metropolitana, como sede de las principales instituciones del Poder Ejecutivo, incluyendo empresas estatales, es escenario frecuente de investigaciones por actos de corrupción, a menudo por su magnitud y el volumen de recursos que manejan, son susceptibles a la corrupción.

Como es de saber, en Lima Metropolitana, los casos relacionados a la fuga de Cesar Hinostroza (2019) y Juan Silva Villegas (2022), ambos investigados por delitos de corrupción y crimen organizado, se han visto amplificadas por las dificultades en la implementación efectiva de las estrategias y tácticas de lucha contra la corrupción, incluyendo la videovigilancia. Estos casos emblemáticos, evidenciaron las dificultades procedimentales que restringen la eficacia de la videovigilancia policial, al hacerse público por los medios de comunicación, las deficiencias de coordinación, que habrían incidido en la fuga de los mismos. En palabras de Prado (2019) la lucha contra la corrupción requiere de una estrategia integral de persecución y sanción de todas sus modalidades penales, que comprenda cuán útil es la implementación de políticas públicas y la promoción de valores ciudadanos y empresariales.

En una entrevista reciente, el General PNP Zenón Loayza Díaz, Director Anticorrupción PNP (2023), abordó los desafíos a los que se enfrenta su dirección especializada. Subrayó que estos desafíos son de naturaleza operacional, logística y tecnológica, y están estrechamente vinculados a la intensidad y especialización de la carga investigativa que manejan. Las responsabilidades inherentes a la carga funcional de esta dirección abarcan un amplio espectro de actividades. Estas comprenden la conducción de pesquisas especializadas, la realización de actos excepcionales de investigación, la implementación de megaoperativos de alto impacto, la ejecución de allanamientos meticulosamente planificados y la efectuación de detenciones preliminares o en flagrancia, entre otras tareas cruciales.

Siguiendo a Loayza Díaz (2023), uno de los principales problemas en la unidad responde al déficit de personal y de tecnología avanzada. Adicionalmente, la capacidad de la dirección para desplegar recursos especiales en operaciones en el ámbito de la criminalidad organizada es insuficiente, particularmente en lo que respecta a la videovigilancia y las operaciones encubiertas a nivel nacional. En

relación con las limitaciones tecnológicas, especificó que la División de Inteligencia DIRCOCOR está particularmente afectada, ya que dispone de apenas seis computadoras de escritorio y cuatro portátiles, y carece de un servidor informático, limitando severamente su capacidad operativa.

En el periodo 2020-2022, conforme a la información proporcionada por la DIRCOCOR, dicha unidad especializada registró una intensa actividad investigativa, con 1,202 disposiciones fiscales iniciando investigaciones y 1,292 informes policiales generados, lo que demuestra la elevada demanda de su labor a nivel nacional. Las operaciones de videovigilancia fluctuaron anualmente, sumando 123, con el 75.61% realizadas en Lima. Además, se efectuaron 62 megaoperativos en todo el país, de los cuales el 58.06% se llevó a cabo en la capital. El número de detenciones se incrementó un 11.5% en 2022 respecto al año anterior y un 23.21% en comparación con 2020, totalizando 426. Los allanamientos judiciales alcanzaron 1,074, con el 51.18% en Lima, destacando una intensa actividad en la capital.

Como parece apreciarse, la alta carga de investigaciones en la DIRCOCOR y el uso limitado de la videovigilancia sugieren una brecha en la eficacia de esta técnica. Con 1,202 disposiciones fiscales para investigaciones y 1,292 informes policiales, las operaciones de videovigilancia fueron apenas 123. Además, el número reducido de megaoperativos, pese al significativo número de investigaciones, refleja posibles limitaciones en la efectividad de esta y otras técnicas especiales de investigación en la generación de operativos de envergadura. Asimismo, de los datos previamente expuestos, se aprecia la existencia de una concentración de la carga investigativa y operativa en la ciudad Lima. En ese contexto, la DIRCOCOR PNP ve su capacidad operativa disminuida por el insuficiente número de personal y limitaciones logísticas, lo que motiva a los fiscales a recurrir a otras unidades policiales para llevar a cabo la videovigilancia. Esta externalización de la vigilancia interrumpe el principio de retroalimentación de la investigación y perjudica la continuidad de la metodología aplicada a cada caso específico, tal como lo sugiere el Manual Interinstitucional para el Plan de Investigación (2013). Dada esta situación, resulta evidente que las acciones para optimizar las operaciones de videovigilancia deben focalizarse principalmente en esta región del país.

A la luz de los desafíos operativos y logísticos abordados previamente, una encuesta realizada en 2023, como componente del presente trabajo de investigación, a efectivos policiales implicados en el proceso de videovigilancia para delitos de

corrupción o vinculados a la criminalidad organizada, evidencia las dificultades que la DIRCOCOR afronta. Entre las más significativas se destaca la necesidad de optimizar la coordinación con la Fiscalía, así como mejorar la sinergia entre las unidades de investigación y los agentes de inteligencia de la DIRCOCOR, encargados de la videovigilancia. Por otro lado, el acceso restringido a las carpetas de investigación por parte de la Fiscalía, constituye un obstáculo para la obtención de información preliminar indispensable, tanto para los agentes de inteligencia como para las pesquisas en curso. Los fiscales, habitualmente, mantienen un acceso limitado a estos expedientes, lo cual conlleva a una capacidad reducida para los efectivos en su labor de seguimiento y resolución de casos de corrupción. Adicionalmente, se identifica como un problema crítico la ausencia de procedimientos y directrices claras para la implementación de la videovigilancia, que incluye la regulación interna de la misma y la gestión adecuada de la evidencia audiovisual.

Además, los resultados (de la encuesta) amplían el panorama de desafíos existentes, señalando que los procedimientos de videovigilancia en la DIRCOCOR, se desarrollan de manera mecánica, poniendo especial énfasis en los registros de las disposiciones y el almacenamiento de la evidencia fílmica. Esta carencia de automatización en los procesos obstaculiza la eficiencia y eficacia en el procesamiento y análisis de la información. Por añadidura, la falta de protocolos institucionales e interinstitucionales claros sobre el proceso de videovigilancia agudiza estas dificultades, introduciendo ambigüedades en la práctica y restringiendo la cooperación entre las distintas entidades.

De esta manera, se percibe que la magnitud del problema de la corrupción en Lima Metropolitana se ve ampliada por estas dificultades. Esta realidad resalta la imperante necesidad de fortalecer las estrategias y tácticas en la lucha contra la corrupción, dando especial atención a la optimización de la videovigilancia y la cooperación interinstitucional.

1.3.2 *Proceso de videovigilancia en investigaciones por delitos de corrupción*

Para abordar el creciente problema del crimen organizado, el Estado peruano promulgó la Ley N° 30077 contra el Crimen Organizado. Esta ley, en su artículo 14, incluye las técnicas especiales de investigación como la vigilancia y de seguimiento, que son llevadas a cabo por la PNP y se benefician del uso de tecnología para recopilar información y evidencias sobre actividades sospechosas (Corcuera, 2019).

Según la Corte Suprema de Justicia (CSJ, 2019), la videovigilancia se interpreta como un procedimiento que utiliza la tecnología para aumentar la eficacia de las vigilancias policiales tradicionales. Sin embargo, el marco legal que regula la videovigilancia ha sido objeto de debates, como se evidencia en el caso presentado por el Ministro del Interior Dimitri Senmache, quien responsabilizó a la Fiscalía de la fuga del exministro Silva Villegas.

En una entrevista en 2023, el coronel PNP Gustavo Sullón Salinas, Jefe de la División de Inteligencia DIRCOCOR, aclaró que si bien la videovigilancia se encuentra regulada en el CPP, los procedimientos operativos que esta involucra carecen de un desarrollo normativo operativo propio. Señaló que en la práctica el proceso comprende la recepción y calificación de la disposición fiscal de videovigilancia, el análisis preliminar del caso, la ejecución de las operaciones de campo, el análisis y procesamiento periódico de la información recolectada, y finalmente, la entrega del informe final a la unidad de investigación que conoce el caso. Esta última, a su vez, presenta el informe a la fiscalía a cargo. En cada etapa del proceso, la retroalimentación de información es un componente esencial que permite adaptar y refinar las actividades de investigación y videovigilancia.

Adicionalmente, Sullón Salinas realizó una observación significativa acerca de la evolución histórica de las prácticas de seguimiento y vigilancia en la lucha contra la criminalidad. Antes de la regulación normativa de la videovigilancia en el CPP, estas actividades se regían exclusivamente por la normativa y doctrina de inteligencia policial. Sin embargo, dado que el seguimiento y la vigilancia se han constituido históricamente como tareas centrales de la inteligencia policial, las estrategias y tácticas aplicadas en estas actividades han mantenido su esencia. Este enlace histórico subraya cómo, a pesar del cambio de contexto regulatorio -de la doctrina de inteligencia policial al Código moderno- las operaciones de seguimiento y vigilancia aún emplean principios metodológicos similares, buscando generar conocimiento valioso para una gestión eficaz de las actividades policiales. Esta similitud se refuerza aún más con la retroalimentación de información, un factor común a ambos procesos, demostrando que, aunque se realicen en diferentes contextos (investigación criminal e inteligencia en general), ambos procedimientos se basan en principios similares y buscan generar conocimiento valioso para la gestión eficaz de las actividades policiales.

A continuación, se describen los procedimientos operativos en el proceso de videovigilancia, con el objetivo de contextualizar cómo se recopila, analiza y procesa

la información en las investigaciones por delitos de corrupción. Aunque estos procedimientos no están necesariamente documentados formalmente, han sido detallados por los expertos entrevistados y se infieren de la interpretación de algunas respuestas de las encuestas realizadas, reflejando las prácticas y experiencias actuales en el campo.

Recepción y calificación:

La recepción de disposiciones de videovigilancia es el primer paso del proceso. Este procedimiento inicia con la recepción de la disposición fiscal para la ejecución de videovigilancia y el plazo estipulado para su cumplimiento. Los investigadores policiales revisan y evalúan la viabilidad de la disposición, considerando la relevancia del caso y los recursos disponibles. Esta etapa es crucial para establecer prioridades y asegurar que la operación se realice de manera efectiva y con objetivos claramente definidos (Subijana, 2016). Actualmente, este proceso de recepción y calificación se lleva a cabo de manera mecánica, utilizando cuadernos físicos y registros manuales, lo cual subraya la necesidad de modernización tecnológica en la gestión de estas disposiciones.

Operaciones de campo:

Las operaciones de campo en el contexto de la videovigilancia, reguladas en el artículo 207 del CPP, recientemente modificado en diciembre del 2023, son actividades esenciales que se ejecutan sin el conocimiento del afectado. Estas operaciones incluyen televigilancia en tiempo real, que se refiere al monitoreo continuo mediante cámaras de vigilancia, así como el registro de audios e imágenes, tanto fijas, así como en movimiento. Además, comprenden la observación, vigilancia y seguimiento del investigado en lugares donde transita, reside, acude o frecuenta, y sobre los objetos o bienes que emplea. Estos procedimientos se aplican a personas imputadas, lugares, objetos o hechos que resulten relevantes para la investigación, con el fin de lograr una identificación plena, individualización y establecimiento de nexos ilícitos con otras personas o elementos de prueba (CPP, 2023).

Debido a la naturaleza de estas operaciones, que pueden generar riesgos significativos y requieren formación en técnicas de inteligencia, estas tareas son realizadas por la PNP. Los agentes policiales poseen las competencias necesarias y la formación especializada para llevar a cabo estas operaciones de manera segura y efectiva, garantizando que los objetivos de la investigación se cumplan plenamente. La ejecución de estas actividades es crítica para la identificación plena de los sujetos, la individualización y el establecimiento de nexos ilícitos con otras personas o

elementos de prueba. En este punto, la permanente coordinación entre los equipos de campo (inteligencia) y los investigadores (monitoreo) resulta esencial para el éxito de las operaciones (International Association of Chiefs of Police, 2009).

Análisis y procesamiento:

La información recolectada durante las operaciones de campo se somete a un riguroso análisis y procesamiento. Los agentes de inteligencia de la DIRCOCOR emplean herramientas tecnológicas avanzadas para examinar los datos de videovigilancia, identificando patrones de comportamiento y posibles actividades delictivas. Este análisis es crucial para extraer información relevante que puede ser utilizada en la toma de decisiones y la formulación de estrategias de intervención (Subijana, 2016).

Actualmente, este análisis y procesamiento se realiza de manera individual por los agentes de inteligencia y sus jefes inmediatos. Cada agente analiza el caso desde su perspectiva, utilizando las herramientas tecnológicas disponibles, que no están especializadas para este fin. Debido a la falta de un sistema integrado, el análisis y procesamiento de datos se limita a la experiencia y capacidad del agente. Esta limitación implica que, salvo que se recurra a la memoria del agente que conoció el caso y a los registros almacenados en dispositivos específicos, la capacidad de analizar y procesar la información de manera rápida y efectiva es restringida. Si bien es cierto que en la mayoría de los casos se consulta con otras bases de datos policiales, esta consulta se lleva a cabo de manera independiente, lo que subraya la necesidad de un sistema único integrado para optimizar estos procesos.

Remisión del informe policial:

La última etapa del proceso de videovigilancia es la elaboración y remisión del informe policial. Este informe compila toda la información obtenida y analizada durante las operaciones de campo y es entregado a la unidad de investigación correspondiente y a la fiscalía que emitió la disposición. El informe incluye un resumen de los hallazgos, evidencia visual y cualquier otro dato relevante que apoye la investigación. La precisión y la claridad de este informe son fundamentales para su uso en procedimientos judiciales.

De acuerdo con el artículo 332 del CPP, la Policía debe elevar un informe policial al fiscal dentro del plazo otorgado por el representante del Ministerio Público (MP). Aunque la videovigilancia es una técnica especial, el informe debe adaptarse

a los requisitos específicos de esta técnica, recogiendo la información recopilada mediante la videovigilancia, antecedentes, evidencias visuales y otros datos relevantes que faciliten la toma de decisiones en los procedimientos judiciales. Dependiendo del plazo y de los hallazgos obtenidos durante la investigación, pueden ser necesarios varios informes, tanto de avance como finales, para documentar adecuadamente el progreso y los resultados de la videovigilancia. La normativa asegura que, independientemente de la técnica utilizada, el informe debe ser detallado y preciso para apoyar efectivamente la investigación (CPP, 2023).

1.3.3 Actores en el proceso de videovigilancia

Según información proporcionada por la DIRNIC PNP (2023), la DIRCOCOR PNP, creada por RM N°123 del 24 de junio de 2001, opera en la ciudad de Lima a través de tres subdivisiones especializadas en investigación e inteligencia criminal. La primera de estas es una unidad especializada en la investigación de delitos de corrupción vinculados al crimen organizado, integrada por un equipo de 37 agentes. La segunda se orienta a los delitos contra la administración pública y está compuesta por 58 efectivos. Finalmente, la tercera entidad, compuesta por 22 agentes, es una unidad de inteligencia anticorrupción cuya responsabilidad, entre otras, es ejecutar operaciones de videovigilancia dispuestas por las fiscalías especializadas, en estrecha colaboración con las unidades de investigación de la DIRCOCOR.

Respecto a los recursos financieros, la precitada dirección especializada recibe sus ingresos a través de recursos ordinarios del "Programa Presupuestal 0086 – Mejora de los servicios del sistema de justicia penal de la Unidad Ejecutora 026 – DIRECAJ – Lima", según lo establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2023). Estos fondos se asignan bajo el producto de delitos y faltas con investigación policial (3000602), la actividad de investigación policial por la presunta comisión de un delito (5004397), el grupo funcional de operaciones policiales (0028), y finalmente, la finalidad de investigación policial por la presunta comisión de un delito (0107230). Este apoyo financiero asegura el funcionamiento de la DIRCOCOR y su continua lucha contra la corrupción.

El General PNP Zenón Loayza Díaz, Director Anticorrupción PNP, en una reciente entrevista en 2023, expuso que las acciones de videovigilancia requieren la intervención de diversos actores: los investigadores a cargo de la investigación material del caso de corrupción, los agentes policiales de inteligencia y el fiscal especializado en investigaciones de delitos de corrupción. Conforme señala el Mayor

PNP Martín Barco Rivadeneyra, Jefe del Departamento de Análisis de la DIVINANT DIRCOCOR, estas tareas de videovigilancia implican una colaboración crucial entre los agentes de inteligencia, responsables de las operaciones en el campo, y los policías investigadores, quienes coordinan con la fiscalía competente. Esta afirmación se alinea con lo establecido tanto en el Reglamento del Decreto Legislativo 1267, Ley de la PNP, como en el CPP, en lo pertinente.

En este contexto, el fiscal es quien dirige jurídicamente tanto la investigación realizada por los pesquisas como las acciones de videovigilancia. Es importante destacar que el fiscal puede solicitar acciones de videovigilancia de oficio, incluso en los casos donde la investigación se desarrolla en la Fiscalía sin la participación directa de la Policía. Por su parte, el coronel PNP Percy Ramos Azañedo, Jefe de la División de investigaciones de delitos de corrupción vinculados al CCOO, señaló que esta última dinámica puede generar cierta distorsión en la metodología de la investigación, pues se produce un desfase entre el fiscal y los investigadores policiales, lo que puede influir en la coherencia y eficiencia del proceso investigativo.

Según los resultados obtenidos en una encuesta dirigida a miembros de la Policía involucrados en tareas de videovigilancia para investigaciones de corrupción, no existe una reglamentación precisa que regule los procedimientos internos entre estos actores en un protocolo institucional o interinstitucional (encuesta, 2023). Estos procedimientos se desarrollan en función de los planes policiales diseñados específicamente para cada caso y siguiendo las disposiciones indicadas por el fiscal a cargo.

1.3.4 Características socioeconómicas y contexto de la corrupción en Lima Metropolitana

A nivel mundial, la corrupción tiene un costo económico global estimado en 2,6 billones de dólares anuales, lo que representa aproximadamente el 5% del producto interno bruto mundial, según datos del Banco Mundial (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2018).

El Perú no escapa a esta realidad global. De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2022), la corrupción es considerada el principal problema que enfrenta el país. La actual crisis política que atraviesa el Estado, en la que los delitos de corrupción juegan un papel crucial, probablemente contribuye a esta percepción negativa. Irregularidades en la adquisición de vacunas, lentitud en las investigaciones de los casos Lava Jato y Cuellos Blancos, y los escándalos de

figuras políticas en fuga, como los casos de Hinojosa (2019) y Juan Silva Villegas (2022), intensifican este sentimiento, especialmente en la ciudad de Lima. Según la XII Encuesta Nacional sobre Percepción de Corrupción (PROETICA, 2022), el 86% de los encuestados percibe que la corrupción afecta de manera directa su vida diaria y la del país.

Según el resultado del Reporte Urbano de Percepción Ciudadana (2022), de los diversos problemas que coexisten en el día a día, la corrupción de los funcionarios continúa siendo uno de los tres más relevantes para la mayoría de habitantes de Lima y Callao, después de la inseguridad ciudadana y el transporte público. Este resultado parece corroborarse con el reporte de "Lima Cómo Vamos", donde el 31.1% de los encuestados mencionaron la corrupción de los funcionarios públicos como uno de los tres problemas más importantes que afectan la calidad de vida en la ciudad. Además, el impacto negativo en la calidad de vida se refleja en que el 79% de la población se siente insatisfecha con la seguridad ciudadana, vinculada estrechamente con la percepción de corrupción (Lima Cómo Vamos, 2022).

Según un informe reciente de la Contraloría General (CGR, 2022), la corrupción en el gobierno central, resultó en una pérdida patrimonial del Estado mayor a los S/ 11 millones, lo que representa el 46% del valor total de pérdida estimada a nivel nacional (S/ 24,263 millones durante el 2021). De igual forma, la región Lima se encuentra en el primer lugar de índices de corrupción a nivel de gobiernos locales, por encima de otras 26 regiones que incluyen Lima Provincia y el Callao. Además, ocupa el tercer lugar en incidencia de actos de corrupción a nivel gubernamental. Estas situaciones se atribuyen a que las principales acciones de corrupción ocurren a nivel ejecutivo, cuyas sedes principales se ubican en esta ciudad, como epicentro de este problema nacional. De esta manera, la elevada concentración de poder y población en Lima Metropolitana actúa como catalizador para un mayor número de casos de corrupción identificados.

No obstante, la corrupción no solo tiene consecuencias sociales sino también económicas. Según la investigación de Olivera (2020), titulada "La corrupción y el crecimiento económico del Perú, 2010-2019", existe una estrecha relación entre la corrupción y el crecimiento económico en el país. El estudio determina que el descenso del crecimiento económico en la última década (del 8.5% al 4.2% en términos de PBI) se debe, en parte, a la corrupción. Para llegar a esta conclusión, se evaluaron indicadores como el índice de corrupción, el gasto de consumo final privado, el gasto de consumo gubernamental, así como las exportaciones e importaciones.

Este hallazgo es consistente con el estudio realizado por la OCDE (2013), que destaca que la corrupción puede disminuir la inversión extranjera directa y, en consecuencia, afectar el crecimiento económico a largo plazo. Además, un análisis más reciente de Robles (2019) sobre el impacto de la corrupción en el Perú confirma que una mejora de un punto porcentual en el índice de corrupción podría aumentar el PBI per cápita en 0.083 puntos porcentuales a largo plazo. Estos estudios subrayan la importancia de abordar la corrupción para fomentar un crecimiento económico sostenible.

Tabla 1
Matriz de arquitectura

“Reducida eficacia de la técnica especial de videovigilancia en investigaciones por delitos de corrupción efectuadas por la DIRCOCOR PNP en Lima Metropolitana, periodo 2020-2022”

Dimensiones	Pregunta	Objetivos	Hipótesis	Fuente información	Herramientas
Magnitud del problema en Lima Metropolitana	Pregunta 1 ¿Cuáles son los factores que producen la reducida eficacia de la técnica especial de videovigilancia en investigaciones por delitos de corrupción efectuadas por la DIRCOCOR PNP en LM (2020-2022)	Determinar los factores que producen la reducida eficacia de la técnica especial de videovigilancia en investigaciones por delitos de corrupción efectuadas por la DIRCOCOR PNP en LM (2020-2022)	El proceso de videovigilancia en investigaciones por delitos de corrupción que realiza la DIRCOCOR en LM (2020-2022) resulta ineficaz por la limitada interoperatividad interinstitucional, metodología procedimental y limitaciones tecnológicas.	Personal con funciones investigativas. Personal con funciones de inteligencia Fiscales especializados en delitos de corrupción y CCOO Datos oficiales DIRCOCOR	Entrevista + Guía Preguntas (Anexo) Revisión de Base de Datos.
Proceso de Videovigilancia en investigaciones por corrupción	Pregunta 2 ¿Cuáles son las etapas involucradas en el proceso de videovigilancia efectuada por la DIRCOCOR en investigaciones por delitos de corrupción en Lima Metropolitana (2020-2022)	Describir el proceso de videovigilancia efectuada por la DIRCOCOR en investigaciones por delitos de corrupción en Lima Metropolitana (2020-2022)	El proceso de videovigilancia en investigaciones por delitos de corrupción se compone en 4 procedimientos : i) recepción y calificación; ii) operaciones de campo; iii) análisis y procesamiento, y iv) remisión del informe policial.	Personal con funciones investigativas Personal con funciones de inteligencia Artículos especializados	Entrevista + Guía Preguntas (Anexo) Revisión de información documentada
Actores que participan en el proceso de videovigilancia	Pregunta 3 ¿Quiénes son los actores que participan en el proceso de videovigilancia en investigaciones de delitos de corrupción realizadas por la DIRCOCOR en Lima Metropolitana (2020-2022)	Precisar quienes son los actores que participan en proceso de videovigilancia en investigaciones de delitos de corrupción realizadas por la DIRCOCOR en Lima Metropolitana (2020-2022)	Los participantes en el proceso de videovigilancia son los investigadores policiales y a los agentes de inteligencia de la DIRCOCOR. Asimismo, fiscales especializados en lo que respecta a la disposición para la ejecución de la técnica.	<u>Personal PNP DIRCOCOR.</u> Personal de Investigaciones Personal de Inteligencia <u>Ministerio Público</u> Fiscales especializados	Entrevista + Guía Preguntas (Anexo) Revisión de información documentada.
Características socioeconómicas y contexto de la corrupción en Lima Metropolitana	Pregunta 4 ¿Cuáles son las características socioeconómicas y el contexto de la corrupción en Lima Metropolitana (2020-2022)?	Determinar las características socioeconómicas y el contexto de la corrupción en Lima Metropolitana (2020-2022)	Las características y el contexto de la corrupción en Lima se evidencian en las pérdidas del patrimonio público (S/ 24,263 millones en 2021), el alto índice de percepción de la corrupción (31.1%), y el impacto negativo en la calidad de vida de los ciudadanos (86%)	Personal con funciones de investigación Fiscales especializados Datos CGR y Encuestas Lima Como Vamos	Entrevista + Guía Preguntas (Anexo) Revisión de Base de PNP Revisión de información documentada

1.4 Marco institucional y normativo relacionado al problema.

El problema en cuestión se vincula a una serie de disposiciones normativas y políticas públicas que inciden en la labor investigativa de los organismos integrantes del Sistema de Investigación Criminal de la Policía Nacional. Este escenario conlleva a la realización de indagaciones policiales por la presunta comisión de ilícitos, que repercuten tanto directa como indirectamente en la ciudadanía y el Estado. Ejemplificando, en casos de corrupción, se deteriora la calidad y eficiencia de los bienes y servicios estatales, afectando al colectivo nacional. Este contexto, subraya la necesidad de esclarecer estos actos delictivos mediante operativos policiales estratégicos, con el fin de atenuar su impacto negativo en la sociedad y garantizar la integridad del servicio público.

1.4.1 Marco normativo

Tabla 2
Marco normativo

Reducida eficacia de la técnica especial de videovigilancia en investigaciones por delitos de corrupción efectuadas por la DIRCOCOR PNP	
Norma	Detalles
La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC 2003) que se encuentra vigente desde el 2005; es el marco internacional clave para luchar contra la corrupción.	Su artículo 50 permite adoptar técnicas de investigación especial (vigilancia electrónica y operaciones encubiertas), para investigar delitos de corrupción.
Constitución peruana (1993)	Art. 166 Finalidad de la PNP, previene, investiga y combate la delincuencia. En su artículo 159, precisa que esta debe efectuarse bajo la dirección de la Fiscalía (MP)
Ley N° 30077 Ley contra el crimen organizado	El Título IV: Medios de Investigación, específicamente del Artículo 13°, aborda las técnicas de seguimiento y vigilancia policial cuando se consideren necesarias para la investigación de la organización criminal.
DL 957 que aprobó el CPP promulgado el 22 de julio de 2004. Entró en vigencia el 1 de julio de 2006.	El Artículo 207 establece que, en casos de delitos violentos, graves o contra OOCC, el Fiscal pueda disponer la videovigilancia sobre el investigado o su residencia. Puede extenderse a terceros en ciertas circunstancias, necesitando autorización judicial si se realiza en inmuebles cerrados.
Acuerdo Plenario N.° 10-2019/CIJ-2016	Asunto: Organización criminal y técnicas especiales de investigación (videovigilancia)

1.4.2 Marco institucional

Tabla 3
Marco Institucional

Reducida eficacia de la técnica especial de videovigilancia en investigaciones por delitos de corrupción efectuadas por la DIRCOCOR PNP		
Denominación de entidades/comisiones	Detalle	Base normativa
Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN).	Organismo dependiente de la PCM, establecido en 2008 como medida gubernamental para erradicar la corrupción en sus diversas manifestaciones. Compuesto por representantes de los tres poderes gubernamentales, refleja el compromiso multisectorial del Estado en esta lucha.	Resolución Suprema N° 176- 2008-PCM, publicada el 29 de agosto de 2008.
Policía Nacional del Perú(PNP)	Su Ley señala las funciones : 7) Prevenir, combatir, investigar y denunciar la comisión de los delitos y faltas previstos en el Código Penal y leyes especiales.	DL N° 1267- Ley PNP del 5 dediciembre de 2016.
	El reglamento de su ley, especifica la organización y establece el Sistema de Investigación Criminal, denominando a los órganos responsables de los distintos niveles de investigación	Su Reglamento aprobado porDS N° 026-2017-IN del 15 de octubre del 2017
	MAPROPOL / Método General de Investigación Policial	RD N°030-2013- DIRGEN/EMG del 15 de enero 2013.
	Manual de Doctrina de Inteligencia Policial	RD N°015-2022-CG- PNP/SCG- DIRIN del 26 de enero de 2022
Programa Presupuestal 0086 – Mejora de los servicios del sistema de justicia penal de la UE 026 – Dirección Ejecutiva de Investigación Criminal – Lima	Conforme al MEF (2023) estos fondos son asignados bajo el producto de delitos con investigación policial (3000602), la actividad de investigación por la comisión del delito (5004397), el grupo funcional de operaciones policiales (0028), con su finalidad la investigación policial (0107230). Este apoyo financiero asegura el funcionamiento DIRCOCOR en la lucha contra la corrupción	Presupuesto Público 2023

Secretaría Técnica de la Comisión Especial de Implementación del CPP 2004	Protocolos de actuación conjunta entre MP – PNP en la investigación y combate del delito	DS N° 09-JUS de 23 agosto 2018.
Convenio de Cooperación y Coordinación Interinstitucional entre el MP y PNP	Manual para el desarrollo del plan de investigación (MP - PNP)	RD N° 563-2013- DIRGEN del 19JUL2013

1.4.3 Políticas públicas generales frente al problema identificado

Tabla 4
Políticas Públicas

Reducida eficacia de la técnica especial de videovigilancia en investigaciones por delitos de corrupción efectuadas por la DIRCOCOR PNP	
Denominación de la Política Pública General	Detalle
Políticas de Estado del Acuerdo Nacional (35)	<p>PRIMER OBJETIVO: DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO</p> <p>Reforzamiento del sistema democrático y del estado de derecho (22 de julio de 2002): Esta iniciativa se centra en fortalecer la democracia representativa a través del fomento de la participación ciudadana y la implementación ética y responsable de la legislación.</p> <p>CUARTO OBJETIVO: ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO</p> <p>24. Consolidación de un Estado eficaz y transparente (22 de julio de 2002): Se enfoca en la reestructuración total del Estado, priorizando la eficiencia, la transparencia y el involucramiento ciudadano, además de mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios estatales.</p> <p>26. Fomento de la ética y transparencia y eliminación de la corrupción, el lavado de activos, la evasión fiscal y el contrabando en todas sus variantes (22 de julio de 2002)</p> <p>35. Fomento de la modernización mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), adoptando un enfoque descentralizado, estructurado e integral. El propósito es impulsar el desarrollo sostenible y fortalecer la gobernabilidad democrática.</p>
Decreto Legislativo N°1412: Ley del Gobierno Digital (2018)	Establece la integración de los sistemas de información del Estado en los niveles organizacional, interpretativo, técnico y legal. Facilita el intercambio de datos entre entidades, mejorando la coordinación y la eficiencia en la administración pública.
PESEM	Aprobación del Plan Estratégico Sectorial Multianual para el MININTER que delinea los objetivos y estrategias para los años 2022-2026. (RM N° 0334-2022-IN)
PEI 2022-2026	Establecimiento del Plan Estratégico Institucional para el Ministerio del Interior, con miras a una mejora continua hasta el año 2026. (RM N° 0558-2022-IN de 28ABR2022)

<p>POI 2020, 2021 y 2022</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación de POI- 2021 IN (RM 1437-2020-IN de 30DIC2020. 2. Establecimiento de POI Multianual 2021 - 2023 IN (RM° 562-2020-IN de 30JUN2020) 3. Aprobación POI-Multianual 2022-2024 IN (RM N° 0310-2021-IN)
<p>Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026 (DS N° 164-2021-PCM de 16 de octubre de 2021)</p>	<p>Representa una serie de directrices enfocadas en guiar la formulación y renovación de políticas nacionales, así como la planificación y ejecución de acciones gubernamentales en la lucha contra la corrupción.</p>
<p>Plan Estratégico PNP al 2030 – Mariano Santos Mateo (2019)</p>	<p>Es un esquema dirigido a modernizar la entidad policial, con especial atención en la mejora de infraestructura, suministros logísticos, recursos operacionales, vestuario y la adopción de tecnologías de la información y las comunicaciones.</p>

Capítulo II

Causas del problema

2.1 Marco teórico sobre las causas del problema

Durante el desarrollo de esta investigación se encontraron limitaciones significativas en la búsqueda de artículos científicos que expliquen detalladamente las variables y factores causales, directos o indirectos relacionados con la optimización de la videovigilancia policial en investigaciones por delitos de corrupción. En países que enfrentan amenazas como el terrorismo internacional y el cibercrimen, los enfoques en seguridad han evolucionado hacia sistemas integrados que abordan múltiples aspectos simultáneamente. Esta evolución ha disminuido la producción de estudios específicos sobre la videovigilancia. Además, la variabilidad legislativa y de contextos operativos entre diferentes regiones dificulta la comparación directa con la situación en Lima, Perú. A esto se suma la escasez de estudios específicos debido a la naturaleza confidencial y especializada de la videovigilancia como herramienta de inteligencia policial, lo que limita la disponibilidad de trabajos publicados en esta área. No obstante, se han revisado y sistematizado los artículos disponibles que, aunque no aborden directamente todas las variables del estudio, proporcionan un marco teórico sólido para analizar la problemática. (en anexos)

Para complementar esta revisión teórica y obtener una visión más completa del problema, se realizó una recopilación de datos empíricos. A partir de datos de fuentes humanas como encuestas, análisis y examen de fuentes digitales y físicas, así como la revisión de informaciones y entrevistas con personal policial especializado en investigación criminal de la DIRCOCOR PNP y otras unidades que conocen casos de crimen organizado, se identificaron tres causas principales que influyen en el problema detectado de "reducida eficacia de la técnica especial de videovigilancia en investigaciones por delitos de corrupción de funcionarios realizadas por la DIRCOCOR PNP". Este estudio inició con un marco teórico que incluyó referencias a investigaciones y doctrina, señalando factores o características relevantes, y posteriormente se enriqueció con los hallazgos del trabajo de campo, presentando datos estadísticos que confirmaron la situación y evidenciaron su impacto.

2.1.1 Interoperatividad funcional

Sievers (2012, p.28) describe la Interoperatividad como la habilidad de sistemas, unidades y fuerzas militares para coordinar, compartir, fusionar y armonizar su potencial bélico en un sentido amplio, con unidades y recursos propios, de distintas ramas de la defensa nacional, así como con entidades no militares nacionales e

internacionales.

La interoperatividad se refiere a la capacidad de diferentes sistemas y procesos para integrarse y coordinarse de manera eficaz tanto dentro de una organización como entre distintas entidades. En su investigación titulada "*Mejora de la eficiencia de la articulación entre el planeamiento y el presupuesto mediante la interoperatividad de sus procesos y el monitoreo intertemporal en el MP (2018 - 2019)*", Gianmarco Yauri De La Cruz (2019) subraya la importancia de esta capacidad para optimizar la eficiencia en la conexión entre el planeamiento y el presupuesto, logrando esta mejora a través de la integración de procesos y la supervisión continua en la Fiscalía. Aunque Yauri De La Cruz no define explícitamente la interoperatividad, la describe implícitamente al resaltar la necesidad de coordinación, cooperación y colaboración entre diversos procesos organizacionales, lo cual se deriva directamente de la nomenclatura utilizada en el título de su investigación

La Presidencia del Consejo de Ministros (PCM, 2019) define la coordinación como el mecanismo para articular mejor las relaciones de gobierno, la cooperación como todas las relaciones que mejoran las capacidades de gestión entre instituciones, y la colaboración como el intercambio de conocimiento fruto del apoyo mutuo entre dos o más organizaciones. Asimismo, Schöttle, Haghsheno y Gehbauer (2014) aportan que la cooperación se refiere a la relación interorganizacional entre los participantes de un proyecto que trabajan juntos para resolver problemas comunes, y la colaboración es una relación con un fin común entre organismos relacionados estructuralmente, buscando maximizar los beneficios para todos los involucrados. Estas definiciones proporcionan un marco claro para entender cómo la interoperatividad abarca estos conceptos para lograr una integración y funcionamiento eficiente de los sistemas y procesos dentro de una organización.

2.1.2 Gestión de la información

López (2021) resalta la relevancia de la gestión de la información en el combate a la criminalidad, especialmente en crímenes contra el patrimonio. Según este experto, el manejo inteligente de la información recabada, involucra el examen y la elaboración de datos vinculados con la criminalidad en una región específica, abarcando aspectos como la vulnerabilidad de las víctimas, los métodos utilizados, las formas de delincuencia más comunes, las frecuencias, los horarios de los delitos, y las zonas de mayor riesgo, entre otros. Esta información detallada facilita una visión clara del problema delictivo y es fundamental para mejorar los resultados de las investigaciones.

En esa misma línea, el citado autor enfatiza la innovación y el valor agregado que la gestión de la información puede aportar a la seguridad pública. Aunque reconoce que algunas áreas especializadas de la PNP ya utilizan análisis, argumenta que la implementación de la gestión de la información en los DEPINCRIS y comisarías podría ser una novedad significativa en la reducción de los delitos. La aplicación de este enfoque y metodología, según López, permitirá fortalecer la capacidad institucional, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de la ciudadanía, y fortalecer la especialidad de investigación criminal y la imagen institucional.

2.1.3 Metodología aplicada en investigación criminal

El Método General de Investigación Policial se define como una serie de acciones llevadas a cabo por el profesional en investigación criminal de manera lógica, coherente y ordenada, con el propósito de aclarar un acto delictivo. Estas tareas deben ser enriquecidas con competencias específicas, habilidades y, primordialmente, con la experiencia en el ámbito investigativo. (Quispe, 2021, p. 73).

Al igual que la ciencia dispone del método general para la investigación científica, la disciplina policial cuenta con su propio método general de pesquisa. Este abarca diversas etapas que van desde la recopilación inicial de información, la evaluación de evidencias, hasta el diseño y ejecución de actividades estratégicas. La implementación metódica, razonada y cohesiva de estos pasos facilitará al cuerpo policial en aclarar el incidente delictivo, identificar a los responsables y presentarlos ante la justicia con pruebas robustas que respalden una posible condena. (MAPROPOL PNP, 1996, citado por Huamán, 2020, p. 24)

2.2 Análisis causal del problema

2.2.1 Inadecuada interoperatividad funcional entre el Ministerio Público y PNP

De acuerdo con Merino (2017), tras la implementación del CPP 2004, se detectó una relación deficiente entre el Ministerio Público (MP) y la PNP en la investigación estratégica. Por esta razón, se promulgó la Resolución N°1517-2011-MP-FN el 10 de agosto de 2011, que aprobó un convenio de Cooperación y Coordinación Interinstitucional entre ambas instituciones, con el fin de establecer una metodología en línea con el código procesal y fomentar programas de formación. El 11 de agosto de 2011, se aprobó el “Manual para el desarrollo del Plan de Investigación” para asegurar una investigación eficaz y respetuosa de los derechos humanos. No obstante, este fue suspendido el 22 de marzo de 2012 por la Resolución

N°740-2012-MP-FN, siendo restaurado el 14 de junio de 2013 mediante la Resolución N°1700-2013-MP-FN después de una revisión. A pesar de los esfuerzos por establecer una relación articulada basada en el respeto y confianza mutuos, en la práctica, esto no se ha reflejado. El manual no ha sido ampliamente difundido dentro de la PNP, es poco conocido y el MP no lo aplica en su práctica funcional. Desde su restablecimiento, se ha logrado poco para resolver la confusión entre ambas entidades y la relación sigue siendo poco colaborativa en las tareas asignadas.

Según Bustamante (2022), se presentan diferencias entre la Fiscalía y la PNP respecto a su funcionamiento conjunto. Los fiscales, al considerarse líderes y encargados de la investigación, dejan de lado al personal policial en las investigaciones criminales. Esta situación surge principalmente de una interpretación equivocada de los fiscales acerca del rol de la Policía en las investigaciones preliminares. Existe una discrepancia entre muchos policías y la idea de que el fiscal sea el coordinador legal y supervisor en el nuevo sistema procesal penal. Adicionalmente, los oficiales de policía no logran completar el proceso o ciclo que impone la metodología de investigación policial bajo el actual modelo de informe policial, lo que limita su mandato constitucional de realizar investigaciones.

Continuando con el autor, señala que el fiscal, como conductor jurídico de la investigación, no colabora estrechamente con el personal policial ni interviene activamente en las diligencias pertinentes. Esta falta de coordinación se ve exacerbada por una interpretación legal incorrecta de algunos preceptos del nuevo CPP en relación con el rol de la Policía. Esta interpretación ha llevado a los fiscales a asumir que son los únicos responsables de las investigaciones iniciales, prescindiendo del personal policial y contraponiéndose a los principios constitucionales y a la teoría de la constitucionalización de las normas

El 11 de octubre de 2021, el Congresista Alfredo Azurín Loayza, miembro del grupo parlamentario Somos Perú, junto con otros congresistas, presentaron el Proyecto de Ley 819/2021 con el propósito de modificar varios artículos del CPP. Este proyecto busca, entre otros, redefinir las funciones del MP y la PNP, proponiendo restablecer las facultades de investigación del delito a la Policía. La iniciativa considera la habilidad y la oportunidad que tiene la Policía para una persecución efectiva de los autores y cómplices en un delito, así como su experiencia profesional, disciplina y presencia a nivel nacional. No obstante, esta propuesta legislativa sigue pendiente de discusión.

Recientemente, el Decreto Legislativo N° 1605, promulgado el 21 de

diciembre de 2023, modificó significativamente la coordinación entre la PNP y el MP. Este decreto revisó el CPP para optimizar la investigación del delito. Concretamente, el Artículo 60 ahora enfatiza la coordinación temprana del fiscal con la Policía en las investigaciones, mientras que el Artículo 65 clarifica que el fiscal planifica y coordina la estrategia operativa con la Policía. Además, el Artículo 332 recalca el papel fundamental del informe policial en el proceso judicial, aunque sea de carácter no vinculante. Estas modificaciones buscan mejorar la eficacia en la lucha contra el crimen, restaurando la iniciativa operativa de la Policía que había sido limitada en previas regulaciones, y fortaleciendo la colaboración entre estas dos entidades clave.

De acuerdo con una segunda encuesta realizada en junio 2023 a 136 efectivos policiales que forman parte del sistema de investigación criminal de la PNP, mayoritariamente pesquisas del sistema anticorrupción, se ha identificado que el 28.2% de los participantes indican que los requerimientos fiscales de videovigilancia tienden a surgir cuando las investigaciones se conducen en sede fiscal, excluyendo la participación policial. (véase figura 15)

Figura 15

Resultado de encuesta 2023 II : Respuesta a pregunta seleccionada -videovigilancia



En una línea similar, solo el 24% de los encuestados ha confirmado tener acceso permanente a la carpeta fiscal de investigación en circunstancias en las que las investigaciones se desarrollan en sede fiscal y se necesitan acciones de videovigilancia, y un adicional 9% tiene acceso habitual (véase figura 16). Estos datos sugieren una falta de integración y colaboración entre la fiscalía y la Policía en el

proceso de investigación, particularmente en lo que respecta a la videovigilancia. La limitada participación policial y el acceso restringido a la carpeta fiscal de investigación pueden indicar una desconexión en la coordinación interinstitucional, lo que podría afectar la eficacia y transparencia de las investigaciones llevadas a cabo en sede fiscal, corroborando así la deficiente interoperatividad funcional entre ambas instituciones.

Figura 16
Resultado de encuesta 2023 II : Respuesta a pregunta seleccionada - videovigilancia



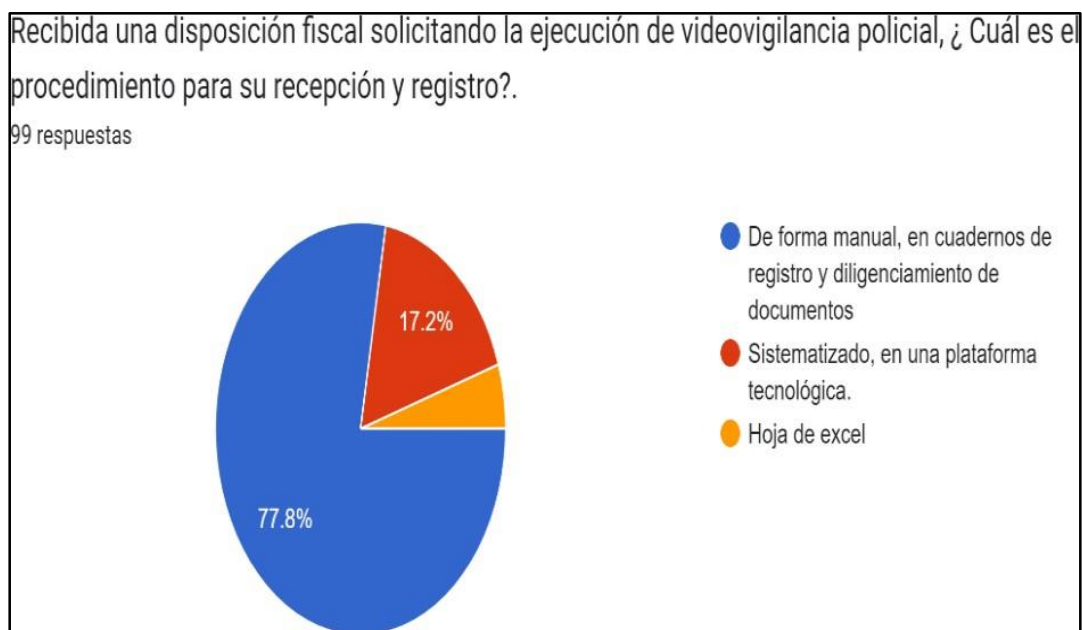
2.2.2 Ausencia de herramientas tecnológicas especializadas para gestión de la información

Valer (2022) identifica que una de las principales problemáticas que impactan el servicio policial para la resolución de denuncias en los Departamentos de Investigación Criminal en Lima Metropolitana entre 2018 y 2021, es el acceso y la aplicación de las TIC. Mediante entrevistas, grupos focales y datos de las oficinas de administración de los DEPINCRI, se ha constatado que estas unidades se limitan al uso del “Sistema de registros de denuncias de investigación criminal” (SIRDIC) y la consulta en base de datos RENIEC. Esta limitación es considerablemente insuficiente dada la necesidad de acceder a información de otras fuentes como SUNARP, SUNAT, INPE, gobiernos regionales y locales, entre otros. Además, la información manejada por distintas unidades policiales no se encuentra consolidada en una sola

plataforma o, en caso de existir, no es completa. Un caso representativo es cuando, después de detener a un individuo en un distrito concreto, resulta imposible verificar sus antecedentes de forma inmediata y objetiva, ya que sus incidentes previos no están registrados en el SIRDIC. Esta situación también incluye la ausencia de registros por alias, detalles del delito, tipos de crímenes, etc., resaltando la necesidad de una mayor integración y ampliación de las capacidades tecnológicas en el ámbito de la investigación criminal.

De acuerdo con los resultados de la encuesta policial mencionada anteriormente, se ha determinado que el 77.8% de los encuestados indica que los requerimientos fiscales de videovigilancia se gestionan y se organizan de manera manual, utilizando cuadernos de registro y diligenciamiento (véase figura 17). Este enfoque manual no solo es ineficiente, sino que también incrementa el riesgo de errores y pérdida de información crítica.

Figura 17
Resultado de encuesta 2023 II : Respuesta a pregunta seleccionada - videovigilancia

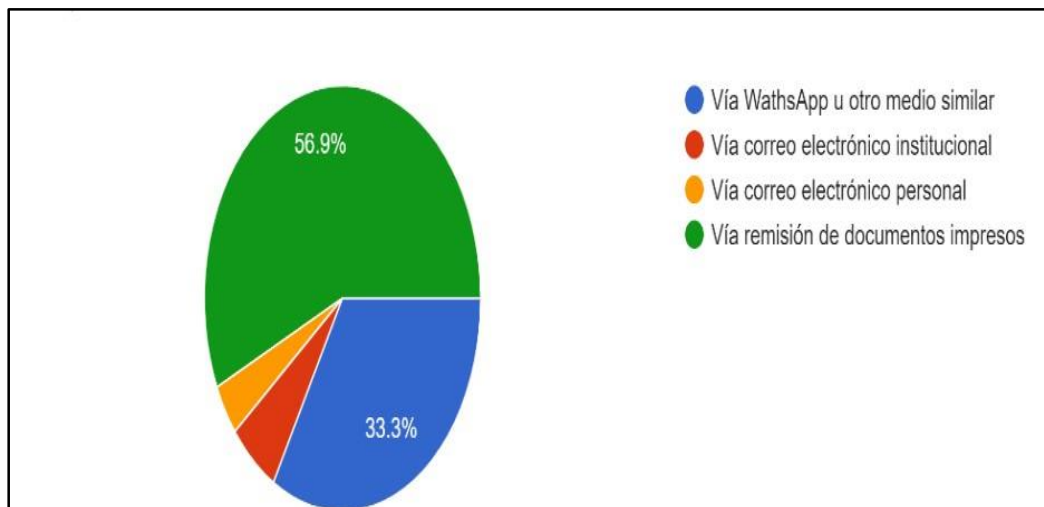


Aún más preocupante es el hecho de que el 56.9% de los participantes revela que la comunicación y remisión periódica de información recopilada durante la videovigilancia a los investigadores criminales se realiza mediante documentos impresos (véase figura 18). Esta práctica no solo es lenta, sino que también puede comprometer la seguridad de la información transmitida debido a la falta de mecanismos de protección adecuados.

Figura 18

Resultado de encuesta 2023 II : Respuesta a pregunta seleccionada – videovigilancia

Indique la manera (medio o canal) en que los agentes de inteligencia le comunican y remiten a usted como pesquisa, la información recopilada durante la ejecución de la videovigilancia



Finalmente, un mayoritario 29.4% de los participantes considera que una forma de aumentar la eficacia en las acciones de videovigilancia es a través de la modernización tecnológica en las unidades. Asimismo, un 26.5% resalta la necesidad de optimizar los procedimientos de manera integral, lo cual es crucial para la eficiencia operativa (véase figura 19). Estas observaciones sugieren que las limitaciones tecnológicas representan el principal desafío que debe ser abordado. En consecuencia, la modernización tecnológica podría contribuir significativamente a la eficacia del proceso de videovigilancia, así como a la mejora de la metodología procedimental, dado que el manejo eficiente de la información cubre todas las etapas del proceso y resulta esencial para la toma de decisiones informadas y oportunas.

Figura 19

Resultado de encuesta 2023 II : Respuesta a pregunta seleccionada – videovigilancia



Estos resultados subrayan una importante carencia de herramientas tecnológicas especializadas para la gestión eficiente de la información en la videovigilancia dentro de la DIRCOCOR PNP. La dependencia de métodos manuales y no profesionales, junto con el uso de medios impresos y aplicaciones personales de mensajería, pone de manifiesto la urgente necesidad de modernización y estandarización de estos procedimientos. Mejorar la tecnología no solo aumentaría la eficacia de las acciones de videovigilancia, sino que también optimizaría la seguridad y la eficiencia en las investigaciones criminales. La adopción de plataformas tecnológicas integradas y seguras es crucial para fortalecer la capacidad operativa y la confianza pública en las instituciones de justicia.

2.2.3 Deficiencia en la metodología aplicada a la videovigilancia en investigaciones por corrupción.

Según las observaciones de Colchado (2022), desde el 15 de enero de 2013 hasta el año 2022, tanto el MAPROPOL PNP como el “Método General de Investigación Policial” no han experimentado actualizaciones para abordar adecuadamente la problemática de la criminalidad organizada. Siguiendo al autor, refiere que esta forma de criminalidad se manifiesta predominantemente en dos esferas: la primera, asociada con el crimen urbano violento, abordado por las unidades o direcciones especializadas de investigación criminal como la DIRINCRI y DEPINCRI; y la segunda, relacionada a las investigaciones de delitos que generan economías ilegales, a cargo de la DIRANDRO, DIRMEAMB, DIRCTPTIM, DIRPOFIS y DIVIAC.

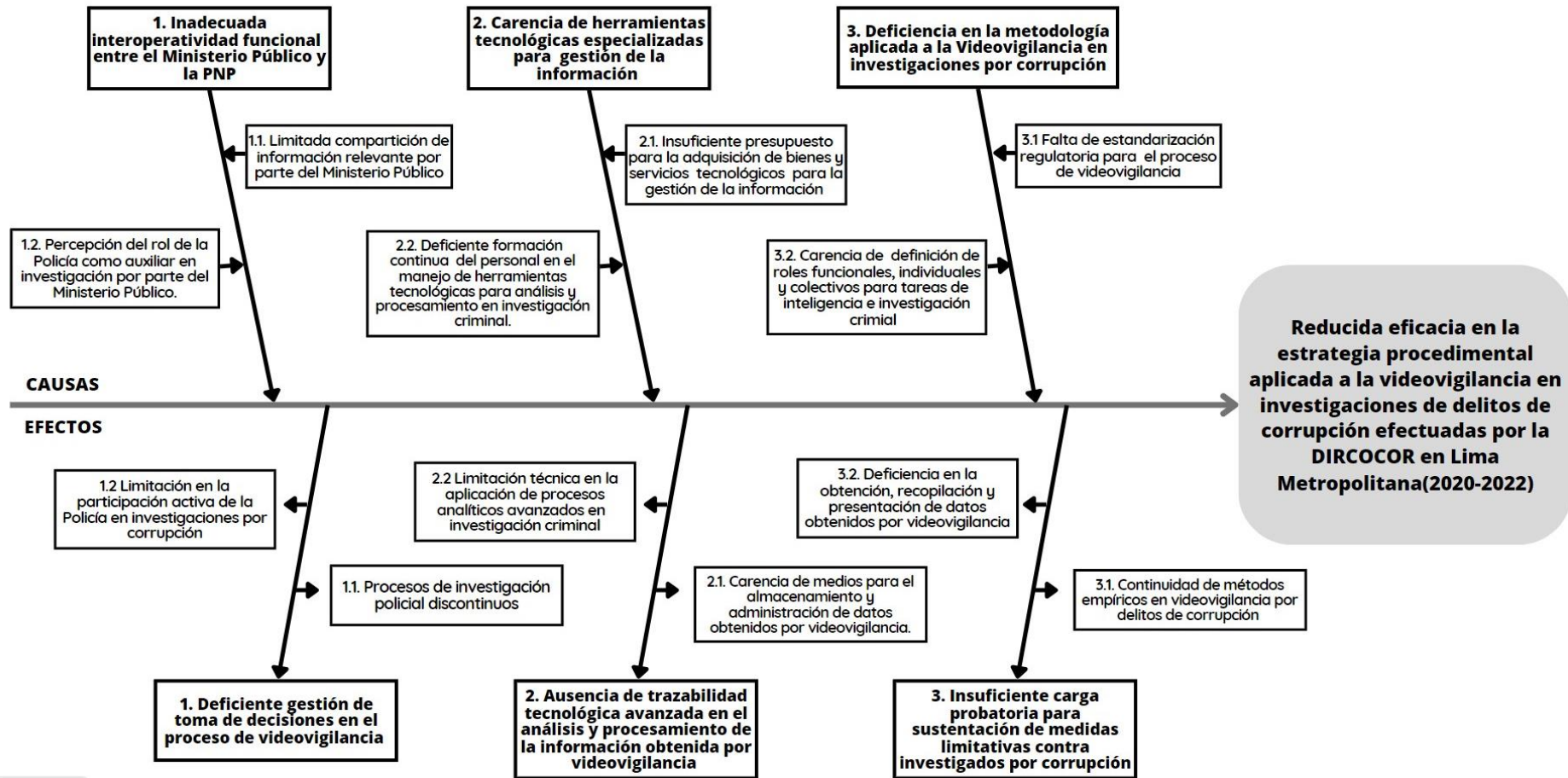
El autor también destaca el empleo de tres metodologías de investigación distintas para la lucha contra el crimen organizado: (1) Método General de la Investigación Policial, (2) Método de Inteligencia Operativa Policial, y (3) Método de Inteligencia Operativa Policial Judicializada. Ante esta situación, se plantea la necesidad de evaluar y determinar qué método de investigación resulta más adecuado y efectivo para combatir la corrupción, o alternativamente, combinar los aspectos más eficientes de cada uno para desarrollar un método de investigación integral y efectivo.

Toledo (2020), por su parte señala que los expertos de la DIVINSEC-DIRINCRI- PNP han destacado la necesidad crítica de abordar la debilidad latente de carecer de un Manual de Procedimientos (MAPRO) actualizado, y las consecuencias que esta carencia genera. En el transcurso de una discusión grupal enfocada, se

resaltó individualmente la necesidad crítica y apremiante de renovar este documento y su uso constante. La motivación principal detrás de esto es que la revisión y aplicación continua del MAPRO prevendría la repetición innecesaria de procedimientos y la creación de tareas infructuosas en las investigaciones. Además, se manifestó la opinión de que la estandarización de los procesos podría resultar en un ahorro de tiempo y en la mejora de los resultados.

De otro extremo, Del Águila (2019) refiere que, a pesar de los cambios en curso, aún persisten prácticas y paradigmas antiguos que obstaculizan el proceso investigativo. Estas prácticas se reflejan en las relaciones individuales entre el agente de inteligencia y el investigador, donde la desconfianza mutua y el ego impiden una colaboración efectiva. Ambas partes defienden su labor sin compartirla, y las percepciones erróneas, a menudo alimentadas por “celos profesionales”, crean divisiones innecesarias. Del Águila enfatiza que estas actitudes son particularmente problemáticas, ya que cada parte tiene una responsabilidad claramente definida, y la falta de consenso solo genera brechas que impiden una labor integrada en equipo.

Figura 20
Diagrama de Ishikawa



Ctrl + M

Tabla 5
Matriz de consistencia

Pregunta causal	Hipótesis	Fuentes de dato	Herramientas	Método de análisis
¿Qué genera reducida eficacia de la técnica especial de videovigilancia en investigaciones por delitos de corrupción de funcionarios efectuadas por la DIRCOCOR PNP?	Las causas de la reducida eficacia es la carencia de herramientas tecnológicas especializadas para la gestión de la información aplicada a la videovigilancia en investigaciones por corrupción	Personal Policial	Encuesta	Cualitativo interpretativo
		Fiscales	Entrevista	
		Especialistas	Entrevista	
		Personal PNP	Entrevista	
		Papers académicos	Revisión	

Capítulo III Diseño de prototipo

3.1 Problema reformulado y desafío de innovación

3.1.1 Descripción de las causas, elección de causa y justificación en función a la matriz de jerarquización

Tabla 6
Índice de jerarquización de las causas

DIMENSIONES	VALORES
Nivel de impacto en el problema	Alto impacto = 2
	Regular impacto = 1
	Bajo impacto = 0
Posibilidades de modificación por parte de la organización	Alta posibilidad = 2
	Regular posibilidad = 1
	Baja posibilidad = 0
Se encuentra en el ámbito normativo de la organización desde el cual pretendo generar la intervención	Totalmente = 2
	Es compartida = 1
	No está en el ámbito = 0

Tabla 7
Valoración de las Causas

CAUSAS	DIMENSIONES			TOTAL
	Nivel de impacto en el problema	Posibilidades de modificación por parte de la organización	Se encuentra en el ámbito normativo de la organización desde el cual pretendo generar la intervención	
Inadecuada interoperatividad funcional entre MP y PNP	1	1	1	3
Carencia de herramientas tecnológicas para la gestión de la información en investigaciones por corrupción	2	2	2	6
Deficiencia en la metodología aplicada a la videovigilancia en investigaciones por corrupción	2	2	1	5

3.1.2 Definir el desafío de innovación

¿CÓMO PODEMOS (pronombre interrogativo) MEJORAR (verbo infinitivo) CARENCIA DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN (lo que se desea intervenir) DEL PERSONAL POLICIAL PERTENECIENTE A LA DIRCOCOR PNP (OPERADOR DEL SERVICIO) A EFECTOS DE OPTIMIZAR LA REDUCIDA EFICACIA DE LA TÉCNICA ESPECIAL DE VIDEOVIGILANCIA EN INVESTIGACIONES POR DELITOS DE CORRUPCIÓN EFECTUADAS POR LA DIRCOCOR PNP (CONSECUENCIA – PÚBLICO)?

3.2 Referencias previas en el abordaje de desafíos de innovación

Ante el reto innovador de "¿cómo podemos mejorar la falta de herramientas tecnológicas en la gestión de la información del personal DIRCOCOR PNP para optimizar la efectividad de las técnicas especiales de videovigilancia en investigaciones de delitos de corrupción?", se han recopilado experiencias de instituciones y organizaciones que enfrentan desafíos similares, cuyos casos son los siguientes:

3.2.1 El Sistema Real Time Crime Center (RTCC) del Departamento de Policía de Nueva York (NYPD)

Desde su creación en 2005 con un presupuesto inicial de aproximadamente 11 millones de dólares, el Real Time Crime Center (RTCC) del Departamento de Policía de Nueva York (NYPD) se estableció como una referencia en la aplicación de tecnologías avanzadas para la seguridad pública. Este centro ha marcado un antes y un después en la administración de justicia y la seguridad, convirtiéndose en un modelo a seguir globalmente. La urgencia de adaptarse a un entorno en el que los datos son cada vez más variados y las expectativas de tiempo para su análisis cada vez menores, impulsó al RTCC a adoptar una visión enfocada en la eficiencia y rapidez de sus operaciones. Ubicado en la sede policial de la ciudad de Nueva York, el RTCC abordó inicialmente el problema de la falta de centralización de datos en la aplicación de la ley al consolidar diversas bases de datos en un almacén centralizado de fácil consulta en tiempo real. Más de 100 investigadores altamente cualificados trabajan las 24 horas del día, utilizando una amplia gama de herramientas analíticas como análisis de mapeo, extracción de datos y análisis de enlaces. Estas herramientas permiten a los investigadores descubrir conexiones ocultas en los datos y proporcionar asistencia en tiempo real a los oficiales en el campo durante situaciones críticas.

No obstante, el RTCC ha evolucionado para ir mucho más allá de la simple

centralización de datos. Dispone de una base de datos de inteligencia avanzada que no solo permite la búsqueda a través de múltiples fuentes de datos, sino también el manejo de variaciones y ambigüedades culturales en los nombres, y un acceso basado en roles para una búsqueda colaborativa y portal de gestión de casos. La base de datos tiene la capacidad de manejar texto, audio, imagen y datos biométricos. Las finalidades específicas del centro incluyen la extracción de información útil de texto estructurado y no estructurado, video y audio; la resolución de ubicaciones, identidades y relaciones no obvias; la aplicación de técnicas de anonimato para proteger la privacidad; y la generación de alertas en tiempo real basadas en correlaciones ocultas.

Para seguir innovando tecnológicamente, el RTCC ha creado la subunidad “Smart Team”, enfocada en el análisis de redes sociales para investigaciones modernas. Este equipo, trabajando integradamente con el RTCC, aplica técnicas avanzadas de recopilación y análisis de datos. También, tecnologías como el reconocimiento facial y otros métodos biométricos, incluyendo las huellas dactilares, se han integrado efectivamente en sus operaciones. Los resultados han sido excepcionales, impactando positivamente en la resolución de casos y la toma de decisiones en crisis. Estas tecnologías de vanguardia han mejorado notablemente la eficiencia y las estrategias de seguridad pública. Con nuevas tecnologías basadas en la nube, el RTCC se proyecta a seguir evolucionando, consolidándose en las estrategias de seguridad pública modernas.

Aunque RTCC se enfoca en un espectro más amplio de seguridad pública, comparte con SIVIPOL objetivos fundamentales relacionados con el aprovechamiento de la tecnología para optimizar el análisis de datos criminales. Este enfoque resalta la importancia de adaptar estrategias tecnológicas efectivas a nuestras necesidades locales, mejorando así el manejo y procesamiento de información en investigaciones complejas. Es un cambio significativo de los métodos anteriores, que dependían exclusivamente del uso de papel y procesos manuales sin procesamiento tecnológico de la información de videovigilancia.

Tabla 8
Sistema Real Time Crime Center

Categoría	Detalles
Nombre del Sistema	Real Time Crime Center (RTCC)
Año de Implementación	2005
Ubicación	Sede del Departamento de Policía de Nueva York (NYPD)
Presupuesto Inicial	Aproximadamente 11 millones de dólares
Objetivo Principal	Aplicación de tecnologías avanzadas para la seguridad pública
Personal	Más de 100 investigadores altamente cualificados
Operación	24/7
Tecnologías Utilizadas	Análisis de Georreferenciación, extracción de datos, análisis de enlaces
Base de Datos	Centralizada, con texto, audio, imagen y datos biométricos + Repositorio=Big Data
Subunidades Especializadas	“Smart Team” para el análisis de redes sociales
Metodologías Biométricas	Reconocimiento facial retrospectivo, huellas dactilares, pruebas de ADN
Impacto	Aumento en tasas de resolución de casos
Innovaciones Futuras	Incorporación de tecnologías emergentes basadas en la nube
Modelo a Seguir	Globalmente reconocido como un modelo en seguridad pública

3.2.2 Programa Operación Laser de la Policía de Los Ángeles EEUU (LAPD)

Operación LASER (Los Ángeles Programa Estratégico de Extracción y Restauración) se implementó inicialmente en el año 2011 en la ciudad de Los Ángeles, California, EE. UU. Esta iniciativa fue puesta en marcha por el Departamento de Policía de Los Ángeles (LAPD) con el objetivo de utilizar datos analíticos para mejorar la eficacia de las tareas policiales. El programa se diseñó para identificar áreas de alta criminalidad y asignar recursos de manera más eficiente en esos lugares. Se utilizan diversas tecnologías y herramientas de análisis de datos, como cámaras de seguridad, registros de actividad policial y algoritmos especializados para procesar la información y detectar patrones en la delincuencia.

La implementación de Operation LASER ha resultado en varios éxitos notables, incluyendo la reducción de delitos en las áreas objetivo y una mayor eficiencia en la asignación de recursos policiales. Actualmente, la operación Laser ha cambiado de denominación a DICFP, cuyas siglas en inglés significan Data-Informed, Community-Focused Policing. Este nuevo enfoque está dedicado a adquirir datos y analizar la información a través de la recopilación de datos y un análisis cuidadoso. Es esencial para comprender los problemas y brindarles soluciones. La creciente necesidad de respuestas rápidas y eficientes, impulsada

por la expansión de las redes sociales y la demanda de información en tiempo real, ha sido reconocida por el LAPD. Este ha respondido asegurando el acceso a datos válidos y confiables a través del portal de acceso público a los datos abiertos de la Ciudad.

Aunque el programa Operación Láser del LAPD se enfoque en tácticas específicas de reducción del crimen mediante la distribución eficiente de recursos basada en análisis de datos, comparte principios fundamentales con SIVIPOL respecto al uso de tecnología para fortalecer las operaciones policiales. Ambos programas utilizan análisis de datos avanzados para mejorar la precisión y eficacia de las investigaciones, resaltando la importancia de integrar soluciones tecnológicas innovadoras que se adapten y evolucionen según las necesidades y desafíos específicos de cada contexto.

Tabla 9
Descripción del Sistema Operación Laser LAPD

Aspecto	Operación LASER	DICFP (Transición)
Año de implementación	2011	Cambio de nombre reciente
Ubicación	Los Ángeles, California, EE. UU.	Los Ángeles, California, EE. UU.
Departamento de Policía	LAPD	LAPD
Objetivo	Utilizar datos analíticos en tareas policiales	Adquisición y análisis de datos, enfoque comunitario
Principales características	Zonas de alta delincuencia, uso de tecnología	Recopilación de datos, análisis, portal de datos abiertos
Resultados	Reducción de delitos, eficiencia en recursos	Respuestas rápidas y eficientes, acceso público a datos

3.2.3 Sistema de Videovigilancia de Londres del Metropolitan Police Service (CCTV)

El Sistema de Videovigilancia de Londres, gestionado por el Metropolitan Police Service (MPS), se ha consolidado como un pilar fundamental en la lucha contra el crimen mediante el uso avanzado de tecnologías de procesamiento de información. Implementado desde los años 1990, este sistema no solo se enfoca en la captura de imágenes, sino también en el análisis y la integración de datos provenientes de diversas fuentes para mejorar la efectividad de las operaciones policiales (Norris et al., 2004). Una característica esencial del sistema es su capacidad para procesar grandes volúmenes de datos visuales y su interacción con bases de datos policiales y de inteligencia. Utilizando la plataforma VIIDO (Visual Images Identifications and Detection Office), el MPS puede recuperar, analizar y

almacenar imágenes, facilitando así la identificación y seguimiento de sospechosos. VIIDO permite la integración con otras bases de datos, proporcionando un análisis más completo, lo que es crucial para las investigaciones criminales complejas (Webster, 2009).

Esta integración tecnológica permite un enfoque más proactivo en la prevención y resolución de delitos, adaptándose a las necesidades dinámicas y emergentes de la seguridad pública (Goold, 2004). Es relevante destacar que, aunque el sistema CCTV de Londres está asociado con la instalación de cámaras, su verdadero valor reside en el procesamiento y análisis de la información recopilada, y su capacidad de interacción con otras bases de datos policiales. Este enfoque subraya la importancia de la inteligencia y el análisis de datos en la lucha contra el crimen, mostrando cómo la tecnología puede optimizar las operaciones policiales al permitir una gestión más eficiente y profunda de la información (Norris et al., 2004).

Tabla 10
Descripción del Sistema de Videovigilancia de Londres del Metropolitan Police Service (CCTV)

Aspecto	Detalles
Año de implementación	Varias fases desde los años 1990
Ubicación	Londres, Reino Unido
Departamento de Policía	Metropolitan Police Service
Objetivo	Prevención y reducción de crimen, recolección y análisis de datos de videovigilancia.
Tecnologías utilizadas	VIIDO (Visual Imágenes Identifications and Detection Office), reconocimiento facial, análisis de imágenes, integración con bases de datos de videovigilancia.
Resultados	Reducción significativa de delitos, apoyo crucial en investigaciones criminales complejas, proporcionando pruebas visuales esenciales para el proceso judicial.

3.2.4 El Sistema de Información Nacional de Interdicción Contra el Tráfico Ilícito de Drogas de la DIRANDRO PNP: SINICTID

El Sistema de Información Nacional de Interdicción del Tráfico Ilícito de Drogas (SINICTID), implementado por la Dirección Nacional Antidrogas de la PNP–DIRANDRO en el año 2017, se ha erigido como un pilar fundamental en la lucha contra las redes criminales vinculadas principalmente al TID. Este sistema no solo agiliza la recolección y análisis de datos relevantes, sino que también fomenta una comunicación eficiente entre distintas entidades gubernamentales implicadas en las tareas de interdicción y permite articular y compilar la información suministrada por las unidades especializadas en inteligencia e investigación a nivel nacional.

Según el coronel PNP Percy Pizarro Ramon, actual jefe de la División de Inteligencia de la DIRNIC, este sistema ha representado un punto de inflexión en la generación oportuna de informes de inteligencia, permitiendo a los efectivos policiales acceder inmediatamente a datos en tiempo real que facilitan las investigaciones y contribuyen a la desarticulación de organizaciones delictivas.

En el ámbito de adaptabilidad tecnológica, el SINICTID ha dado un paso adelante con el desarrollo de un aplicativo móvil institucional. Esta herramienta innovadora brinda al personal policial un acceso en línea a información crucial, fortaleciendo así su capacidad para llevar a cabo misiones con eficacia. Además, todos los efectivos de la DIRANDRO tienen acceso al sistema desde su dispositivo móvil según su nivel de autorización, mientras que su administración se encuentra a cargo de la División de Inteligencia. El enfoque centralizado del sistema es esencial para la toma de decisiones basadas en datos precisos y oportunos, y juega un papel fundamental en la optimización de recursos, especialmente en áreas de alta incidencia de actividades ilícitas relacionadas con drogas.

La relevancia del SINICTID se extiende más allá de la coordinación interinstitucional, impactando de manera positiva en la formulación de políticas públicas y en la eficiencia de las operaciones. Gracias a su capacidad para ofrecer datos y análisis predictivos en tiempo real, el sistema se convierte en un instrumento invaluable para la asignación efectiva de recursos y personal. Su implementación también favorece la cooperación internacional con países de la Región Andina, Estados Unidos y la Unión Europea. Dado este contexto, el SINICTID se posiciona como un modelo ejemplar de cómo la tecnología de la información puede ser empleada de manera efectiva en la seguridad pública, y sirve como un referente invaluable para proyectos de innovación tecnológica en áreas similares.

Tabla 11
Descripción del Sistema de Información Nacional de Interdicción Contra el TID
DIRANDRO PNP

Sección	Descripción	Notas Adicionales
Implementación	Implementado por la DIRANDRO de la PNP	Pilar fundamental en la lucha contra redes criminales.
Funcionalidades	Agiliza recolección y análisis de datos, mejora la comunicación entre entidades gubernamentales	

Información y Inteligencia	Articula y compila datos de unidades especializadas en inteligencia e investigación	Coronel PNP Percy Pizarro Ramon destaca su importancia.
Acceso y Administración	Acceso desde dispositivos móviles según nivel de autorización; administrado por la División de Inteligencia	
Adaptabilidad Tecnológica	Desarrollo de un aplicativo móvil institucional	Fortalece capacidad de misiones efectivas.
Toma de Decisiones	Centralización de datos para decisiones precisas y oportunos	
Optimización de Recursos	Orientación de recursos hacia áreas de alta incidencia de actividades ilícitas	
Impacto	Más allá de la coordinación interinstitucional; impacto en políticas públicas	
Cooperación Internacional	Cooperación con países de la Región Andina, USA y los que forman parte de la Unión Europea	
Relevancia en Innovación	Modelo para la implementación de tecnologías en seguridad pública y proyectos de innovación tecnológica	

3.2.5 La plataforma integrada de información e inteligencia DIRIN PNP (PI3)

El sistema PI3 PNP (plataforma Integrada de información e inteligencia) es un aplicativo web desarrollado por la Dirección Nacional de Inteligencia de la PNP - DIRIN PNP, con la finalidad principal de comunicar y entrelazar a los órganos que forman parte del Sistema de Inteligencia Policial (SIPOL). Este sistema tiene como objetivo estandarizar y unificar en un único canal de comunicación a todos los órganos del SIPOL, permitiendo además almacenar y centralizar la información a la que pueden acceder todos los miembros del SIPOL. En cuanto a sus funcionalidades específicas, el PI3 PNP está diseñado para registrar, gestionar y obtener información de inteligencia, ofreciendo un registro de documentos de inteligencia, referencias, tratamiento de información y consultas.

Adicionalmente, el aplicativo web permite interconectar las diferentes componentes del SIPOL, estando alojado por medidas de seguridad en los servidores de la Dirección de Tecnología de la Información, Comunicaciones y Estadística de la PNP. La plataforma está dirigida para los órganos del SIPOL, que están obligados a utilizarla como medio de comunicación autorizado por la DIRIN PNP, según lo estipulado en la Directiva de la SIPOL.

En términos de acceso, la plataforma dispone de un único punto de acceso a

las aplicaciones web mediante un link (<https://pi3.policia.gob.pe>), y se recomienda el uso del navegador Google Chrome debido a sus características de eficiencia y funcionalidad. Por otro lado, la DIRIN PNP ha desarrollado el aplicativo informático móvil denominado SUPERBUHO, que permite realizar consultas según el nivel de autorización de la información contenida en el PI3. La versión de la aplicación es la 1.0, y su tamaño es de 12M.

Un aspecto relevante del sistema es el desarrollo de un módulo para el registro de Fuentes Humanas (FFHH), implementado inicialmente en el perfil de la PI3 Analista Táctico para la División de Búsqueda (DIVBUS - DIRIN). Para facilitar el uso y la comprensión del sistema, se ha elaborado un manual de uso, cuya finalidad es la de proveer las herramientas necesarias para el conocimiento, uso y aprendizaje de esta importante plataforma. Finalmente, el PI3 PNP también se relaciona con el Departamento de Trazabilidad Medición e Impacto – DIVCES, encargado de cotejar los logros registrados en el sistema con los cuadros de logros que se envían de manera diaria, quincenal y mensual por correo a DIVCES, consolidando así un mecanismo de evaluación y seguimiento del impacto de las actividades del SIPOL.

Tabla 12
Descripción de Sistema PI3 DIRIN PNP

Aspecto	Detalles
Nombre del Sistema	PI3 PNP (Plataforma Integrada de Información e Inteligencia)
Entidad Responsable	Dirección Nacional de Inteligencia de la PNP
Finalidad	Comunicar y entrelazar a los órganos del Sistema de Inteligencia Policial (SIPOL); establecer un canal único de comunicación y almacenamiento de información para la comunidad de inteligencia
Objetivos	Estandarizar y unificar la comunicación entre los órganos del SIPOL; almacenar y centralizar información
Funcionalidades	Registro, gestión y obtención de información de inteligencia; consultas
Aplicativo Móvil	SUPERBUHO desarrollado por DIRIN PNP; Versión 1.0; Tamaño 12M
Módulos Específicos	Registro de Fuentes Humanas (FFHH) para las unidades del SIPOL
Manual de Uso	Desarrollado para facilitar el conocimiento, uso y aprendizaje del sistema
Doctrina PI3	Los órganos del SIPOL están obligados a utilizar la plataforma como medio de comunicación autorizado por la DIRIN PNP
Acceso al Sistema	Único punto de acceso mediante link

	(https://pi3.policia.gob.pe); navegador recomendado: Google Chrome
Alojamiento	Servidores de la Dirección de tecnología de la información y comunicaciones PNP (DIRTIC PNP)
Relación con DIVCES	Departamento de Trazabilidad Medición e Impacto – DIVCES coteja los logros registrados con los cuadros de logros enviados por correo a DIVCES

3.2.6 Botón de pánico del PJ del Perú

El "Botón de Pánico" es un aplicativo implementado y administrado por el Poder Judicial del Perú, diseñado para proporcionar una atención rápida y eficiente a las mujeres y a los integrantes del grupo familiar que son víctimas de violencia y cuentan con medidas de protección. Este sistema permite a las víctimas solicitar ayuda inmediata a través de sus dispositivos móviles en caso de amenaza o agresión. El aplicativo opera mediante la colaboración entre el PJ, la PNP y los servicios de serenazgo municipal, garantizando así una respuesta rápida y coordinada.

Aunque su enfoque principal es la atención a víctimas de violencia familiar, el "Botón de Pánico" demuestra cómo la tecnología puede optimizar la gestión de información y la cooperación entre distintas entidades en diversos contextos de seguridad pública. Las alertas generadas se monitorean y registran mediante una plataforma web, lo que asegura una respuesta oportuna y eficaz. Su implementación resalta la importancia de utilizar herramientas tecnológicas avanzadas para fortalecer la capacidad de respuesta y la eficacia operativa en la administración de justicia.

3.3 Concepto final de innovación

3.3.1 Descripción del concepto final de innovación

La formulación del concepto final de innovación se realizó según se detalla en la Tabla 13, basándose en el resultado de entrevistas de usuario finales, tal como se especifica en la sección correspondiente.

Tabla 13
Descripción del bosquejo del concepto

ITEM	CONTENIDO
Denominación de la solución	Sistema informático para el procesamiento de información automatizada obtenida por videovigilancia policial
Población beneficiada con la solución	Para el personal de la DIRCOCOR PNP (investigadores y agentes de inteligencia)

Descripción de la solución	Herramienta informática destinada al procesamiento y análisis de la información obtenida por la técnica de videovigilancia policial por disposición fiscal
¿Para qué es la solución?	Para que el personal DIRCOCOR -DIRNIC eleven la resolución de las investigaciones por corrupción vinculados al crimen organizado".
¿Qué valor agrega a los usuarios respecto de lo que hoy existe?	Actualmente, la DIRCOCOR, en su calidad de usuario (y extendiendo la situación a nivel DIRNIC), carece de instrumentos y/o mecanismos efectivos destinados a la gestión administrativa, así como al procesamiento y análisis de evidencia criminal obtenida por videovigilancia. Esta carencia impacta negativamente en la calidad de las investigaciones sobre corrupción y criminalidad organizada, afectando adversamente el servicio policial.
Descripción de las ventajas propuestas	Permitirá un seguimiento detallado y análisis de las investigaciones en curso, facilitando consultas en línea, históricas y comparativas de datos. Este elemento apunta a resolver la carencia de trazabilidad tecnológica avanzada en el análisis y tratamiento de la información obtenida por sistemas de videovigilancia, orientándose hacia una mejora notable en el esclarecimiento de las investigaciones.

3.3.2 Proceso para el desarrollo del concepto innovador final, ideación y elección de propuestas

Se empleó un proceso de generación de ideas para proponer soluciones potenciales. Con este método, se plantearon las siguientes propuestas:

- Establecer protocolos de colaboración y comunicación efectiva entre la Fiscalía y la Policía.
- Desarrollar y adoptar una metodología procedimental estandarizada para la videovigilancia en investigaciones de corrupción.
- Realizar talleres conjuntos con el MP a efectos de fortalecer el rol funcional de la Policía en investigaciones, aplicando el criterio circular de mejora continua en ciencias aplicadas.
- Asegurar financiamiento adecuado para la adquisición de tecnologías esenciales.
- Implementar programas de capacitación continua en el uso de softwares especializados.
- Establecer regulaciones claras para la estandarización del proceso de videovigilancia.
- Definir y comunicar los roles funcionales individuales y colectivos en las tareas de inteligencia e investigación criminal.
- Implementar herramientas tecnológicas avanzadas para una gestión de

información eficiente, considerando la utilización de software libre y de código abierto (open source) que favorezcan una operatividad flexible y sostenible.

- Crear un comité interinstitucional para mejorar la interoperatividad funcional entre la Fiscalía y la PNP.
- Promover la actualización tecnológica constante, enfocada en la innovación y la colaboración con ingenieros informáticos e industriales para mantenerse actualizado en el desarrollo de herramientas especializadas
- Realizar auditorías periódicas de los procedimientos relacionados con la videovigilancia para identificar áreas de mejora.
- Fomentar la participación en redes de cooperación nacional e internacional para compartir mejores prácticas, recursos y certificaciones de gestión de la calidad.
- Implementar sistemas de automatización en la gestión de procesos administrativos.
- Implementar un sistema de retroalimentación para identificar y abordar las deficiencias en la metodología procedimental aplicada.

Se organizó estas ideas bajo los siguientes criterios específicos:

Tabla 14
Categorización de ideas según parámetros establecidos

TECNOLÓGICO	MEJORAMIENTO DE PROCESOS	INTERINSTITUCIONAL	CAPACITACIÓN Y ROLES
Desarrollo de un sistema para procesar y analizar información de videovigilancia, con el uso de aprendizaje automático para trazabilidad y análisis interpretativo de datos	Desarrollar metodología estandarizada para videovigilancia	Establecer protocolos de colaboración entre MP y PNP	Realizar talleres conjuntos con el Ministerio Público
Automatización en gestión de procesos administrativos vinculados a la videovigilancia	Establecer regulaciones para estandarización de videovigilancia	Implementación de un comité interinstitucional para la mejora continua basada en la evidencia científica proporcionada por la casuística.	Definir roles en tareas de inteligencia e investigación para videovigilancia, eficiencia y optimización. estableciendo un criterio de mejora continua del proceso mediante la aplicación de conceptos de eficiencia y optimización.

Implementación de un componente de almacenamiento de datos, videos y fotografías, que se vinculan a otras bases de datos disponibles, incluyendo redes sociales, permitiendo así una revisión eficaz y detallada del material visual almacenado	Sistema de <u>retroalimentación para mejorar metodología</u>	<u>Facilitar intercambio de información</u> mediante la <u>designación de oficiales PNP y fiscales de enlace</u>	Capacitación en uso de softwares especializados <u>Asincrónico – Aula Invertida</u>
	Realizar auditorías periódicas		Participación en redes de <u>cooperación</u> nacional e internacional para <u>incentivos y certificaciones de calidad</u>

Finalmente, se procederá con la etapa de priorización:

Tabla 15
Priorización del grupo de ideas

Grupos de ideas	Deseabilidad	Factibilidad	Viabilidad	Impacto	Disrupción	TOTAL
Capacitación y roles	x	x	x	-	-	3
Mejoramiento de Procesos	x	x	x	x	-	4
Interinstitucional	x	x	-	-	-	2
Tecnológico	x	x	x	x	x	5

Por consiguiente, se ha identificado a la propuesta tecnológica como la más destacada.

Elaboración de la idea predominante: El procedimiento de elaboración de la idea predominante conduce a una descripción exhaustiva y afinada, consolidando y perfeccionando las propuestas según criterios específicos. En esta fase, la propuesta enfocada en la tecnología ha resultado ser la más destacada en el proceso de priorización.

3.4 Prototipo final de innovación

El prototipo de innovación se compone de dos elementos. El primero, de gestión administrativa (procesal), está diseñado para manejar de manera eficiente los plazos y otros aspectos de orden administrativo. El segundo, de procesamiento y análisis de Información (analítica), está orientado a potenciar las capacidades investigativas en casos de relevancia y criminalidad organizada, mediante el procesamiento y análisis detallado de la información con el uso de aprendizaje automático para trazabilidad y análisis interpretativo de datos.

3.2.1 Técnica para la conceptualización de la idea

Tabla 16
Conceptualización de la idea

Técnica	Descripción
<p>LAS NUEVE CAJAS DE OSTERWALDER</p>	<p>Propuesta de valor: Incremento en la eficiencia de los servicios de investigación criminal, lo que contribuirá a la seguridad pública y reforzará la confianza de la comunidad en el sistema penal.</p> <p>Segmentos de beneficiarios: La institución policial será la principal beneficiaria de esta iniciativa.</p> <p>Estrategia de comunicación: El proyecto será promocionado como una iniciativa innovadora a través de la ENFPP.</p> <p>Canales de difusión: Los avances y resultados del proyecto se divulgarán mediante la publicación de estadísticas de actuaciones policiales y la efectividad de las medidas judiciales restrictivas.</p> <p>Fuentes de financiamiento: El mantenimiento del sistema se financiará con los fondos asignados a la PNP en el presupuesto del Ministerio del Interior.</p> <p>Estructura de costos: Incluye el gasto en software y posibles aplicativos suplementarios. Consultado el Mayor (s) PNP Rafael Antonio Pérez Llorca, Jefe de la sección de base de datos e interoperabilidad de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones PNP (DIRTIC PNP) y anteriormente Jefe de sección desarrollo de soluciones informáticas de la misma dirección especializada, se concluyó que la institución tiene la capacidad técnica para desarrollar el software necesario.</p> <p>Requisitos operativos: Será esencial la formación especializada de los oficiales PNP y la adquisición del software necesario. Se plantea la opción de que la institución desarrolle internamente el software, recurriendo a la adquisición de servicios externos solo cuando sea necesario.</p> <p>Alianzas estratégicas: Se contará con la colaboración de la DIRTIC PNP, la Dirección General de Tecnologías del MININTER y la cooperación internacional.</p>

3.2.2 Descripción del prototipo final de innovación

Tabla 17
Descripción de conceptos

Descripción del concepto	
ITEM	¿Cómo se denomina?
¿Cómo de denomina?	<p>Sistema Integrado de Videovigilancia Policial (SIVIPOL) Dicha denominación se fundamenta en criterios normativos y estratégicos. El término "videovigilancia" está regulado por el CPP para referirse a técnicas de seguimiento y vigilancia en el marco de la investigación del delito. Esta terminología, profundamente arraigada en el contexto legal, asegura coherencia normativa y mejora la comunicación interinstitucional. Adicionalmente, el acrónimo SIVIPOL ha sido seleccionado por su resonancia fonética y facilidad de reconocimiento, características que potencian su adopción y facilidad de retención dentro del instituto. Aunque el nombre podría sugerir un servicio de videovigilancia convencional, la elección del término responde entonces a la necesidad de alinear el sistema con las prácticas establecidas y la terminología legal, más que a describir cada aspecto específico de su funcionalidad.</p>
¿Cuál es la naturaleza de la solución propuesta?	<p>Análisis funcional del SIVIPOL Consiste en el desarrollo de un sistema informático de gestión administrativa y de procesamiento, y análisis de evidencia criminal obtenida por videovigilancia u otras técnicas especiales de investigación. Este sistema está integrado por dos elementos o componentes principales.</p> <p>El primero, de gestión administrativa (procesal), está diseñado para manejar de manera eficiente los plazos y otros aspectos de orden administrativo, contribuyendo así a una gestión ordenada y oportuna de los recursos y procesos administrativos asociados a las investigaciones.</p>
	<p>El segundo componente, enfocado en el procesamiento de información, está diseñado para el análisis avanzado de la evidencia criminal recabada mediante la técnica especial de videovigilancia. Utilizando tecnologías de procesamiento tanto cualitativo como cuantitativo, SIVIPOL se enfoca en potenciar las investigaciones en casos de alta relevancia y criminalidad organizada. Este sistema proporciona un análisis exhaustivo y detallado de la información, facilitando una comprensión profunda y minuciosa de los casos investigados, lo cual resulta esencial para abordar eficazmente la criminalidad compleja y estructurada.</p>
	<p>Funcionalidades concretas y definición de procedimientos:</p> <p>Ingreso y almacenamiento de big data El sistema está diseñado para recibir (o 'ingresar') y almacenar eficientemente grandes volúmenes de datos provenientes de operaciones de videovigilancia. Este proceso implica que los datos ya recogidos en el campo son subidos al sistema, donde se almacenan en una base de datos integral. Este almacenamiento de datos en SIVIPOL permite su utilización en análisis posteriores, conformando un recurso crucial de big data.</p> <p>Generación de informes y representaciones gráficas personalizadas: Una de las funciones resaltantes de SIVIPOL es su capacidad para convertir los datos analizados en informes detallados y representaciones gráficas adaptadas a las necesidades específicas de cada investigación. Esta funcionalidad se materializa en la producción de gráficos claros y reportes estructurados, que facilitan a los investigadores la interpretación y presentación efectiva de los resultados analíticos.</p> <p>Gestión de la información y reservas de seguridad</p>

Respecto a la capacidad futura del prototipo para integrarse con mayores estructuras de datos y sistemas internos PNP, es importante aclarar que la información generada y procesada por este sistema no constituye denuncias ni pesquisas ordinarias, sino que pertenece a operaciones especializadas dirigidas jurídicamente por el fiscal, con requerimientos de manejo y acceso altamente restringidos.

Debido a estas particularidades, la gestión inicial del prototipo se ha asignado a la División de Inteligencia de la DIRCOCOR. Esta unidad, esencial dentro del sistema de inteligencia policial, garantiza que la información se maneje bajo los más estrictos estándares de seguridad y confidencialidad; preparando el sistema para una futura expansión y conexión segura con otras plataformas internas de la PNP

Explotación y contextualización de datos históricos

Esta capacidad permite a los investigadores acceder a datos históricos y utilizarlos para comparar y detectar hechos o patrones no identificados en investigaciones actuales.

Cabe precisar que este componente busca remediar la falta de trazabilidad tecnológica avanzada en el análisis y procesamiento de la información recopilada por sistemas de videovigilancia, apuntando a una mejora significativa en el esclarecimiento de las investigaciones.

Optimización de tecnologías y evaluación de innovaciones futuras

Actualmente, el desarrollo del prototipo SIVIPOL se concentra en optimizar las tecnologías disponibles, operadas directamente bajo el presupuesto asignado por la PNP. Este enfoque práctico garantiza una implementación adaptada a nuestras capacidades actuales y alinea el proyecto con los recursos financieros existentes. SIVIPOL está diseñado para ser escalable, permitiendo su expansión en una segunda fase a todas las unidades especializadas en investigación criminal de la PNP. Esta escalabilidad asegura que el sistema pueda ser aplicado de manera uniforme y efectiva en diferentes contextos operativos, aumentando su impacto y eficiencia en la lucha contra el crimen organizado.

Según expertos en tecnología de la información, la escalabilidad del sistema SIVIPOL en una segunda fase podría ser fortalecida mediante la incorporación de innovaciones tecnológicas avanzadas, como el uso de inteligencia artificial para el procesamiento de información. Estas innovaciones incrementarían la capacidad del análisis de datos, proporcionando herramientas sofisticadas para la detección de patrones delictivos y la predicción de actividades criminales. Integrar estas tecnologías avanzadas optimizaría los recursos humanos y tecnológicos disponibles, asegurando la coherencia con el enfoque escalable del sistema. Esto permitiría una aplicación uniforme y efectiva en todas las unidades especializadas en investigación criminal, fortaleciendo significativamente la eficacia del sistema y manteniendo a SIVIPOL a la vanguardia de la investigación criminal en el Perú.


Supervisión en tiempo real y mejora continua

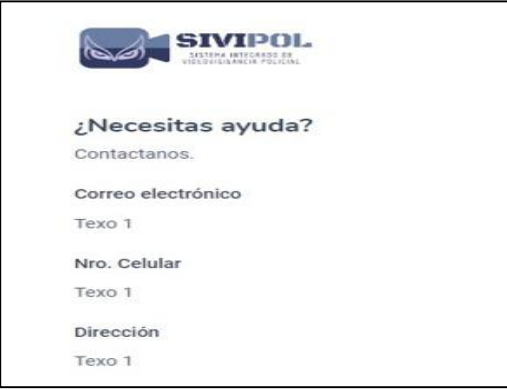
La cadena de mando, representada por los jefes de división, podrá supervisar y estar al tanto en tiempo real del estado de las actividades investigativas, accediendo a patrones o estadísticas actualizadas que les permitirán proponer mejoras y emitir recomendaciones de manera oportuna.

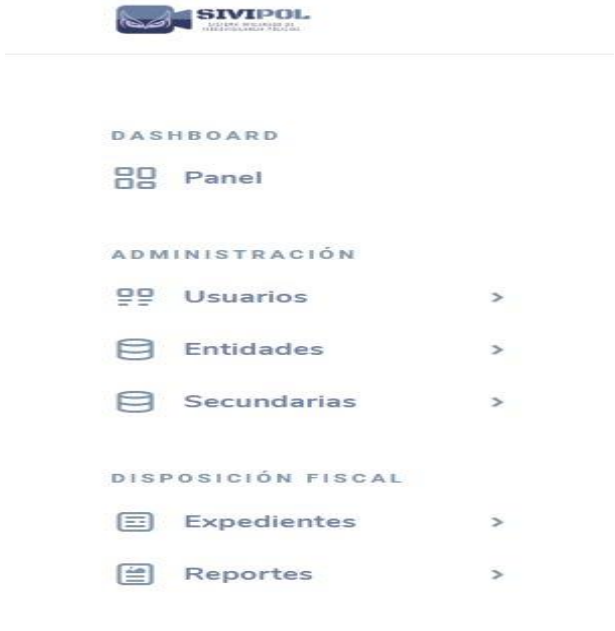
	<p>Los representantes de la Fiscalía, por su parte, percibirán una mejora significativa en el esclarecimiento de los casos, para proponer orientaciones y mejoras que contribuyan de manera efectiva y oportuna al avance de las investigaciones.</p> <p>Descripción de los componentes del prototipo SIVIPOL Como se mencionó anteriormente, el prototipo SIVIPOL incluye varios componentes funcionales clave que facilitan la gestión administrativa y el procesamiento de datos dentro de la DIRCOCOR PNP. La Tabla 18 proporciona una descripción visual de estos componentes, destacando sus funcionalidades y características principales. Los diagramas de flujo se han incluido en los anexos para mantener la fluidez del texto principal.</p>
¿Para quién está dirigida la solución?	Para el personal de la DIRCOCOR (investigadores y agentes de inteligencia) y extensivamente para la DIRNIC; y como destinatarios indirectos del prototipo a las Fiscalías especializadas en corrupción y criminalidad organizada con responsabilidad funcional en Lima.
¿Para qué es la solución?	Para que el personal DIRCOCOR eleven la resolución de las investigaciones vinculados a actividades delictivas organizadas
¿Qué valor agrega a los usuarios respecto de lo que hoy existe?	Como se dijo, actualmente, la DIRCOCOR, y en un contexto más amplio la DIRNIC, se enfrentan a la falta de herramientas y mecanismos eficientes para la gestión administrativa y para el procesamiento y análisis sistemático de la evidencia criminal obtenida a través de la videovigilancia.
	Esta carencia impacta negativamente en la calidad de las investigaciones sobre corrupción y criminalidad organizada, afectando adversamente el servicio policial de esclarecimiento del delito.
	Para ilustrar de manera más concreta cómo nuestra propuesta puede beneficiar a los usuarios, aquí presentamos ejemplos con valores numéricos, resultado de evaluación psicométrica a expertos de la DIRCOCOR PNP: i) Reducirá los tiempos de investigación en un 30 a 50% en comparación con un sistema analítico manual e individual. ii) Incrementa de un 50% a 70% la eficiencia del proceso de investigación de manera predecible y con trazabilidad, permitiendo identificar méritos y deméritos en los usuarios, así como identificación de capacidades y competencias. Hoy en día, este proceso es en gran parte empírico y no proporciona información precisa.
	Además, el desarrollo del prototipo introduce mejoras significativas en su capacidad para mejorar tanto la gestión actual de la información como el análisis de datos a lo largo del tiempo:
	Proporciona a los investigadores la habilidad de acceder y utilizar datos históricos en investigaciones en curso, lo que resulta esencial para detectar tendencias y patrones en la lucha contra la corrupción y el crimen organizado.
	Permite la integración de esta información histórica en las investigaciones actuales, ofreciendo claves cruciales para la resolución de casos contemporáneos y la identificación de operaciones criminales en curso.
	La capacidad de análisis retrospectivo de SIVIPOL se convierte en un recurso invaluable, permitiendo a los investigadores comprender mejor el presente a través de un análisis detallado del pasado y resolver casos actuales con la ayuda de evidencia e información acumulada durante períodos prolongados.
¿Cuáles actividades primordiales de los usuarios?	Los investigadores y agentes de inteligencia de la DIRCOCOR - DIRNIC deben poseer las habilidades necesarias para manejar sistemas informáticos avanzados, lo cual incluye el uso de computadoras para procesar de manera efectiva la información relacionada con delitos.
¿Qué acciones dentro de la	La gestión y supervisión del SIVIPOL recae en la DIRTIC PNP, entidad especializada en tecnologías de la información y comunicaciones. Esta unidad es responsable de administrar y coordinar todas las tareas asociadas

<p>organización deben adoptarse?</p>	<p>a la incorporación de tecnología necesaria para respaldar la función policial, incluyendo la construcción e implementación del SIVIPOL, y asegurando la capacitación adecuada del personal policial.</p> <p>Se pretende establecer alianzas estratégicas con organismos nacionales e internacionales involucrados en el combate al crimen organizado, con el objetivo de promover una cooperación sólida y eficiente que contribuya significativamente al fortalecimiento de las estrategias y acciones operativas en este campo fundamental.</p> <p>Para garantizar una implementación efectiva del SIVIPOL, es crucial formular una directiva institucional que especifique claramente el uso del sistema, como parte de los procedimientos de videovigilancia y posteriormente procurar la suscripción de protocolos de actuación interinstitucionales con el MP. Estos documentos son esenciales para establecer un marco operativo coherente y asegurar la funcionalidad completa del sistema en el entorno legal y operacional vigente</p>
<p>¿Quiénes son sus principales aliados internos?</p>	<p>La DIRNIC PNP y la DIRTIC PNP</p>
<p>¿Quiénes son sus principales aliados externos?</p>	<p>El MP y el PJ son colaboradores esenciales en el ecosistema de seguridad, donde el intercambio de información juega un papel fundamental. La colaboración internacional en la lucha contra el crimen y la cooperación con el sector empresarial y la sociedad civil son igualmente vitales para el éxito de las estrategias y operativos policiales.</p>

Tabla 18
Descripción del prototipo





N°	Módulo	Descripción		
	HOME	El componente "Home" es la página de inicio del SIVIPOL. En esta pantalla principal, los usuarios encontrarán un resumen visual y accesible de las funciones y características clave del sistema. Sirve como punto de partida desde donde los usuarios pueden navegar a otras secciones del sistema para llevar a cabo tareas específicas, como la gestión administrativa de casos, el análisis de evidencia criminal y la supervisión en tiempo real de las investigaciones en curso. La página de inicio está diseñada para proporcionar una visión general rápida y facilitar la orientación en el uso del SIVIPOL.		
1	Funcionalidades	Nombre	Descripción	Imagen
		Acceso Seguro	Sistema de login con autenticación para garantizar la seguridad. Asegura que solo los usuarios autorizados accedan al sistema.	

	<p>Bienvenida personalizada</p>	<p>Mensaje de bienvenida adaptado al usuario que inicia sesión. Crea una experiencia de usuario más personal y acogedora.</p>		 <p>SIVIPOL SISTEMA INTEGRADO DE VIGILANCIAS POLICIALES</p> <p>¿Necesitas ayuda? Contactanos.</p> <p>Correo electrónico Texto 1</p> <p>Nro. Celular Texto 1</p> <p>Dirección Texto 1</p>																							
	<p>Widgets informativos</p>	<p>Pequeñas ventanas o iconos que muestran información relevante. Proporciona un acceso rápido a la información más importante y actual.</p>		 <p>Dirección Contra la Corrupción</p> <p>SIVIPOL Expedientes de disposición fiscal</p> <p>Resumen de expedientes:</p> <table border="1"> <tr> <td>Total</td> <td>28</td> <td>0</td> <td>28</td> <td>0</td> </tr> </table> <p>Operaciones:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ID</th> <th>CASE</th> <th>REGISTRADO</th> <th>FECHA PLAZO</th> <th>FECHA</th> <th>FECHA RECEPCION</th> <th>SITUACION</th> <th>PROCESADO</th> <th>OPCIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1000</td> <td>10/01/2023</td> <td>10/01/2023</td> <td>10/01/2023</td> <td>10/01/2023</td> <td>ACTIVO</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>SIVIPOL.POLICIA.GOB.PE</p>	Total	28	0	28	0	ID	CASE	REGISTRADO	FECHA PLAZO	FECHA	FECHA RECEPCION	SITUACION	PROCESADO	OPCIONES	1	1000	10/01/2023	10/01/2023	10/01/2023	10/01/2023	ACTIVO		
Total	28	0	28	0																							
ID	CASE	REGISTRADO	FECHA PLAZO	FECHA	FECHA RECEPCION	SITUACION	PROCESADO	OPCIONES																			
1	1000	10/01/2023	10/01/2023	10/01/2023	10/01/2023	ACTIVO																					

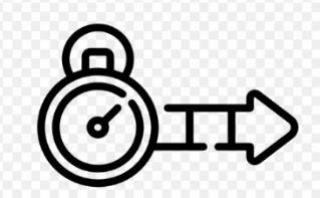


		Menú principal	Navegación intuitiva con opciones claras y accesibles. Facilita el acceso a las diferentes áreas y funcionalidades del sistema	
2	NÚCLEO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Descripción		
		Este componente se enfoca en la administración eficiente de los aspectos relacionados con la gestión de casos y recursos administrativos en el contexto de las investigaciones criminales. Además, la "alerta semáforo," que resalta visualmente los plazos vencidos en investigaciones con colores (rojo, amarillo, verde), lo que facilita la identificación y atención oportuna de casos críticos.		
	Elemento de Gestión Administrativa	Descripción	Funcionalidad	Imagen

<p>Registro de disposiciones fiscales</p>	<p>Permite ingresar y almacenar órdenes o disposiciones legales para la vigilancia.</p>	<p>Centraliza y organiza la información legal relevante para las operaciones de vigilancia.</p>	
<p>Detalles de vigilancia</p>	<p>Espacios para especificar nombres de personas a vigilar, domicilios, duraciones, etc.</p>	<p>Facilita la planificación precisa y detallada de las operaciones de vigilancia.</p>	
<p>Información del fiscal a cargo</p>	<p>Campo para registrar el nombre y datos del fiscal responsable de cada caso.</p>	<p>Asegura la trazabilidad y responsabilidad en la gestión de cada caso.</p>	

	Delitos investigados	Sección para describir los delitos o incidentes bajo investigación.	Permite un seguimiento específico y organizado de cada tipo de delito o incidente.	<p>Panel de control Bienvenido al SISTEMA INTEGRADO DE VIDEVIGILANCIA POLICIAL</p> <p>últimos 30 Días Reporte</p> <p>Expedientes creados: 150 (-1.92% Último mes)</p> <p>Expedientes pendientes: 68 (+2.43% Último mes)</p> <p>Entidades agregadas: Personas e inmuebles: 585 (+16.93%), 190 (+4.26%)</p> <p>Expedientes por caducar: 11 de 150 Expedientes</p> <p>Usuarios: Todo el historial</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Nombre</th> <th>Correo</th> <th>Celular</th> <th>estado_id</th> <th>perfil</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>#1</td> <td>GENERAL PNP Pedro Infantes</td> <td>comando@sivipol.com</td> <td>957553221</td> <td>ACTIVO</td> <td>COMANDO</td> </tr> <tr> <td>#2</td> <td>GENERAL PNP Dina Bol Gal</td> <td>administrador@sivipol.com</td> <td>999888777</td> <td>ACTIVO</td> <td>ADMINISTRADOR</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Nombre	Correo	Celular	estado_id	perfil	#1	GENERAL PNP Pedro Infantes	comando@sivipol.com	957553221	ACTIVO	COMANDO	#2	GENERAL PNP Dina Bol Gal	administrador@sivipol.com	999888777	ACTIVO	ADMINISTRADOR
No.	Nombre	Correo	Celular		estado_id	perfil																
#1	GENERAL PNP Pedro Infantes	comando@sivipol.com	957553221		ACTIVO	COMANDO																
#2	GENERAL PNP Dina Bol Gal	administrador@sivipol.com	999888777		ACTIVO	ADMINISTRADOR																
	Número de disposición Fiscal	Identificador único para cada disposición fiscal registrada.	Facilita la búsqueda rápida y el seguimiento de las disposiciones fiscales.																			
	Unidades policiales Involucradas	Listado de las unidades policiales que participan en la vigilancia.	Promueve la coordinación y el trabajo conjunto entre diferentes unidades.																			
	Datos adicionales del caso	Espacio para información adicional relevante para la investigación.	Permite un entendimiento más completo de cada situación o caso específico.																			
	Semáforo de alarma	Sistema de alertas basado en colores para indicar el estado de cada caso.	Proporciona una visualización rápida del estado de las investigaciones y las acciones prioritarias requeridas.																			
3	NÚCLEO DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS	Descripción																				
		Se encarga de analizar la evidencia criminal, empleando tecnologías como procesamiento cualitativo y cuantitativo de evidencia criminal obtenida. Su objetivo es potenciar las capacidades investigativas en casos de alta relevancia y criminalidad organizada, brindando un análisis detallado de la información.																				
	Elementos de procesamiento de datos	Descripción	Funcionalidad	Imagen																		

<p>Ingreso de datos de Videovigilancia</p>	<p>Sistema para cargar y almacenar datos recopilados a través de la videovigilancia.</p>	<p>Facilita la centralización y el acceso a los datos de vigilancia para su análisis.</p>	
<p>Carga de archivos multimedia</p>	<p>Herramientas para subir y gestionar archivos de video, audio e imágenes.</p>	<p>Permite la integración de diversos formatos de evidencia en el análisis.</p>	
<p>Herramientas de análisis</p>	<p>Conjunto de herramientas y software para el análisis detallado de los datos recogidos.</p>	<p>Ayuda a interpretar y extraer conclusiones significativas de los datos recopilados.</p>	
<p>Visualización automatizada</p>	<p>Funciones para la generación de representaciones gráficas de los datos analizados.</p>	<p>Facilita la comprensión y presentación de los resultados del análisis.</p>	

	Integración de bases de datos	Conexión con bases de datos internas y externas para complementar la información.	Enriquece el análisis con datos adicionales relevantes para una comprensión integral.	
	Reportes personalizados	Capacidad para crear informes adaptados a las necesidades específicas de cada caso.	Ofrece flexibilidad en la presentación y el detalle de la información analizada.	
	Seguridad de los datos	Medidas y protocolos para asegurar la integridad y confidencialidad de los datos.	Protege la información sensible y asegura su manejo adecuado.	<p>FORMULARIO PARA RECUPERAR CONTRASEÑA</p> 
4	Reportes analíticos (personalizados)			
	Nombre	Descripción	Funcionalidad	Imagen

CronoTrack	<p>Genera una línea de tiempo interactiva con eventos marcados de videovigilancia, permitiendo ver detalles de cada evento.</p>	<p>Visualización y análisis de secuencias de eventos para entender contextos y patrones de actividad.</p>	
ContactoReal	<p>Crea un organigrama que muestra los contactos físicos del sujeto investigado con otros individuos en su entorno familiar o laboral</p>	<p>Visualización de relaciones y conexiones físicas para entender las dinámicas sociales y profesionales del sujeto.</p>	
HuellaWeb	<p>Con el uso de herramientas y técnicas de código abierto, rastrea imágenes a través de redes sociales y otros recursos en línea, identificando nombres de usuarios y conexiones no evidentes.</p>	<p>Genera un perfil detallado del sujeto investigado, permitiendo el seguimiento de la propagación de imágenes y el análisis de su presencia digital.</p>	

<p>InfoSombra</p>	<p>Compila datos del sujeto investigado, incluyendo fotografía, información de vehículos, frecuencias de visita a inmuebles y antecedentes.</p>	<p>Perfil completo del investigado con datos personales, vehiculares, frecuencias de visitas y antecedentes.</p>	<p>FORMULARIO DE BUSQUEDA PARA LA GENERACION DE REPORTE DE PERSONAS (INFOSOMBRA)</p> 
<p>InfoZona</p>	<p>Recopila datos descriptivos del inmueble, incluyendo imagen, descripción, conexiones con casos y ubicación georeferencial.</p>	<p>Información detallada del inmueble con descripción, ubicación y conexiones con casos relacionados.</p>	<p>FORMULARIO DE BUSQUEDA PARA LA GENERACION DE REPORTE DE INMUEBLES (INFOZONA)</p> 

3.4.1 Diseño y testeo del prototipo

Se procedió a desarrollar y someter a pruebas el prototipo de innovación, teniendo en cuenta que el desafío que enfrentamos se centra en la "Limitada efectividad de la técnica especial de videovigilancia en investigaciones relacionadas con delitos de corrupción por parte de funcionarios públicos". En la continuación de este proceso, elaboramos la estructura del problema de acuerdo con las pautas del marco normativo que respalda nuestra propuesta de solución innovadora. En la etapa posterior, se llevó a cabo una investigación exhaustiva de las causas que subyacen al problema en cuestión, utilizando como herramienta el marco causal, tal como se refleja en el diagrama correspondiente

Tabla 19
Definición de los niveles del prototipo

Nivel	Técnica	Definición
Conceptual	Viaje de usuario	En esta etapa, se ha realizado un desglose minucioso de los componentes que conforman la técnica de videovigilancia policial. Se ha enfocado especialmente en las ideas prioritarias, destacando el proceso de almacenamiento y análisis de información, siguiendo las sugerencias de los usuarios involucrados en la solución propuesta.
Sensorial	Juego de roles (Role playing)	En esta etapa, los usuarios entrevistados han comenzado a utilizar la propuesta de innovación, conocida como SIVIPOL. Esto los ha llevado a adentrarse en la lógica de su aplicación, basándose en sus experiencias, con el propósito de identificar posibles deficiencias en el modelo.
Funcional	Prototipo de alta fidelidad	El presente prototipo incluye una gama de herramientas que son susceptibles de ser revisadas, adaptadas y perfeccionadas de forma continua. Esto proporciona a los investigadores y a los agentes de inteligencia de la DIRCOCOR la oportunidad de aprovechar al máximo las capacidades y los procesos que ofrece.

Conforme a la evaluación realizada y la subsiguiente priorización de ideas, se identificó como desafío clave de innovación la "Reducida eficacia de la técnica especial de videovigilancia en investigaciones por delitos de corrupción de funcionarios". En respuesta a este desafío, se propone una solución tecnológica específicamente diseñada para abordar esta problemática. La construcción y caracterización de esta solución tecnológica se llevó a cabo durante la etapa de conceptualización. Para este fin, se utilizó la técnica de las "nueve cajas de Osterwalder", lo que permitió redefinir el prototipo continuamente hasta alcanzar una definición precisa del producto que enfrente directamente el desafío identificado.

En la fase de desarrollo del prototipo, actores especialistas y potenciales usuarios interactuaron con un prototipo inicial de la solución. Esta interacción fue esencial para el refinamiento y la mejora del prototipo, utilizando métodos como sesiones de lluvia de ideas para recabar feedback constructivo. Con estos insumos, se avanzó hacia la creación de un prototipo de fidelidad intermedia, que se traduce en un sistema informático avanzado para el procesamiento de la información recabada por la videovigilancia en investigaciones de corrupción.

Para asegurar la efectividad y pertinencia del prototipo, se adoptó la técnica de role-playing. Este método permitió a los usuarios detectar anticipadamente posibles fallos en el prototipo, facilitando así la implementación de mejoras.

Tabla 20
Pasos para el testeo del prototipo

Paso	Descripción
Paso 1: confirmar el prototipo	SIVIPOL - Sistema Integrado de Videovigilancia de Investigación Policial - DIRCOCOR PNP
Paso 2: desarrollar las hipótesis	<ul style="list-style-type: none"> - El prototipo constituirá una valiosa herramienta para la eficacia de las investigaciones policiales por delitos de corrupción y otros vinculados al crimen organizado - Incrementará la calidad probatoria de organizaciones y fenómenos delictivos sofisticados con multidimensionalidad audiovisual, ubicación, cronología. - Coadyuvará a disminuir la percepción de impunidad y carencia de confianza en el sistema de justicia penal. - El prototipo requerirá mejoras y ajustes periódicos basados en la retroalimentación continua para mantener su relevancia y eficacia.
Paso 3: desarrollar preguntas generales de testeo	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Cuál es la eficacia potencial del prototipo en mejorar la eficacia del proceso de videovigilancia en la investigación de delitos de corrupción? - ¿Qué nivel de precisión y utilidad proporcionan los reportes generados por el sistema, respecto a la identificación y seguimiento de sujetos investigados por delitos de corrupción? - ¿Los reportes generados por el prototipo son claros y útiles para sus propósitos de investigación por corrupción? - ¿Se ha evaluado la factibilidad de que el prototipo pueda ser desarrollado y sincronizado con SIRDIC PNP? - ¿Qué limitaciones podrían impactar la utilización del prototipo por parte del personal policial de DIRCOCOR PNP? - ¿Qué grado de aceptación se espera del prototipo entre el personal policial que trabaja en la DIRCOCOR PNP? - ¿Resulta fundamental llevar a cabo un proceso de socialización y formación acerca del uso y ventajas del prototipo con el personal DIRCOCOR para garantizar una adopción efectiva?
Paso 4: planificar el proceso de testeo	<ul style="list-style-type: none"> - Se llevará a cabo la presentación del prototipo, que se encuentra en una fase media de desarrollo conceptual. - Los participantes clave y los potenciales usuarios serán seleccionados para realizar la evaluación del prototipo - Se proporcionará orientación y formación a los participantes sobre la utilización conceptual del prototipo.

	<ul style="list-style-type: none"> - Los participantes emplearán el prototipo y brindarán retroalimentación desde una perspectiva conceptual. - Se recopilará información sobre las mejoras necesarias y los ajustes requeridos tras la evaluación inicial. - Se realizarán las modificaciones necesarias en el prototipo para alcanzar un diseño de optima resolución.
Paso 5: diseño de métodos	<ul style="list-style-type: none"> - Pertinencia: Se asegura que el método de evaluación del prototipo aborde directamente las cuestiones clave emergente del desafío de innovación, garantizando su relevancia. - Confiabilidad: Se selecciona una metodología de prueba que genere resultados verificables y confiables, reflejando las opiniones y experiencias auténticas de los usuarios. - Volumen de pruebas adecuado: Se recaba una cantidad sustancial de datos y evidencias que respalden la validez del enfoque de evaluación del prototipo. - Calidad de la Prueba: El proceso de evaluación se ajusta a la naturaleza del reto planteado, asegurando la fiabilidad y la precisión de los resultados. - Conveniencia: La evaluación se programa de tal manera que los resultados se obtengan de forma oportuna, permitiendo la reevaluación y la mejora continua del prototipo.
Paso 6: implementar y adaptar	<ul style="list-style-type: none"> - Una vez se reciban los resultados de las pruebas, se procederá con una nueva etapa de reevaluación y ajustes para optimizar el funcionamiento. - Cualquier adaptación o mejora realizada al prototipo será sometida a un nuevo ciclo de evaluaciones. - La evolución del prototipo debe mantenerse alineada con su visión inicial, permitiendo que su diseño y funcionalidad se adapten a las nuevas demandas y tecnologías.
Paso 7: decisiones	<ul style="list-style-type: none"> - Mejoras continuas: El prototipo se ha refinado y mejorado desde su diseño inicial para alcanzar un modelo de alta fidelidad y precisión. - Implementación piloto: El prototipo cumple con todos los requisitos necesarios para ser implementado en una prueba piloto a escala reducida.

Con el fin de evaluar y perfeccionar el prototipo en su etapa inicial, se implementará una prueba piloto de menor envergadura. Esto permitirá que expertos especializados en el área realicen una evaluación conceptual del prototipo, identificando posibles deficiencias, proponiendo mejoras y destacando aspectos críticos para el desarrollo de una versión más avanzada y refinada. Para consolidar y analizar las experiencias y percepciones surgidas durante esta fase de prueba, se utilizarán metodologías como grupos focales y entrevistas. Estas técnicas de recolección de datos facilitarán una retroalimentación detallada y constructiva sobre el modelo, enriqueciendo así su proceso de desarrollo y optimización.(ver anexo)

Capítulo IV

Análisis de la deseabilidad, factibilidad y viabilidad del prototipo

En busca de asegurar la continuidad y el éxito a largo plazo del prototipo propuesto, se procede a realizar un análisis integral que incluye su deseabilidad, factibilidad y viabilidad. Este enfoque está dirigido a lograr un equilibrio óptimo entre la propuesta presentada y las expectativas y necesidades de los usuarios finales, específicamente los miembros de la DIRCOCOR PNP como encargados de la investigación. Para tal efecto, se consideraron los aspectos organizativos, estructurales, logísticos y tecnológicos de la institución policial, así como las normativas relevantes para su implementación, se llevó a cabo un proceso participativo de evaluación. Este proceso ha incluido la realización de grupos de discusión con los jefes de División y jefes de los equipos operativos de investigación e inteligencia de la DIRCOCOR, seleccionados a partir de un grupo representativo de participantes como sesiones de diálogos estructurados con personal especializado de la DIRTIC PNP y el ex jefe de Estado Mayor PNP.

4.1 Análisis de deseabilidad

El prototipo SIVIPOL ha demostrado ser altamente adecuado para satisfacer las necesidades del personal de las divisiones de investigación criminal e inteligencia de la DIRCOCOR PNP. Este representa un avance significativo hacia la mejora continua de sus divisiones y departamentos operativos, aunque aún se reconoce la necesidad de mejorar la logística, incluyendo vehículos, computadoras, armamento, tecnologías de información y comunicación, además de recursos financieros y una infraestructura más robusta. Mejorar estas áreas y ofrecer oportunidades de capacitación y especialización más amplias se considera esencial para incrementar la eficacia y eficiencia en la resolución de casos criminales. Este proceso se alinea con los objetivos estratégicos institucionales y promete servir como base para solicitar mayores presupuestos al comando institucional. Los beneficios y la eficacia del prototipo han sido confirmados por los jefes de División de la DIRCOCOR y los jefes operativos durante un focus group realizado después de la presentación final, a través de actividades presenciales de desarrollo colaborativo con el objetivo de determinar la deseabilidad y practicidad de la implementación (ver anexos).

Nuestro prototipo, al mejorar la resolución de casos de corrupción y crimen organizado, aportará considerablemente a crear valor público en el servicio policial. Esta mejora en el esclarecimiento de investigaciones impulsará la satisfacción de aquellos que reportan la comisión de estos delitos, lo que a su vez incrementará la confianza de la población en el sistema judicial y motivará a más ciudadanos a

denunciar delitos que agravan a la administración pública, es decir, al Estado peruano. Este avance contribuirá a combatir la impunidad, avanzar hacia una justa resolución de los casos y, en la medida de lo posible, reparar los daños causados. Además, el prototipo SIVIPOL brindará apoyo crucial a los fiscales, mejorando la rapidez y efectividad de su trabajo, especialmente en lo concerniente a la recopilación de pruebas necesarias para fundamentar medidas que restringen derechos a efectos de recoger o hallar indicios reveladores de delitos. Así, su labor como directores jurídicos de la investigación policial y promotores de la acción penal, se verá reforzada por recursos técnicos y científicos derivados de la ejecución de la técnica especial de videovigilancia, todo ello enmarcado dentro de la legislación vigente.

SIVIPOL resultará en una mejora significativa para todos los miembros del personal de la DIRCOCOR PNP, sumando un total de 356 efectivos, y se extenderá a los 4342 efectivos de las Direcciones Especializadas que conforman la DIRNIC. Igualmente, se verán beneficiados los jefes policiales en la cadena de mando, así como fiscales especializados en delitos de corrupción de funcionarios y crimen organizado. La implementación de este prototipo favorecerá a la sociedad en general, al incrementar la resolución efectiva de denuncias, reducir la reincidencia criminal y disminuir la percepción general de corrupción. Esta mejora en los servicios no implicará un incremento de costos para los usuarios, alineándose con la demanda ciudadana de una convivencia en un entorno más justo, pacífico y con una protección eficiente de los recursos y bienes públicos.

Como se ha observado, aunque esta propuesta no resuelve completamente el problema identificado, su implementación constituiría un inicio crucial para el proceso de mejora continua. En ese contexto, el análisis realizado en el desarrollo del SIVIPOL fue minucioso, enfocándose en la conveniencia del sistema desde dos ángulos fundamentales: la disminución del tiempo promedio dedicado a la investigación y el aumento de la eficiencia en el procedimiento investigativo. La estrategia empleada para calcular la disminución de los periodos de investigación con la adopción del sistema abarcó enfoques tanto cualitativos como cuantitativos. La dimensión cualitativa del estudio se efectuó a través de paneles de discusión con especialistas, incluyendo a investigadores y agentes de inteligencia de la DIRCOCOR. Estos paneles proporcionaron percepciones enriquecedoras acerca de cómo acelerar las fases de investigación con la integración de mejoras tecnológicas y procesales en el SIVIPOL.

En cuanto a los métodos cuantitativos, se emplearon técnicas estadísticas para analizar los datos históricos de duración de las investigaciones. Esto implicó la

recopilación y análisis de información sobre los tiempos promedio actuales de resolución de casos. Luego, se compararon con los tiempos estimados tras la implementación. Se usaron metodologías de modelización estadística para proyectar cómo las mejoras sugeridas podrían influir en la reducción de los períodos de investigación, llegando a prever una disminución del 30-50%. Esta aproximación cuantitativa, junto a las percepciones cualitativas, suministró una base robusta para la estimación, garantizando que ésta reflejara tanto la experiencia práctica de los expertos como una valoración objetiva basada en evidencias.

Para determinar el aumento esperado en la eficiencia del proceso de investigación con la implementación del SIVIPOL, se empleó un enfoque que combina análisis cualitativos y cuantitativos. En la parte cualitativa, se realizaron entrevistas detalladas y discusiones en grupos focales con expertos, como investigadores y agentes de inteligencia de la DIRCOCOR. Estos proporcionaron una visión profunda de las limitaciones del sistema actual y cómo el prototipo podría superarlas, mejorando la eficiencia general.

En cuanto a los métodos cuantitativos, se analizaron estadísticas existentes relacionadas con la eficiencia de los procesos de investigación actuales. Esto incluyó la evaluación de métricas como el tiempo medio de respuesta, la tasa de resolución de casos, y la efectividad en la asignación de recursos. Se aplicaron técnicas de análisis de datos para estimar cómo las mejoras propuestas en SIVIPOL, tales como la integración de análisis de datos y procesos optimizados, podrían aumentar la eficiencia. A partir de este análisis cuantitativo, se proyectó un incremento de eficiencia del 50-70%. Esta estimación se basó en la combinación de datos empíricos y la aplicación de modelos predictivos para evaluar el impacto potencial del prototipo en la optimización de los procedimientos investigativos.

De acuerdo con las observaciones realizadas por los involucrados directos, el proyecto es ampliamente favorable. Esta percepción, como se explica más arriba, se traduce en su capacidad de reducir significativamente el tiempo invertido en el procesamiento de datos provenientes de la ejecución de la técnica especial en casos de corrupción, así como el fortalecimiento de la validez de las pruebas derivadas de estas investigaciones.

4.2 Análisis de factibilidad

La PNP, a través de la DIRTIC, será la entidad responsable del desarrollo del software del prototipo, vinculado al SIRDIC. En términos presupuestarios, se ha

realizado una evaluación exhaustiva verificada por especialistas de la DIRTIC, confirmando la viabilidad financiera del proyecto. El financiamiento provendrá de la Unidad Ejecutora 037 Perú Seguro 2025, específicamente de la partida presupuestaria 6000010 "Elaboración del Sistema de Información", que dispone de un saldo de S/. 9'867,784.00. Aunque este presupuesto no está destinado exclusivamente al desarrollo del prototipo, se ha determinado que es adecuado y suficiente para cubrir los costos asociados.

El presupuesto se destinará al desarrollo y personalización del software, al almacenamiento de datos y a la implementación de herramientas analíticas. También incluye la capacitación del personal y la adquisición de equipos necesarios para el sistema. La gestión y distribución de estos recursos estarán a cargo de la DIRTIC, que se encargará de planificar y organizar el proceso de implementación, asegurando el uso eficiente y transparente de los fondos. Esta planificación incluye un cronograma de gastos y una justificación detallada para cada partida presupuestaria. La evaluación financiera ha confirmado que los fondos disponibles son suficientes para cubrir todos los costos asociados al desarrollo, implementación y mantenimiento inicial del sistema. Esta asignación presupuestaria proporciona una base financiera robusta, garantizando la sostenibilidad y el éxito del proyecto.

La administración de la plataforma recaerá en la División de Inteligencia de la DIRCOCOR PNP, con la posibilidad de extenderse de manera escalable a todos los niveles del Sistema de Investigación Criminal (DIRNIC). El diseño del prototipo incorpora mejoras constantes mediante la adición de nuevos campos de información, asegurando así su eficiencia y sostenibilidad. Se determinó que, a pesar de requerir una inversión inicial, los beneficios a largo plazo y la mejora en la eficacia investigativa justifican el desembolso económico.

Las capacidades requeridas para la creación, implementación y manejo continuo del prototipo incluyen, en primer término, competencias en informática y tecnología, garantizadas por el equipo de la DIRTIC PNP. Estas competencias se complementan con la posibilidad de contratación de servicios externos, financiados por la Unidad Ejecutora 02-26 Dirección de Economía y Finanzas PNP (DIRECFIN), que cuenta con partidas presupuestarias adicionales: la partida 0030 "Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana", con una disponibilidad de S/. 9'714,890.00, y la partida 9002, destinada a gastos operativos y contingencias, con un saldo de S/. 4'381,892.00, también verificables en el portal de transparencia económica del MEF. Estos fondos complementarios estarán disponibles para cubrir cualquier déficit o costos adicionales no previstos, garantizando así la viabilidad financiera del proyecto.

En segundo lugar, se necesitan capacidades organizativas, proporcionadas principalmente por la DIRCOCOR, dentro de una estructura jerárquica y piramidal. Un aspecto crítico para la viabilidad es la adaptabilidad del personal al nuevo sistema. Se han programado iniciativas de capacitación y desarrollo para asegurar una transición fluida hacia el uso del SIVIPOL, incluyendo la formación en herramientas analíticas avanzadas y la interpretación efectiva de los datos recabados. La capacitación continua y el soporte técnico son esenciales para optimizar los beneficios del prototipo.

Para reforzar esta capacitación y facilitar la adaptabilidad al funcionamiento del sistema prototipo, se implementará en la interfaz una sección dedicada a la instrucción de los usuarios. Esta sección incluirá una pestaña de fácil acceso, en la que se desplegarán contenidos amigables y didácticos sobre las tareas primordiales. La pestaña estará diseñada para ofrecer una experiencia de usuario intuitiva, asegurando que incluso aquellos con conocimientos informáticos básicos puedan navegar y comprender las funcionalidades del sistema con facilidad. La inclusión de estos recursos multimedia se basa en la premisa de que un aprendizaje visual e interactivo puede mejorar significativamente la curva de aprendizaje, facilitando así la transición al nuevo sistema.

Respecto al tercer aspecto crucial, que son las capacidades logísticas junto con las de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y la infraestructura, su mejora resulta un proceso continuo, ligado a una asignación presupuestaria mayor. Sin embargo, la situación actual facilita la posibilidad de una implementación en un horizonte de tiempo mediano. Además de las competencias en informática y tecnología, y las capacidades organizativas y logísticas, es fundamental enfatizar la importancia de cumplir con todas las normativas de privacidad y seguridad de datos desde una perspectiva legal y regulatoria. Este cumplimiento no solo asegura la viabilidad legal del prototipo, sino que también es esencial para la confianza y la credibilidad del sistema ante los usuarios y el público.

Además, se debe considerar la posible necesidad de establecer acuerdos de colaboración con entidades externas para el intercambio de información, lo que facilitaría el acceso a datos cruciales y mejoraría la efectividad del sistema. Estos acuerdos deben ser gestionados de manera que se respeten las leyes y regulaciones pertinentes, garantizando así la preservación y la seguridad de la información manejada por el SIVIPOL. Tal como se ha mencionado, el lanzamiento del prototipo es viable normativamente, según la opinión de los oficiales policiales en el grupo focal. Esto está en línea con el interés permanente de la Fiscalía de demandar procesos de

investigación ágiles y acordes a los estándares necesarios para adoptar medidas restrictivas como allanamientos, incautaciones y detenciones preventivas, así como para llevar a cabo la etapa de investigación preparatoria y la formulación de la acusación fiscal.

4.3 Análisis de viabilidad

La viabilidad técnica del prototipo SIVIPOL se evaluó y fue respaldada por la propia DIRTIC, basándose en su experiencia y recursos disponibles. Este análisis consideró la infraestructura tecnológica actual y los requisitos específicos para su implementación. Se analizó la compatibilidad del prototipo con la tecnología existente en la DIRCOCOR, así como la capacidad operativa y técnica de la DIRTIC.

En cuanto a la viabilidad financiera, la implementación del prototipo SIVIPOL será financiada a través de las unidades ejecutoras UE 002-26 DIRECFIN y la UE 037 Perú Seguro 2025. Estas unidades proporcionarán los fondos necesarios para cubrir los costos asociados con la infraestructura y el equipamiento tecnológico esencial para el funcionamiento del sistema. Específicamente, la adquisición de hardware incluirá la compra de servidores, dispositivos de almacenamiento y otros equipos necesarios para gestionar grandes volúmenes de datos. También se destinarán recursos a la adquisición de software y licencias, necesarios para las herramientas de videovigilancia y análisis de datos.

El presupuesto también incluye programas de formación y capacitación para el personal de la DIRCOCOR y DIRTIC, asegurando que estén adecuadamente preparados para utilizar y mantener el nuevo sistema. Asimismo, se consideran los costos de mantenimiento y soporte técnico para garantizar la operatividad continua del sistema, incluyendo el almacenamiento seguro y eficiente de big data, crucial para las operaciones de videovigilancia, el cual demanda un presupuesto específico para asegurar que los datos sean almacenados de manera segura y eficiente, permitiendo su utilización en análisis posteriores. Es importante destacar que, respecto al componente de gestión administrativa, este puede ser implementado utilizando los recursos humanos y logísticos propios de la DIRTIC, dado que es un área que continuamente desarrollan como órgano especializado.

Como se mencionó anteriormente, los fondos disponibles, incluyendo la partida presupuestaria 6000010 "Elaboración del Sistema de Información" con un saldo de S/. 9'867,784.00, han sido evaluados y confirmados como suficientes para cubrir los costos asociados con el desarrollo, implementación y mantenimiento inicial del prototipo SIVIPOL. Además, la Unidad Ejecutora 02-26 DIRECFIN PNP cuenta con partidas

presupuestarias adicionales que pueden actuar como contingencias para cubrir cualquier déficit o costos adicionales no previstos, asegurando así la viabilidad financiera del proyecto. Según los expertos informáticos, este presupuesto combinado es adecuado y garantiza la viabilidad financiera del proyecto.

En relación con su implementación, no se incurrirá en costos adicionales para los usuarios directos, como el personal de la DIRCOCOR y sus niveles superiores, ni para los responsables del mantenimiento en la DIRTIC, más allá de lo ya presupuestado en horas de trabajo por estas unidades ejecutoras. Además, no se necesitan aportes financieros adicionales por parte de los ciudadanos de Lima Metropolitana, quienes se beneficiarán indirectamente del sistema. Cabe mencionar, conforme señalan también los expertos, que la integración del SIRDIC ya ha sido implementada exitosamente en otros sistemas policiales sin ninguna dificultad, lo que demuestra su eficacia y fiabilidad.

Para mitigar estos desafíos, se ha diseñado un plan de integración gradual del sistema, comenzando con pruebas piloto y ajustando según los resultados obtenidos. Se establecerán programas de capacitación continua para el personal, garantizando que todos los usuarios estén bien preparados para utilizar el sistema. Finalmente, se formalizarán contratos de mantenimiento con proveedores de servicios tecnológicos, asegurando un soporte técnico continuo y eficiente.

Así las cosas, con una adecuada planificación y gestión de recursos, el prototipo SIVIPOL puede ser implementado de manera efectiva, proporcionando mejoras significativas en la gestión administrativa y el procesamiento de datos dentro de la DIRCOCOR PNP. Este enfoque asegura la sostenibilidad y escalabilidad del sistema, permitiendo su expansión a todas las unidades especializadas en investigación criminal de la PNP, y manteniendo a SIVIPOL a la vanguardia de la investigación criminal en el Perú.

Conclusiones

1. La incidencia de delitos de corrupción en Lima Metropolitana representa un problema complejo y profundamente arraigado. Según la CGR (2022), la pérdida patrimonial del Estado en el gobierno central asciende a más de S/ 11 mil millones, equivalente al 46% del total nacional de S/ 24,263 millones durante el 2021. Lima ocupa el primer lugar en corrupción a nivel de gobiernos locales y el tercer lugar en actos de corrupción gubernamental. Estos datos resaltan la urgencia de una intervención adecuada en la capital, epicentro de este problema nacional. La limitada efectividad de las técnicas especiales de videovigilancia de la DIRCOCOR PNP en la investigación de delitos de corrupción destaca la necesidad de enfoques más avanzados y desarrollados tecnológicamente. La creciente sofisticación del crimen organizado y la corrupción exige respuestas innovadoras y eficientes para contrarrestar esta tendencia.
2. El proceso de videovigilancia en las investigaciones por delitos de corrupción y crimen organizado llevadas a cabo por la DIRCOCOR PNP revela importantes deficiencias en varios frentes. Estas incluyen la carencia de herramientas tecnológicas para la gestión de la información, deficiencias en la metodología aplicada a la videovigilancia en investigaciones por corrupción, e inadecuada interoperatividad funcional entre el MP y la PNP, lo cual dificulta la coordinación y el intercambio de información crítica para las investigaciones. La evidencia de estas deficiencias proviene de encuestas aplicadas a efectivos policiales del sistema de investigación e inteligencia policial en 2023, así como entrevistas personalizadas a policías y fiscales. Estos desafíos subrayan la necesidad urgente de revisar y actualizar tanto las metodologías como las tecnologías empleadas. La creciente complejidad de los casos de corrupción requiere un enfoque más sofisticado y una mejor capacidad analítica. Estas limitaciones han sido identificadas como una barrera significativa en la lucha contra la corrupción.
3. La videovigilancia, como técnica especial regulada en el CPP, juega un papel crucial en la investigación de delitos, especialmente aquellos complejos vinculados a la criminalidad organizada. Las entrevistas realizadas al jefe de la División de Inteligencia y al jefe de la División de Investigaciones de Crimen Organizado de la DIRCOCOR han subrayado la urgencia de transformar el uso y la gestión de la videovigilancia para alcanzar su máximo potencial, destacando la necesidad de implementar tecnologías avanzadas que mejoren desde la recopilación de datos hasta su análisis y utilización efectiva en las

investigaciones. En consecuencia, mediante un proceso de jerarquización de causas, se seleccionó la carencia de herramientas tecnológicas debido a su alto impacto y viabilidad técnica, lo cual a su vez facilita la mejora de los procedimientos y la interoperatividad funcional, promoviendo así una respuesta integral y coordinada en la lucha contra la corrupción. Este enfoque integral es fundamental para superar las limitaciones actuales y fortalecer la capacidad investigativa, aspecto en el cual, hasta la fecha, se ha avanzado poco o nada.

4. El prototipo SIVIPOL emerge como una solución innovadora y necesaria para superar las deficiencias actuales en la investigación del delito de corrupción. Integra la gestión administrativa con el análisis cualitativo y cuantitativo de los datos obtenidos en campo, ofreciendo una mejora significativa en la eficacia de las investigaciones. Este cambio representa una evolución en la tecnología, la estrategia y la metodología, prometiendo un avance considerable en la lucha contra la corrupción y la criminalidad organizada. Con la implementación de SIVIPOL, se espera un aumento notable en la eficiencia operativa y una reducción en los tiempos de resolución de casos entre un 50-70% y un 30-50% respectivamente. Estas mejoras acelerarán los procesos de investigación y aumentarán su precisión y fiabilidad, abordando de manera efectiva la complejidad de los delitos de corrupción y aquellos vinculados al crimen organizado.
5. El prototipo ha demostrado ser altamente deseable para los efectivos de la DIRCOCOR y la DIRNIC. Esta afirmación se respalda en el Informe de desarrollo colaborativo del prototipo, elaborado por el grupo de investigadores a cargo del diseño de SIVIPOL, en presencia de los usuarios finales. Este documento detalla los resultados de los análisis cualitativos y cuantitativos, así como las perspectivas y retroalimentaciones obtenidas de los grupos focales con los jefes de división y los jefes de grupos operativos. Además, en términos de factibilidad, el prototipo resulta viable desde un punto de vista tecnológico y organizativo, asegurando su integración y funcionamiento dentro de la estructura existente de la PNP. En cuanto a la viabilidad, el sistema está diseñado para ser sostenible a largo plazo, con un enfoque en la mejora continua y la capacidad de adaptarse a los cambios en el entorno de investigación criminal. La combinación de estos factores asegura que SIVIPOL no solo sea una solución innovadora en el presente, sino que también permanezca relevante y efectiva en el futuro.

6. Para asegurar el éxito en la implementación del prototipo, es esencial adoptar una estrategia bien planificada que incluya la capacitación efectiva del personal y una colaboración estrecha y coordinada entre las distintas unidades policiales involucradas. Este enfoque debe ser progresivo y meticuloso, con un énfasis especial en la adaptación del personal al nuevo sistema y en la integración efectiva del mismo en los procesos de investigación existentes. Es fundamental que este plan de implementación contemple una evaluación periódica y una retroalimentación constante para garantizar que tanto los aspectos tecnológicos como operativos de SIVIPOL se alineen con las necesidades reales y los objetivos de la DIRCOCOR y la DIRNIC.
7. Más allá de las mejoras operativas directas, SIVIPOL fortalecerá la confianza pública en las instituciones de justicia al proporcionar resultados más rápidos y transparentes en las investigaciones de corrupción, contribuyendo así al fortalecimiento del estado de derecho y mejorando la percepción de seguridad y justicia en la sociedad. La integración del prototipo con los sistemas policiales existentes, que ya cuentan con capacidades de interoperabilidad, mejora la coordinación y el intercambio de información, impactando positivamente en la percepción pública sobre la capacidad de la policía para combatir eficientemente la corrupción y la criminalidad organizada. La mejora en la percepción pública es crucial, ya que refleja la efectividad del sistema y fomenta una mayor cooperación y el involucramiento activo de la población en el combate a la corrupción.
8. Finalmente, el diseño y la estructura de SIVIPOL están concebidos para permitir una adaptación y evolución continua, lo cual resulta esencial para mantener su eficacia en un entorno en constante cambio. Esta flexibilidad del sistema garantiza que pueda incorporar nuevas tecnologías y adaptarse a estrategias delictivas cambiantes, asegurando su efectividad y relevancia permanente. Además, el prototipo está diseñado para ser escalable en el tiempo, permitiendo su progresiva aplicación en otras unidades especializadas dentro de la DIRNIC y su integración con tecnologías en desarrollo o futuras. Con los filtros y controles adecuados, esta integración debe también extenderse a otras instituciones relevantes, mejorando la capacidad de coordinar y compartir información de manera eficiente entre diferentes entidades. La autonomía de diseño a cargo de la DIRTIC permite que el sistema se adapte a las necesidades cambiantes de la investigación policial y responda a los desafíos emergentes

en el ámbito de la seguridad. Su capacidad para evolucionar y adaptarse no solo mejora la utilidad proyectada, sino que también asegura que seguirá siendo una herramienta valiosa en el combate contra la corrupción y la criminalidad organizada.

Referencias bibliográficas:

Abanto Vásquez (2003) analiza los delitos contra la Administración Pública en el Código Penal Peruano.

Aguilar, M. (2019). Corrupción: Concepto y alcance. *Revista Mexicana de Derecho*, 34(2), 45-67.

Arias-Londoño, V., & Rocha, Á. (2021). Ciudades inteligentes y videovigilancia: una revisión sistemática. *Ciencias Aplicadas*, 11(18), 8625.

Arteaga, N. (2010). Video-vigilancia del espacio urbano: tránsito, seguridad y control social. *Andamios Revista de Investigación Social, Universidad Autónoma de la Ciudad de México*. 7(14), 263-286.

Arteaga, N. (2016). Regulación de la videovigilancia en México. *Gestión de la ciudadanía y acceso a la ciudad. Espiral (Guadalajara)*, 23(66), 193-238.

Ashby, M. (2017). The Value of CCTV Surveillance Cameras as an Investigative Tool: An Empirical Analysis. *Eur J Crim Policy Res* 23, 441–459.

Bastos, G., Duarte, D., & Silva, N. (2021). El uso de imágenes de videovigilancia como prueba en procesos penales: desafíos y perspectivas en Portugal. *Revista de Derecho Penal (Journal of Criminal Law)*, 85(1), 60-83.

Bustamante Baca, R. A. (2022). Afianzamiento del rol del personal policial en la Investigación Preliminar para fortalecer la Metodología de Investigación de la PNP, en el marco del nuevo modelo procesal penal [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. PUCP Repositorio Institucional. file:///mnt/data/BUSTAMANTE%20(2021).pdf

Calonge Crespo, I. (2011). Videovigilancia y seguridad pública. En J. F. Etxeberria Guridi & I. Ordeñana Gezuraga (Coords.), *Videovigilancia: ámbito de aplicación y derechos fundamentales afectados, en particular la protección de los datos personales* (pp. 81-110). Editorial, ISBN 978-84-9985-023-8.

Castañeda, V. (2016). Una investigación sobre la corrupción pública y sus determinantes. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 61(227), 103-135. <https://www.elsevier.es/es-revista-revista-mexicana-ciencias-politicas-sociales-92-articulo-una-investigacion-sobre-corrupcion-publica>.

Castro, J. & Aparicio, J. (2008). La investigación criminal y el esclarecimiento de un hecho punible. *Revista Criminalidad*, 50(2), 103-116.

CEPLAN. (2022). Ficha Técnica: Estadísticas de Corrupción en Perú 2010-2022. Observatorio Nacional de *Prospectiva*. <https://observatorio.ceplan.gob.pe/ficha/t80>.

Comisión de Alto Nivel Anticorrupción. (2019). *Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción*. Lima: Gobierno del Perú.

Colchado, H. & Delgado, F. (2021). *Mejorar las investigaciones policiales desarrolladas por las unidades especializadas de investigación criminal de la PNP en los megaoperativos, en la lucha contra el crimen organizado vinculado a las principales economías ilegales del país, durante el periodo agosto 2016 - abril 2020*. Tesis de Maestría. Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP).

- Corcuera Portugal, J. (2019). *Crimen organizado en Perú: crecimiento y expansión del fenómeno extorsivo a nivel nacional*. Real Instituto Elcano, ARI 65/2019. http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/ari46-2019-alda-transparencia-en-fuerzas-armadas-latinoamericanas-para-combatir-crimen+organizado
- Código Procesal Penal del Perú, Artículo 207. <https://lpd.pe/pZRWz>
- Creswell, J. & Creswell, D. (2018). *Diseño de investigación: enfoques de métodos cualitativos, cuantitativos y mixtos*. 5ta. Edición. SAGE, Los Ángeles.
- Dec. Leg. Nro. 1218 (2015). Decreto Legislativo que regula el Uso de las Cámaras de Videovigilancia. Normas Legales. Diario Oficial El Peruano.
- Del Águila Del Aguila, M. M. (2019). Rediseño operacional para combatir la criminalidad organizada y fortalecer la acción penal del MP, frente a la reducida coordinación entre los órganos de inteligencia de la PNP y el MININTER, con los efectivos policiales de investigación criminal [Tesis de maestría, PUCP]. PUCP Repositorio Institucional. file:///mnt/data/DEL%20AGUILA_DEL%20AGUILA_MARCOS.pdf.
- Decreto Supremo Nro. 026-2017-IN (15 de octubre de 2017), Normas Legales – Separata Especial. *Diario Oficial El Peruano*.
- Durán Silva, C. M. (2017). *La videovigilancia en el proceso penal: tratamiento procesal y eficacia probatoria*. (Tesis Doctoral) Universidad de Alicante.
- Galdon-Clavell, G. (2015). Si la videovigilancia es la respuesta, ¿cuál era la pregunta? Cámaras, seguridad y políticas urbanas. *EURE* (Santiago), 41(123), 81-101.
- Gilli, J. J. (2014). La corrupción: Análisis de un concepto complejo. *Revista de Instituciones, Ideas y Mercados*, (61), 39-63.
- Goold, B. J. (2004). *CCTV and Policing: Public Area Surveillance and Police Practices in Britain*. Oxford University Press.
- González, E., Sotelo, I., Aracil, R., Martín, M. T., Ureña, L., & López, M. (2022). Videovigilancia policial: una revisión de las tecnologías y las métricas de evaluación del rendimiento. *Sensors*, 22(2), 269.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw Hill. 6ta. Edición.
- Huamán, L. (2020). *El impacto de la investigación policial en la administración de justicia de los feminicidios, en la jurisdicción de Lima Metropolitana, 2015-2018*. Tesis de Maestría. Universidad ESAN.
- International Association of Chiefs of Police (IACP). (2009). *Law Enforcement Surveillance*. <https://www.theiacp.org/resources/law-enforcement-surveillance>
- Lima Cómo Vamos. (2022). Reporte Urbano de Percepción Ciudadana. Disponible en <https://www.limacomovamos.org>
- López-Cazar, I., Papyrakis, E., & Pellegrini, L. (2021). La Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) y la corrupción en América Latina: Evidencia de Colombia, Guatemala, Honduras, Perú y Trinidad y Tobago. *Política de Recursos*, 70, 101907.
- Lpderecho.pe (octubre 2022). Jurisprudencia del artículo 207 del Código Procesal Penal -

Presupuestos y Ejecución (La Videovigilancia). Observatorio de Jurisprudencia Penal. Revista digital Lp Pasión por el Derecho.

Mauro, P., Medas, P., & Fournier, J.-M. (2019). El costo de la corrupción. *Finanzas & Desarrollo*, 56(3), 24-27.

Merino Céspedes, A. F. (2017). Las dificultades de implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal: Problemas de diseño y cooperación institucional [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. PUCP Repositorio Institucional. file:///C:/Users/51997/Desktop/A%20PUCP%202023/A%20PROYECTO%20INNOVACI%C3%93N%20PUCP/PROYECTOS%20%20MODELOS/PI%20MERINO%20(NCPP).pdf

Miller, S. (2018). Corrupción, *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Edición de invierno de 2018), Edward, N. Zalta (ed.). Filosofía. Universidad de Stanford. <https://plato.stanford.edu/archives/win2018/entries/corruption/>

Müller, H. (20 de diciembre de 2018). La Policía Nacional y su función en la investigación del delito, la PNP tiene un rol fundamental en la función de investigación del delito. *Revista Digital LpDerecho*.

Murillo, J. (2019). Brace yourselves La videovigilancia ya viene: situación de la videovigilancia en el ordenamiento jurídico peruano. *Revista de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)*. Núm. 83 (2019): Nuevas tecnologías: El futuro del Derecho en la era digital.

Norris, C., McCahill, M., & Wood, D. (2004). The growth of CCTV: A global perspective on the international diffusion of video surveillance in publicly accessible space. *Surveillance & Society*, 2(2/3), 110-135.

OCDE. (2013). *Issues Paper on Corruption and Economic Growth*. Presented to the G20 Leaders at the St. Petersburg Summit. Retrieved from OECD Library.

Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito - UNODC (2010) Policía, Investigación de delitos. *Manual de instrucciones para la evaluación de la justicia penal*. Naciones Unidas. New York.

ONU. (2018). La corrupción le cuesta al mundo 2,6 billones de dólares al año. Noticias ONU. <https://news.un.org/es/story/2018/09/1441292>.

Ortiz, O. (16 de enero 2019). Investigación Criminal: ¿Qué es? *Blog Con Ciencia Forense*.

Palacios, J., Rodríguez, R., Fuerte, L., & Pereyra, V. (2022). Problemática de la corrupción en el Perú. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, vol. Esp. 28, núm. 5. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28071845022>

Pardo, R. (2018). La corrupción como descomposición de las relaciones constitutivas del ser humano. Una reflexión teológica. *Veritas*, (41), 89-115.

Pastrana Valls, A. (2019). Estudio sobre la corrupción en América Latina. *Revista Mexicana de Opinión Pública*, 14(27), 13-40. <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484911e.2019.27.68726>

Presidencia del Consejo de Ministros (PCM). (2019). Lineamientos N° 001-2019-SGP. Lima, 21 de febrero. <https://sgp.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2019/02/Lineamientos-N%C2%B0-001-2019-SGP.pdf>

Prieto, F. (2021). *La videovigilancia como recurso preventivo-situacional en la reducción*

- de delitos en comercios*. (Tesis Doctoral Inédita). Universidad de Sevilla, Sevilla.
- Proética (2022). XI Encuesta nacional anual sobre percepciones de corrupción Informe especial preparadopara Proética. <https://cdn01.pucp.education/idehpucp/wp-content/uploads/2021/02/15034723/PRO%C3%89TICA-2019.pdf>
- Ponce, Z., y García, L. (2019). Perú 2018: La precariedad política en tiempos de Lava Jato. *Revista de Ciencia Política*, 39(2), 341-365.
- Quispe, A. (2021). La Percepción de la Corrupción en el Perú y su Impacto Económico. Artículo de Opinión. Portal Digital Economica.pe. <https://economica.pe/percepcion-corrupcion-peru-economico/>
- Rojas Vargas, F. A. (2021). Delitos contra la administración pública (5ta ed., Tomo I). Gaceta Jurídica.
- Robles Laines, J. A. (2019). *¿Cómo afecta la corrupción al crecimiento económico en el Perú?* (Tesis de bachiller, Universidad de Lima). Repositorio de la Universidad de Lima.
- Ruiz, L. (6 de febrero de 2020). La Videovigilancia como pilar de la seguridad. *Secure Insights. Axis Comunicatios*.
- Steiner, B., Seidl, B. y Dumke, R. (2021). Reconstrucción de la escena del crimen basada en multimedia: una revisión de las prácticas actuales y las tendencias futuras. *Forensic Science International: Investigación digital*, 37, 301029.
- Sievers, K. (2012). Desarrollo de la interoperatividad en las brigadas acorazadas, en el Ejército de Chile. *Military Review*, 28-36. Originalmente publicado en la revista *Memorial del Ejército de Chile*, Número 486 de septiembre de 2011.
- Schöttle, A., Haghsheno, S., & Gehbauer, F. (2014). *Defining cooperation and collaboration in the context of Lean Construction*. Ponencia presentada en la 22th Conference of the International Group for Lean Construction (IGLC), Oslo, junio. <https://iglcstorage.blob.core.windows.net/papers/attachment-1f57b84b-eea0-4db2-b113-f0e5118e99bd.pdf>
- Subijana Zunzunegui, E. J. (2016). La prueba videográfica en el proceso penal. En J. F. Etxeberría Guridi (Ed.), *Videovigilancia: Ámbito de aplicación* (p. 33).
- Toledo Palomino, A. A. (2020). Estandarización de procesos de investigación criminal de los delitos de secuestro y extorsión, para optimizar los resultados contra la delincuencia organizada [Tesis de maestría, PUCP]. PUCP Repositorio Institucional. [file:///mnt/data/Tesis%20Crnl%20Toledo%20\(secuestro%20y%20%20tecnología\).pdf](file:///mnt/data/Tesis%20Crnl%20Toledo%20(secuestro%20y%20%20tecnología).pdf)
- Transparencia Internacional. (2023). Índice de Percepción de la Corrupción 2022. Transparencia Internacional. <https://www.transparency.org/en/cpi/2022>
- Tudela, P. (2015). Análisis criminal, proactividad y desarrollo de estrategias policiales basadas en la evidencia. *Revista Criminalidad*, 57(1), 137-152.
- Valer Cruces, C. M., & Reyes Ugarte, A. L. (2022). Mejoramiento del servicio policial de esclarecimiento de denuncias por parte de los departamentos de investigación criminal de Lima Metropolitana [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. PUCP Repositorio Institucional. [file:///mnt/data/VALER%20\(TESIS\).pdf](file:///mnt/data/VALER%20(TESIS).pdf)
- Webster, C. W. R. (2009). CCTV policy in the UK: Reconsidering the evidence base. *Surveillance & Society*, 6(1), 10-22.

Yactayo Góngora, S. (2021). Principios y técnicas especiales de investigación en el crimen organizado – Acuerdo Plenario N° 10-2019/CIJ-116 (Trabajo de suficiencia profesional). Universidad Científica del Perú, San Juan Bautista, Loreto, Perú.

Yauri De La Cruz, G. (2019). Public Value Scorecard para mejorar la eficiencia de la articulación entre el planeamiento y el presupuesto mediante la interoperatividad de sus procesos y el monitoreo intertemporal en el MP (2018 - 2019). Trabajo de investigación para obtener el grado académico de Magíster en Gobierno y Políticas Públicas, PUCP.

Anexos

ANEXO 01: _Formato de encuesta a agentes de Inteligencia “VIDEOVIGILANCIA”	108
ANEXO 02: Resultados de encuesta a agentes de Inteligencia “VIDEOVIGILANCIA”	112
ANEXO 03: _Formato de encuesta II realizada a personal policial “VIDEOVIGILANCIA POLICIAL”	115
ANEXO 04: _Resultado de encuesta II realizada a personal policial “VIDEOVIGILANCIA POLICIAL”	118
ANEXO 05: _Formato de entrevista de Fiscales	124
ANEXO 06: _Formato de entrevista a policías expertos en investigación.....	127
ANEXO 07: _Formato de entrevista a policías analistas de inteligencia	130
ANEXO 08: Formato de entrevista a policías de seguridad digital PNP.....	134
ANEXO 09: Formato de entrevista a policías oficial de casos DIGIMIN.....	136
ANEXO 10: Formato de Hoja Informativa y Consentimiento de Entrevistados	138
ANEXO 11: Acta de viabilidad de implementación de SIVIPOL en DIRCOCOR.....	174
ANEXO 12: Tabla de Referencias	177
ANEXO 13: Diagrama de Flujo Funcional Prototipo SIVIPOL – DIRCOCOR PNP/Componente 1 – Gestor Administrativo	180
ANEXO 14: Diagrama de Flujo Funcional Prototipo SIVIPOL – DIRCOCOR PNP Componente 2A – procesamiento y análisis de datos	181
ANEXO 15: Diagrama de Flujo Prototipo SIVIPOL – DIRCOCOR Componente 2B – Procesamiento y análisis de datos/r	182

ANEXO 01

Formato de encuesta a agentes de Inteligencia “VIDEOVIGILANCIA”

ENCUESTA DENOMINADA “VIDEOVIGILANCIA”, REALIZADA EN ABRIL 2023, AL PERSONAL POLICIAL (121 AGENTES DE INTELIGENCIA)

Link de entrevista:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdd9WTymbiXLM6ofQTsOMT9ERJGRKz55098CINyFkrA0Y4xpg/viewform>

VIDEOVIGILANCIA

HOLA, ESTA ENCUESTA ES ANÓNIMA FORMA PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN ACADÉMICA Y TIENE COMO PROPÓSITO OBTENER INFORMACIÓN PARA PLANTEAR MEJORES PRÁCTICAS EN LA COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN ENTRE EL PERSONAL POLICIAL CON FUNCIONES DE INVESTIGACIÓN Y REPRESENTANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN CASOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS Y/O CRIMEN ORGANIZADO

En su experiencia policial, en que casos se requiere la ejecución de videovigilancias policiales.

- Búsqueda de medios de prueba y/o elementos de convicción, así como información de inmuebles, actividades y contactos de los investigados.
- Ubicación del investigado para su posterior tramitación de detención preliminar u otra medida restrictiva.
- En ambos casos.

En su experiencia policial, mencione qué actividades policiales incluye la ejecución de una videovigilancia policial.

- Solo vigilancia a lugares fijos
- Solo seguimiento a personas investigadas
- Vigilancia a lugares fijos y también seguimiento a personas
- Vigilancia a lugares fijos y seguimiento a personas, solo si así lo precisa la disposición fiscal
- Las actividades de videovigilancia se definen en la disposición fiscal.

Existe una regulación que establezca los procedimientos para la VIDEOVIGILANCIA POLICIAL que incluya la recepción y registro de la disposición fiscal, ejecución de la técnica especial de investigación, procesamiento de la información obtenida hasta la formulación y remisión del Informe final.

- Hay un protocolo interinstitucional con el Ministerio Público
- Hay una guía de procedimientos, directiva o documento PNP
- Se formula un Plan de Trabajo en cada caso en particular.
- Se designa un pesquisa coordinador con el agente de inteligencia a cargo de la videovigilancia.
- Se regula en función a los lineamientos del Jefe.

En una escala del 1 al 5, en su condición de pesquisa a cargo de las VIDEOVIGILANCIAS POLICIALES, precise con que frecuencia ha participado junto a los agentes de inteligencia en las tareas de campo de ejecución de la videovigilancia.

- 1 2 3 4 5
- Nunca he participado Siempre he participado

Cuando la investigación se encuentra en SEDE FISCAL y se requiere la VIDEOVIGILANCIA POLICIAL, mencione si el fiscal facilita el acceso a la carpeta fiscal o su parte pertinente para conocer detalles del caso y necesarios para la videovigilancia?

- 1 2 3 4 5
- No se tuvo acceso a carpeta fiscal Siempre se accede a carpeta fiscal

Con motivo de un requerimiento fiscal de VIDEOVIGILANCIA ¿Con qué frecuencia participa en reuniones de coordinación con el pesquisa y/o agente de inteligencia para definir y reorientar estrategias sobre la videovigilancia.

- 1 2 3 4 5
- No se realizan coordinaciones entre estos actores Fluida coordinación entre los actores.

Indique la manera (medio o canal) en que los agentes de inteligencia le comunican y remiten periódicamente a usted como pesquisa, la información recopilada durante la ejecución de la videovigilancia

- Vía WathsApp u otro medio similar
- Vía mensaje de texto entre teléfonos
- Vía correo electrónico institucional
- Vía correo electrónico personal
- Vía remisión de documentos impresos

Donde se almacenan o archivan los documentos que se reciben del área de inteligencia y los registros filmicos (vídeos) consecuencia de las VIDEOVIGILANCIAS POLICIALES

- En una plataforma tecnológica
- En los archivos físicos de la Oficina
- En los archivos computarizados de la oficina
- En dispositivos tecnológicos personales (computador, laptop, celular, disco duro externo u otros medio similar)
- No se almacena ni archiva dicha información.

Una vez culminado el plazo de ejecución de VIDEOVIGILANCIA POLICIAL y recibida la Nota de Información del área de Inteligencia, ¿ Qué documento policial formula y remite a Fiscalía?

- Informe Policial
- Informe Policial adjuntando la Nota de Información
- Informe de Inteligencia
- Nota de inteligencia
- Acta Policial

En su experiencia profesional en la investigación de delitos, que actividades podrían mejorarse para lograr la eficacia en el uso de la VIDEOVIGILANCIA POLICIAL como técnica especial de investigación.

- No se necesita mejorar los procedimientos
- Mejorar la coordinación y articulación con los representantes del Ministerio Público
- Mejorar la coordinación con los agentes de inteligencia a cargo de ejecutar las Videovigilancias
- Mejorar la coordinación con el fiscal y los agentes de inteligencia.
- En investigaciones en sede fiscal, tener acceso a carpeta de investigación para conocer detalles del caso.

En su experiencia profesional y con las limitaciones actuales (logísticas y de coordinación), del 1 al 5 cuál considera usted que es el nivel de satisfacción o eficacia del uso de la VIDEOVIGILANCIA POLICIAL.

- 1 2 3 4 5
- No es satisfactorio Siempre es satisfactorio

Enviar

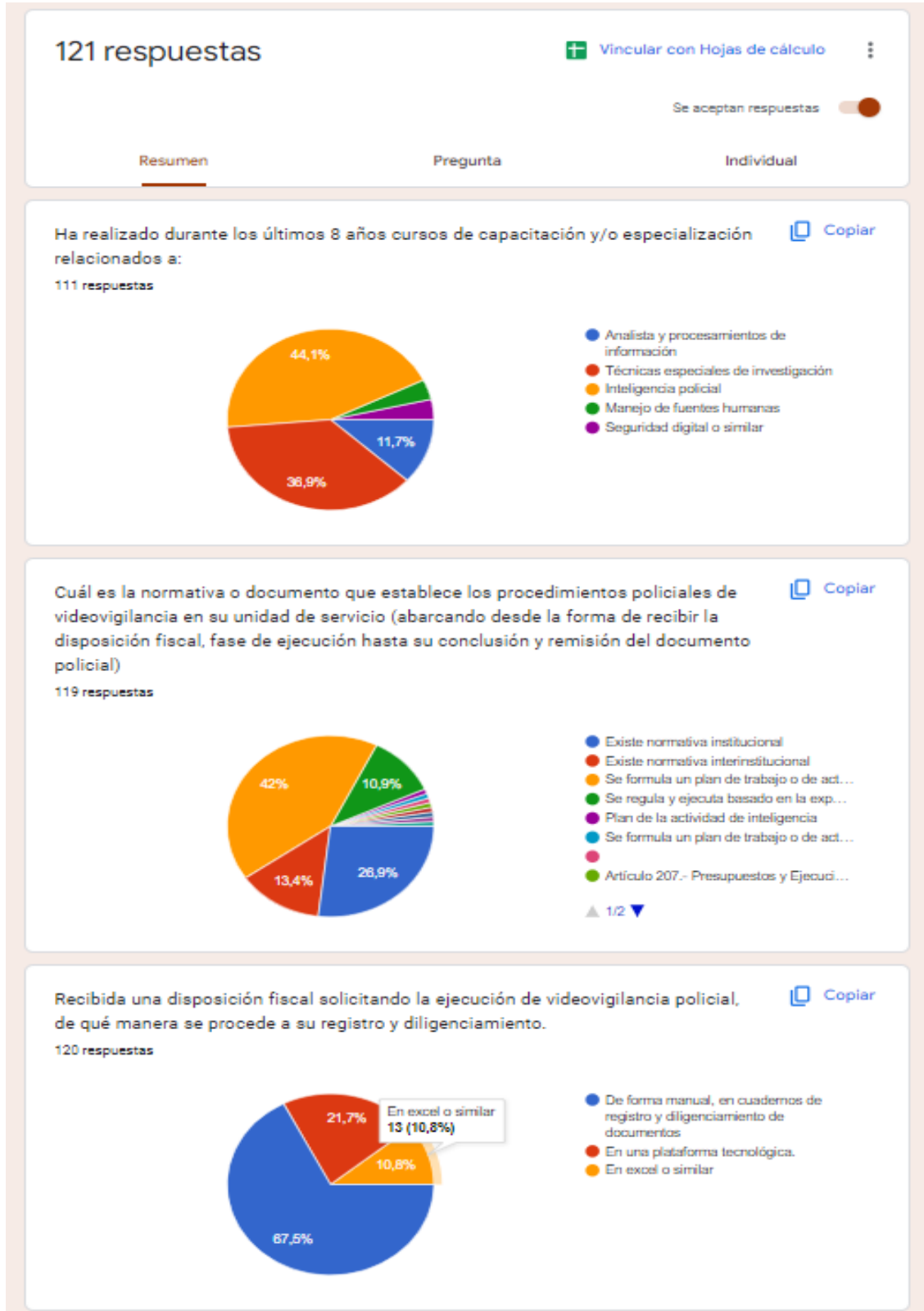
Borrar formulario

ANEXO 02

Resultados de encuesta a agentes de Inteligencia “VIDEOVIGILANCIA”

ENCUESTA DENOMINADA “VIDEOVIGILANCIA”, REALIZADA EN ABRIL 2023 (121 AGENTES DE INTELIGENCIA)

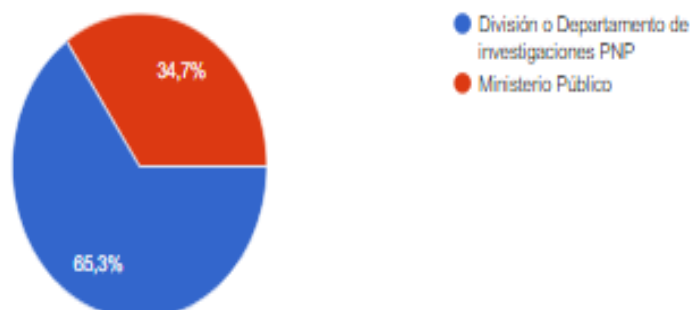
Enlace : <https://forms.gle/yucrQSvyWjkuPNe7>



Concluida las acciones de videovigilancia policial, a que instancia o institución remite el resultado final de las actuaciones

 Copiar

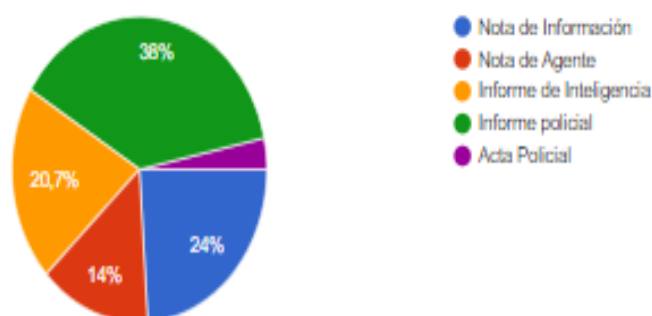
121 respuestas



Concluida las acciones de videovigilancia, cuál es la denominación del documento policial final que se formula y remite

 Copiar

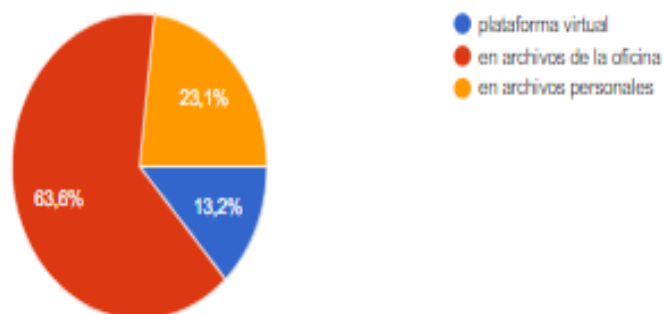
121 respuestas



En qué lugar suele almacenar o archivar los registros filmicos obtenidos en las videovigilancias policiales.

 Copiar

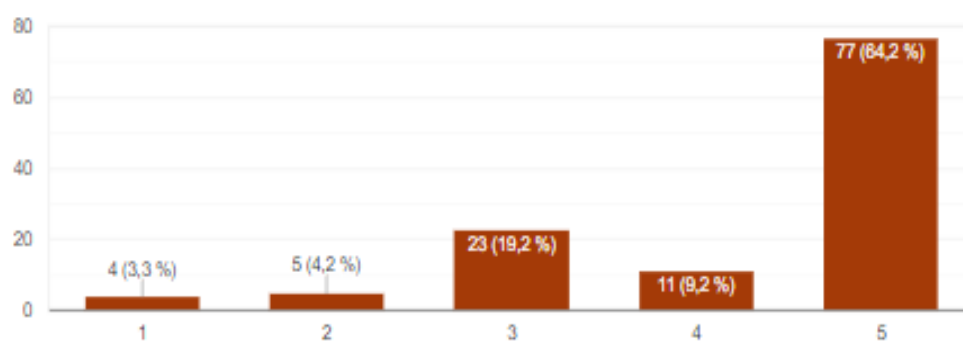
121 respuestas



Encontrándose a cargo de la ejecución de actividades de videovigilancia, cuál es el grado de comunicación y coordinación con el pesquisa a cargo de las investigaciones policiales

[Copiar](#)

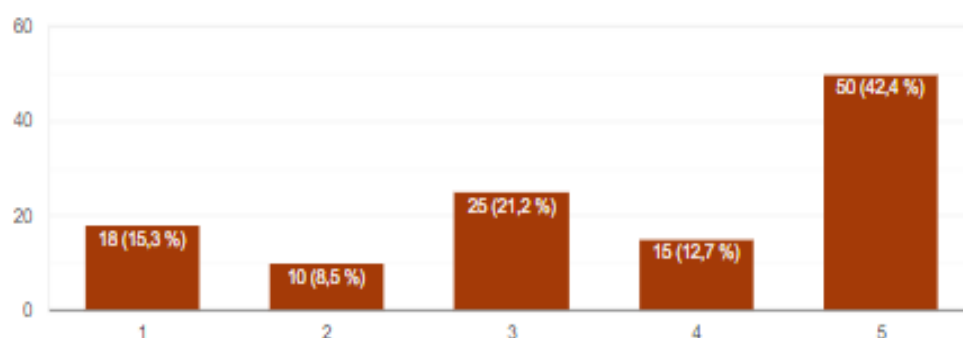
120 respuestas



Ha tenido acceso a la carpeta fiscal (o parte de ella) en las ocasiones que ha participado en acciones de videovigilancia, para conocer detalles del caso.

[Copiar](#)

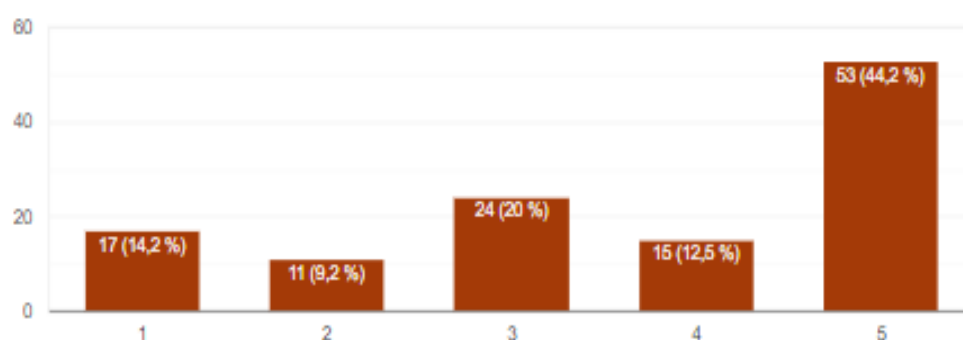
118 respuestas



Encontrándose a cargo de la ejecución de una actividad de videovigilancia, cuál es el nivel de coordinación y articulación con el representante del Ministerio Público.

[Copiar](#)

120 respuestas



ANEXO 03

Formato de encuesta II realizada a personal policial “VIDEOVIGILANCIA POLICIAL”

SEGUNDA ENCUESTA “VIDEOVIGILANCIA POLICIAL”, REALIZADA EN EL MES DE JUNIO 2023
(136 Investigadores PNP)

Link de entrevista:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdNUBxK17PcJNsf9onqhOQ_CmNZ2oAtpbS04hSOl3AXP-qAw/viewform

VIDEOVIGILANCIA POLICIAL

ESTA PEQUEÑA ENCUESTA ANÓNIMA SERVIRÁ PARA MEJORAR LA ACTUACIÓN POLICIAL EN LAS VIDEOVIGILANCIAS POLICIALES Y SU ARTICULACIÓN CON EL MINISTERIO PÚBLICO.

Si ha realizado cursos de capacitación y/o especialización conforme a la columna de la izquierda e indique los años en atención a la columna de la derecha

	2022 - 2020	2019 - 2017	2016 - 2010
Analista y procesamientos de información	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Técnicas especiales de investigación	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Inteligencia policial	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Manejo de fuentes humanas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Seguridad digital o similar	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

En la División de Inteligencia que labora, cómo se regulan los procedimientos policiales en las VIDEOVIGILANCIAS, desde la recepción de la disposición fiscal, fase de ejecución hasta su conclusión y remisión del documento policial.

- Existe normativa institucional
- Existe normativa interinstitucional
- Se formula un plan de trabajo o de actividades específico en cada caso
- se regula y ejecuta basado en la experiencia y pericia del agente de inteligencia
- otros
- Otro:

Recibida una disposición fiscal solicitando la ejecución de videovigilancia policial, cual es el procedimiento para su registro y diligenciamiento.

- de forma manual, en cuadernos de registro y diligenciamiento de documentos
- Sistematizado, en una plataforma tecnológica.
- Hoja de excel

Designado como Oficial de caso a cargo de la ejecución de la videovigilancia, cual es el grado de comunicación y coordinación con el pesquisa a cargo de las investigaciones policiales

- 1 2 3 4 5
- No hubo comunicación Fluida comunicación

En ocasiones que participó en la ejecución de videovigilancias, ha tenido acceso a la parte pertinente de la carpeta fiscal, previos a la ejecución de la videovigilancia para conocer detalles del caso.

- 1 2 3 4 5
- No hubo acceso a las carpetas fiscales Siempre se accedió a las carpetas fiscales

En su condición de Oficial de caso a cargo de la ejecución de la videovigilancia, cual es el nivel de coordinación y articulación con el representante del Ministerio Público

1 2 3 4 5

No se coordina ni comunica Fluida comunicación y coordinación

En la División de Inteligencia que usted labora, una vez vencido el plazo de ejecución de la videovigilancia, a donde se remite el resultado de esta videovigilancia y que documento se formula.

	Nota de Información	Nota de Agente	Informe de Inteligencia	Informe policial	Acta Policial
División o Departamento de investigaciones PNP	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Ministerio Público	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Si la División de Inteligencia que labora, cuenta con un repositorio de almacenamiento de los registros fílmicos obtenidos en las videovigilancias policiales.

	software	plataforma virtual	en archivos de la oficina	en archivos personales
Si	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
No	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Enviar

Borrar formulario

ANEXO 04

Resultado de encuesta II realizada a personal policial "VIDEOVIGILANCIA POLICIAL"

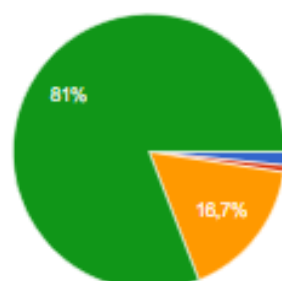
SEGUNDA ENCUESTA "VIDEOVIGILANCIA POLICIAL", REALIZADA EN EL MES DE JUNIO 2023
LINK:https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdNUBxK17PcJNsf9onqhOQ_CmNZ2oAtpbS04hSO_nL3AXP-qAw/viewform



En su experiencia policial, mencione qué actividades policiales incluye la ejecución de una videovigilancia policial.

[Copiar](#)

126 respuestas

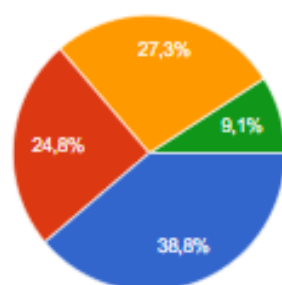


- Solo vigilancia a lugares fijos
- Solo seguimiento a personas investigadas
- Vigilancia a lugares fijos y también seguimiento a personas
- Vigilancia en lugares fijos y seguimiento a personas, si así lo precisa la disposición fiscal

Existe una regulación que establezca los procedimientos de VIDEOVIGILANCIA POLICIAL que incluya la recepción y registro de la disposición fiscal, ejecución de la técnica de investigación, el procesamiento de la información, hasta la formulación y remisión del Informe final.

[Copiar](#)

121 respuestas

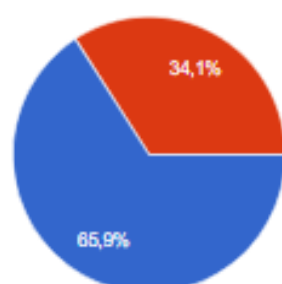


- Hay un protocolo interinstitucional con el Ministerio Público
- Hay una guía de procedimientos, directiva o documento PNP
- Se formula un Plan de Trabajo en cada caso en particular.
- Se regula en función a los lineamientos del Jefe.

En su experiencia profesional, en los casos que el fiscal solicita la VIDEOVIGILANCIA POLICIAL, mayormente los investigaciones se encuentran siendo investigadas en:

[Copiar](#)

126 respuestas



- Sede Policial
- Sede Fiscal

En su rol de investigador policial designado para hacerse cargo de la VIDEOVIGILANCIA POLICIAL requerida con disposición fiscal. Con que frecuencia se reúne o coordina telefónicamente con el agente de inteligencia respecto al avance de la información obtenida .

[Copiar](#)

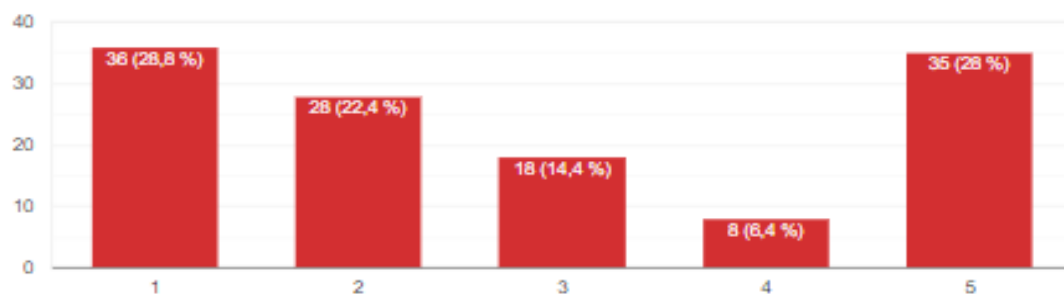
124 respuestas



En una escala del 1 al 5, en su condición de pesquisa a cargo de las VIDEOVIGILANCIAS POLICIALES, precise con que frecuencia ha participado junto a los agentes de inteligencia en las tareas de campo de ejecución de la videovigilancia.

[Copiar](#)

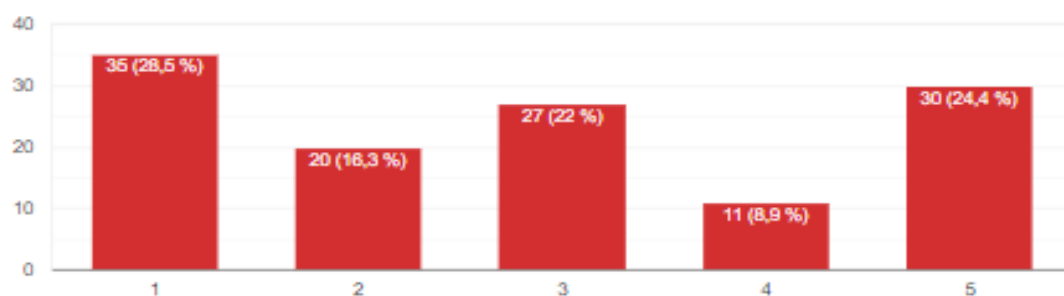
125 respuestas



Cuando la investigación se encuentra en SEDE FISCAL y se requiere la VIDEOVIGILANCIA POLICIAL, mencione si el fiscal facilita el acceso a la carpeta fiscal o su parte pertinente para conocer detalles del caso y necesarios para la videovigilancia?

[Copiar](#)

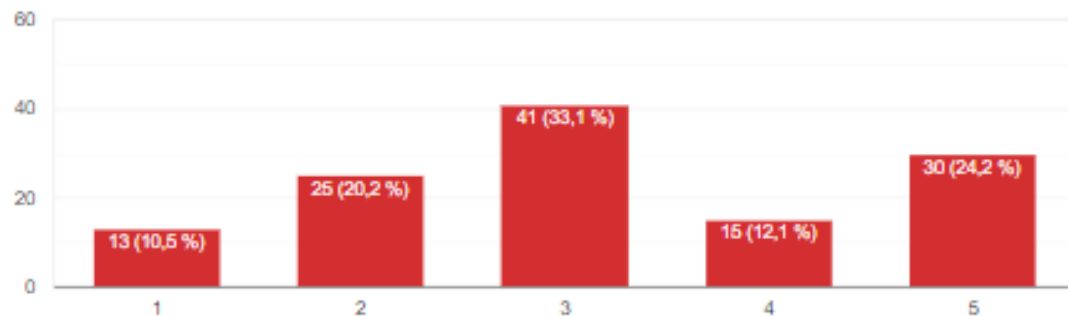
123 respuestas



Con motivo de un requerimiento fiscal de VIDEOVIGILANCIA ¿ Con qué frecuencia se llevan reuniones de coordinación entre usted como pesquisa, el fiscal y el agente de inteligencia para definir y reorientar estrategias sobre la videovigilancia.

[Copiar](#)

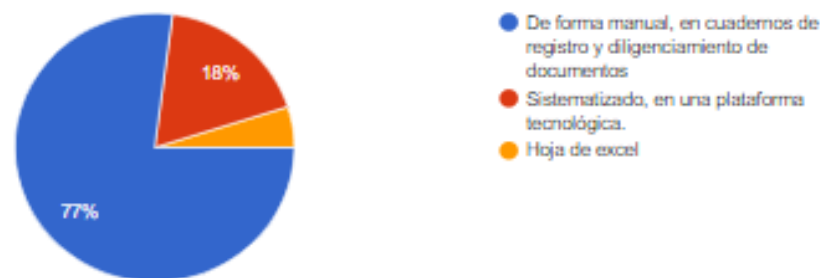
124 respuestas



Recibida una disposición fiscal solicitando la ejecución de videovigilancia policial, ¿Cuál es el procedimiento para su recepción y registro?.

[Copiar](#)

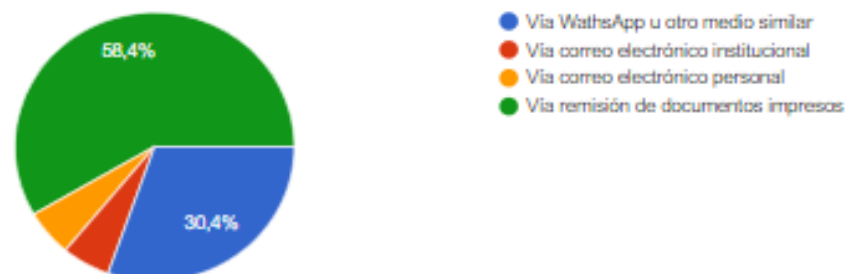
122 respuestas



Indique la manera (medio o canal) en que los agentes de inteligencia le comunican y remiten periódicamente a usted como pesquisa, la información recopilada durante la ejecución de la videovigilancia

[Copiar](#)

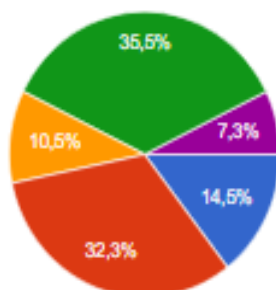
125 respuestas



Donde se almacenan o archivan los documentos que se reciben del área de inteligencia y los registros filmicos (videos) consecuencia de las VIDEOVIGILANCIAS POLICIALES

 Copiar

124 respuestas

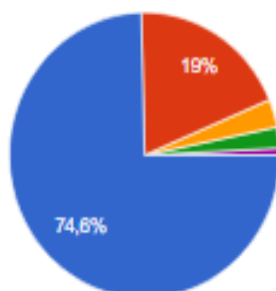


- En una plataforma tecnológica destinada para tal fin
- En los archivos físicos de la Oficina
- En los archivos computarizados de la oficina
- En dispositivos tecnológicos personales (computador, laptop, celular, disco duro externo u otros medio similar)
- No se almacena ni archiva dicha información.

Una vez culminado el plazo de ejecución de VIDEOVIGILANCIA POLICIAL y recibido el documento del área de Inteligencia, ¿Qué documento policial formula y remite a Fiscalía?

 Copiar

126 respuestas

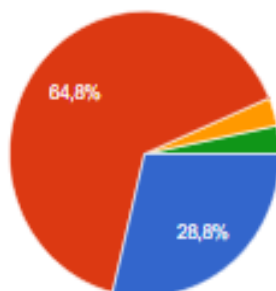


- Informe Policial
- Informe Policial adjuntando la Nota de Información
- Informe de Inteligencia
- Nota de inteligencia
- Acta Policial

Cuál es el tratamiento que se le da a la Nota de Información o documento similar recibida del área de inteligencia como resultado de la VIDEOVIGILANCIA POLICIAL

 Copiar

125 respuestas

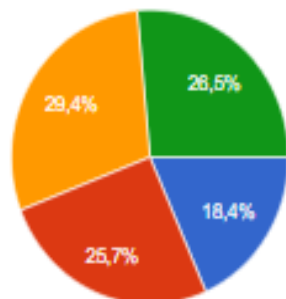


- Se remite a Fiscalía junto al Informe Policial.
- Se guarda en los archivos de la oficina
- Se devuelve al área de inteligencia
- Se destruye

En su experiencia profesional, ¿qué actividad resulta primordial para lograr la eficacia en el uso de la VIDEOVIGILANCIA POLICIAL como técnica de investigación.

 Copiar

136 respuestas

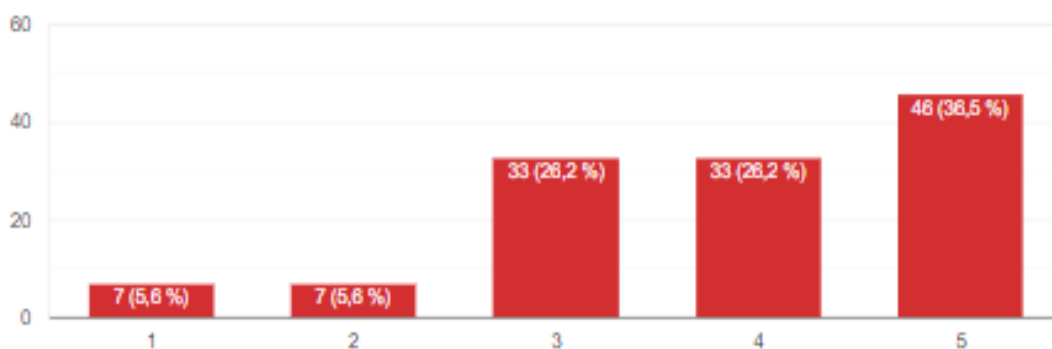


- Mejorar la coordinación y articulación con los representantes del Ministerio Público
- Mejorar la coordinación con los agentes de inteligencia a cargo de ejecutar las Videovigilancias
- Mayor y mejor tecnología
- Optimizar los procedimientos de manera integral

En su experiencia profesional y con las limitaciones actuales (logísticas y de coordinación), del 1 al 5 ¿cuál considera usted que es el nivel de eficacia del uso de la VIDEOVIGILANCIA POLICIAL en la investigación del delito.

 Copiar

126 respuestas



ANEXO 05

Formato de entrevista de Fiscales

Link de encuesta:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfz7UMDBvSUCu3YH4h9v3aG4DMtSQrQL3DUkr5BrSmx1DHkKw/viewform>

ENTREVISTA A FISCAL SUPERIOR COORDINADOR DE LAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO - FECOR

HOLA, LA PRESENTE ENTREVISTA FORMA PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN ACADÉMICA DEL PAMOID 2023, QUE BUSCA MEJORAR LA ACTUACIÓN POLICIAL EN LAS VIDEOVIGILANCIAS POLICIALES Y SU ARTICULACIÓN CON EL MINISTERIO PÚBLICO. AGRADECEMOS SU VALIOSO APOORTE.

TÍTULO: "REDUCIDA EFICACIA EN LA ESTRATEGIA PROCEDIMENTAL EN LA APLICACIÓN DE LA VIDEOVIGILANCIA EN INVESTIGACIONES POR DELITOS DE CORRUPCIÓN EFECTUADAS POR LA DIRCOCOR PNP EN LIMA METROPOLITANA EN EL PERIODO 2020-2022".

CORONEL PNP HOLGER OBANDO CRISTOBAL
CORONEL PNP EDWIN GUTIERREZ TUESTA
CORONEL PNP JEAN PAUL BERGEROT CASTRO

DATOS DEL ENTREVISTADO

NOMBRES Y APELLIDOS : JORGE CHAVEZ COTRINA

CARGO : FISCAL SUPERIOR COORDINADOR DE LAS FISCALÍAS
ESPECIALIZADAS CONTRA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA.

Cuál es su experiencia profesional en la investigación de delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos vinculados a criminalidad organizada ?

Tu respuesta

En su experiencia profesional, ¿Cuál es el impacto dentro del proceso penal de la videovigilancia o seguimientos policiales en investigaciones por delitos de corrupción y/o delitos vinculados a crimen organizado?

Tu respuesta

¿Quiénes son los actores principales que intervienen en el proceso de videovigilancia y que roles cumple cada uno de ellos?

Tu respuesta

En el contexto de una investigación donde la videovigilancia resulta un componente clave ¿Cuáles son los criterios utilizados para determinar si dicha técnica especial de investigación será asignada a determinada Unidad Policial de investigación criminal especializada, a una Unidad de Inteligencia policial o a equipos especiales que llevan a cabo tanto investigaciones como actividades de inteligencia?

Tu respuesta

En relación a la ejecución de una videovigilancia policial, ¿Cuáles son los inconvenientes o deficiencias que se presentan en la coordinación entre fiscalía, pesquisa y agente de inteligencia sobre intercambio de información, que limite una óptima ejecución de esta técnica especial de investigación?

Tu respuesta

¿Qué información documentada adicional a la disposición fiscal sobre videovigilancia se le facilita al personal policial con el propósito de orientar las acciones policiales en la ejecución de esa técnica especial de investigación y su eficacia para el caso investigado?

Tu respuesta

Emitida un disposición fiscal para la ejecución de una videovigilancia, ¿Cuál es la frecuencia o periodo en que deben reunirse el fiscal con el personal policial comprometido en esa técnica especial de investigación, para poder conocer los avances de las actividades de campo e intercambiar información que sea relevante para el caso investigado?

Tu respuesta

¿Cuáles son las deficiencias y/o limitaciones que se advierten en la ejecución del proceso de videovigilancia policial en investigaciones por corrupción y/o delitos vinculados a criminalidad organizada?

Tu respuesta

¿En qué casos se puede restringir o limitar al personal policial comprometido en la ejecución de una videovigilancia, el acceso a la revisión de la carpeta fiscal para poder conocer detalles del caso y pueda orientar la videovigilancia?

Tu respuesta

¿Si una disposición fiscal solicitando la ejecución de una videovigilancia policial, además de realizar tomas fotográficas y registro de imágenes, también incluye el seguimiento de personas, o para ello es indispensable que la propia disposición fiscal así lo precise invocando lo contenido en el artículo 14° de la ley de crimen organizado?

Tu respuesta

En su experiencia profesional, ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrenta la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público en la aplicación de la videovigilancia?, y ¿Qué acciones o medidas ayudarían a optimizar esta técnica especial de investigación como elemento de convicción relevante o medio probatorio dentro del proceso penal?

Tu respuesta

Enviar

Borrar formulario

ANEXO 06

Formato de entrevista a policías expertos en investigación

Link de encuesta: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScDEro1PtEE1kEqllg2oM_2-63ZO3tDijUNT3RlodGDDEzyzQ/viewform

ENTREVISTA A JEFE DE DIVIDCVCO

HOLA, LA PRESENTE ENTREVISTA FORMA PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN ACADÉMICA DEL PAMOID 2023, QUE BUSCA MEJORAR LA ACTUACIÓN POLICIAL EN LAS VIDEOVIGILANCIAS POLICIALES Y SU ARTICULACIÓN CON EL MINISTERIO PÚBLICO. AGRADECEMOS SU VALIOSO APOORTE.

TÍTULO: "REDUCIDA EFICACIA EN LA ESTRATEGIA PROCEDIMENTAL EN LA APLICACIÓN DE LA VIDEOVIGILANCIA EN INVESTIGACIONES POR DELITOS DE CORRUPCIÓN EFECTUADAS POR LA DIRCOCOR PNP EN LIMA METROPOLITANA EN EL PERIODO 2020-2022".

CORONEL PNP HOLGER OBANDO CRISTOBAL
CORONEL PNP EDWIN GUTIERREZ TUESTA
CORONEL PNP JEAN PAUL BERGEROT CASTRO

DATOS DEL ENTREVISTADO

NOMBRES Y APELLIDOS : PERCY MERARDO RAMOS AZAÑEDO
GRADO : CORONEL PNP
CARGO : JEFE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES DE DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS VINCULADOS AL CRIMEN ORGANIZADO DE LA DIRECCIÓN CONTRA LA CORRUPCIÓN PNP.

En su experiencia como jefe de la División de investigaciones de delitos de corrupción de funcionarios vinculados al crimen organizado de la DIRCOCOR PNP, conforme a sus datos estadísticos, ¿en que ciudad o localidad del país se concentra la mayor carga e incidencia de investigaciones por delitos contra la administración pública vinculados al crimen organizado y que delitos?

Tu respuesta

recibida una carpeta fiscal, ¿cuál es la metodología o procedimiento que se utiliza para investigar los delitos de corrupción de funcionarios vinculados al crimen organizado y en que circunstancias surge la necesidad de requerir la ejecución de una videovigilancia policial?

Tu respuesta

Si se cuenta con un marco normativo institucional o interinstitucional específico para una videovigilancia policial que incluya una fase inicial (acceso y conocimiento de la carpeta fiscal), fase de ejecución (desarrollo de videovigilancia) y fase final (remisión de información obtenida), en su defecto, en base a qué estándares de calidad se realiza esta técnica especial de investigación?

Tu respuesta

Cuál es la importancia o relevancia de la videovigilancia policial dentro de un proceso penal como técnica especial de investigación en casos de delitos de corrupción de funcionarios vinculados al crimen organizado?

Tu respuesta

¿Qué actores intervienen en el proceso de videovigilancia policial y cuáles son los inconvenientes o deficiencias que se presentan en la coordinación entre éstos sobre intercambio de información, que limite una óptima ejecución de esta técnica especial de investigación?

Tu respuesta

En caso que las investigaciones se lleven en sede fiscal sin participación directa del pesquisa ni dominio del caso, ¿Cuál es el procedimiento que se realiza ante un requerimiento fiscal de ejecución de videovigilancia policial?

Tu respuesta

Atendiendo su respuesta, ¿en qué casos se restringe o limita el acceso de los pesquisas a la carpeta fiscal para tomar conocimiento del caso investigado en sede fiscal, información indispensable para una adecuada ejecución de videovigilancia policial?

Tu respuesta

¿Si la disposición fiscal requiriendo la ejecución de videovigilancia policial de por sí incluye el seguimiento de personas o para dicha actividad resulta indispensable que en la propia disposición fiscal así lo precise invocando lo señalado en el artículo 14 de la ley de crimen organizado?

Tu respuesta

¿Cuál es el grado de participación de la División de inteligencia anticorrupción de la DIRCOCOR PNP como órgano de apoyo a las unidades de investigación, en lo relacionado a la ejecución de videovigilancias policiales y en qué casos surge la necesidad de convocar a otras agencias de inteligencia para ejecutar esta técnica especial de investigación?

Tu respuesta

Qué medidas o acciones ayudarían a mejorar y optimizar la videovigilancia policial como técnica especial de investigación, a efectos que puedan ser utilizados como elemento de convicción relevante dentro del proceso penal?

Tu respuesta

Enviar

Borrar formulario

ANEXO 07

Formato de entrevista a policías analistas de inteligencia

Link de encuesta:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScSbkxRRKn1Tq7DDS70TD_M4s_6Dz-SUOsdSLhkG3UViApHCQ/viewform

ENTREVISTA A JEFE DE ANÁLISIS DIVINANT DIRCOCOR

HOLA, LA PRESENTE ENTREVISTA FORMA PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN ACADÉMICA DEL PAMOID 2023, QUE BUSCA MEJORAR LA ACTUACIÓN POLICIAL EN LAS VIDEOVIGILANCIAS POLICIALES Y SU ARTICULACIÓN CON EL MINISTERIO PÚBLICO. AGRADECEMOS SU VALIOSO APOORTE.

TÍTULO: "REDUCIDA EFICACIA EN LA ESTRATEGIA PROCEDIMENTAL EN LA APLICACIÓN DE LA VIDEOVIGILANCIA EN INVESTIGACIONES POR DELITOS DE CORRUPCIÓN EFECTUADAS POR LA DIRCOCOR PNP EN LIMA METROPOLITANA EN EL PERIODO 2020-2022".

CORONEL PNP HOLGER OBANDO CRISTOBAL
CORONEL PNP EDWIN GUTIERREZ TUESTA
CORONEL PNP JEAN PAUL BERGEROT CASTRO

DATOS DEL ENTREVISTADO

NOMBRES Y APELLIDOS : MARTÍN BARCO RIVADENNEYRA

GRADO : MAYOR PNP

CARGO : JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE LA DIVISIÓN DE INTELIGENCIA ANTICORRUPCIÓN DE LA DIRECCIÓN CONTRA LA CORRUPCIÓN PNP.

En su calidad de jefe análisis de la División de inteligencia anticorrupción de la Dirección de Policía contra la corrupción, ¿Cuál es la carga laboral respecto a la ejecución de videovigilancias policiales dispuestas por autoridad fiscal y en que Ciudad o localidad de nuestro país se ejecutan con mayor frecuencia?

Tu respuesta

En su experiencia profesional, ¿Qué requisitos debe contener una disposición fiscal solicitando la ejecución de una videovigilancia policial y si en todos los casos, previo a la emisión del documento fiscal, se coordina con el pesquisa o el fiscal para su emisión; asimismo, cual es la finalidad de dicha técnica especial de investigación?

Tu respuesta

En qué ocasiones o circunstancias se devuelven las disposiciones fiscales que solicitan la ejecución de una videovigilancia policial y en base a que criterios se determina ello?

Tu respuesta

Si se cuenta con un marco normativo institucional y/o interinstitucional específico que regule el proceso de videovigilancia policial, desde su recepción y registro de la disposición fiscal, ejecución, análisis y procesamiento de información, remisión de documento y almacenamiento de la información obtenida. En su defecto ¿en base a qué lineamientos o estándares de calidad se viene diligenciando esta técnica especial de investigación?

Tu respuesta

¿Qué actores intervienen en el proceso de videovigilancia policial y cuáles son los inconvenientes o deficiencias que se presentan en la coordinación entre éstos sobre intercambio de información, que limite una óptima ejecución de esta técnica especial de investigación?

Tu respuesta

¿Qué actores intervienen en el proceso de videovigilancia policial y cuáles son los inconvenientes o deficiencias que se presentan en la coordinación entre éstos sobre intercambio de información, que limite una óptima ejecución de esta técnica especial de investigación?

Tu respuesta

Cuando las investigaciones se desarrollan en sede fiscal (sin participación directa del pesquisa) y recibida una disposición fiscal a través de las sub unidades de investigaciones DIRCOCOR PNP para la ejecución de videovigilancia policial, ¿Cuál es el tratamiento o procedimiento que se realiza en la DIVINANT para el acceso a la carpeta fiscal y conocer detalles del caso necesarios para la ejecución de la videovigilancia?

Tu respuesta

Si en alguna ocasión en DIVINANT DIRCOCOR PNP se ha recibido disposición fiscal directamente del Ministerio Público requiriendo la ejecución de una videovigilancia policial, al respecto ¿Cuál es el tratamiento que se le da al documento fiscal y que marco normativo regula ello?

Tu respuesta

¿Cuál es el nivel o grado de coordinación con los pesquisas y fiscal respecto al acceso a la carpeta fiscal para conocer detalles del caso, así como al intercambio de información en la ejecución de la videovigilancia policial?

Tu respuesta

¿En qué casos se ha restringido o limitado a los agentes de inteligencia el acceso a la revisión de la carpeta fiscal para poder conocer detalles del caso que resulta indispensable para la ejecución de la videovigilancia

Tu respuesta

¿Si una disposición fiscal solicitando la ejecución de una videovigilancia policial, además de realizar tomas fotográficas y registro de imágenes, también incluye el seguimiento de personas, o para ello es indispensable que la propia disposición fiscal así lo precise invocando lo contenido en el artículo 14° de la ley de crimen organizado?

Tu respuesta

¿Si la División de Inteligencia Anticorrupción DIRCOCOR PNP cuenta con un repositorio de almacenamiento de los registros fílmicos e información obtenida de la ejecución de las videovigilancias policiales, en su defecto, que medidas o mecanismos de seguridad utilizan para su almacenamiento?

Tu respuesta

¿Qué otras limitaciones se presentan en la DIVINANT DIRCOCOR como órgano de apoyo a las sub unidades de investigaciones DIRCOCOR PNP para la ejecución de videovigilancias policiales que en ocasiones genera que los pesquisas convoquen a otras agencias de inteligencia para realizar esta técnica especial de investigación?

Tu respuesta

En su experiencia profesional, que acciones o medidas ayudarían a optimizar la videovigilancia policial como técnica especial de investigación, a efectos que puedan servir como elemento de convicción relevante o medio probatorio dentro del proceso penal?

Tu respuesta

Enviar

Borrar formulario

ANEXO 08

Formato de entrevista a policías de seguridad digital PNP

Link de encuesta: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe51bHydvz-fY1f58ltUembDn-QQUaemxnFpxMnbdyj6CisSA/viewform>

ENTREVISTA A JEFE DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD DIGITAL (DIVSEDIG) DIRIN PNP

HOLA, LA PRESENTE ENTREVISTA FORMA PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN ACADÉMICA DEL PAMOID 2023, QUE BUSCA MEJORAR LA ACTUACIÓN POLICIAL EN LAS VIDEOVIGILANCIAS POLICIALES Y SU ARTICULACIÓN CON EL MINISTERIO PÚBLICO. AGRADECEMOS SU VALIOSO APOORTE.

TÍTULO: "REDUCIDA EFICACIA EN LA ESTRATEGIA PROCEDIMENTAL EN LA APLICACIÓN DE LA VIDEOVIGILANCIA EN INVESTIGACIONES POR DELITOS DE CORRUPCIÓN EFECTUADAS POR LA DIRCOCOR PNP EN LIMA METROPOLITANA EN EL PERIODO 2020-2022".

CORONEL PNP HOLGER OBANDO CRISTOBAL
CORONEL PNP EDWIN GUTIERREZ TUESTA
CORONEL PNP JEAN PAUL BERGEROT CASTRO

DATOS DEL ENTREVISTADO

NOMBRES Y APELLIDOS : ROGER ZELADA SILVA

GRADO : CORONEL PNP

CARGO : JEFE DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD DIGITAL DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA PNP.

¿Si la DIVSEDIG DIRIN PNP cuenta con un software, medios tecnológicos y/o repositorios de almacenamiento de la información obtenida en las videovigilancias policiales por los agentes de inteligencia en temas de corrupción de funcionarios y/o criminalidad organizada?

Tu respuesta

¿Si la DIVSEDIG DIRIN PNP cuenta con un software, medios tecnológicos y/o repositorios de almacenamiento de la información obtenida en las videovigilancias policiales por los agentes de inteligencia en temas de corrupción de funcionarios y/o criminalidad organizada?

Tu respuesta

¿Si en la DIRIN PNP existe un marco normativo que regule los procedimientos policiales para la ejecución de una videovigilancia policial, desde la recepción de la disposición fiscal, fase de ejecución, hasta su conclusión y emisión del documento final, en su defecto, en base a que criterios se realiza esta técnica especial de investigación?

Tu respuesta

¿Qué limitaciones o deficiencias se presentan en el almacenamiento de la información recopilada por los agentes de inteligencia en la ejecución de las videovigilancias policiales dispuestas por autoridad fiscal?

Tu respuesta

En su experiencia profesional, que acciones o medidas ayudarían a optimizar la videovigilancia policial como técnica especial de investigación, a efectos que sean almacenadas con las medidas de seguridad adecuadas?

Tu respuesta

Enviar

Borrar formulario

ANEXO 09

Formato de entrevista a policías oficial de casos DIGIMIN

Link de encuesta: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe5Sc2jeUZLGyUxzSTuo5xA7x-oh6qFI8T4UkT2YrGjjizfg/viewform>

ENTREVISTA A OFICIAL DE CASOS DIGIMIN

HOLA, LA PRESENTE ENTREVISTA FORMA PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN ACADÉMICA DEL PAMOID 2023, QUE BUSCA MEJORAR LA ACTUACIÓN POLICIAL EN LAS VIDEOVIGILANCIAS POLICIALES Y SU ARTICULACIÓN CON EL MINISTERIO PÚBLICO. AGRADECEMOS SU VALIOSO APOORTE.

TÍTULO: "REDUCIDA EFICACIA EN LA ESTRATEGIA PROCEDIMENTAL EN LA APLICACIÓN DE LA VIDEOVIGILANCIA EN INVESTIGACIONES POR DELITOS DE CORRUPCIÓN EFECTUADAS POR LA DIRCOCOR PNP EN LIMA METROPOLITANA EN EL PERIODO 2020-2022".

CORONEL PNP HOLGER OBANDO CRISTOBAL
CORONEL PNP EDWIN GUTIERREZ TUESTA
CORONEL PNP JEAN PAUL BERGEROT CASTRO

¿Cuál es su experiencia profesional en temas vinculados a ejecución de videovigilancias policiales solicitadas por el Ministerio Público en investigaciones por delitos de corrupción de funcionarios y/o crimen organizado?

Tu respuesta

¿Si existe un marco normativo o cómo se regulan los procedimientos policiales para la ejecución de una videovigilancia policial, desde la recepción de la disposición fiscal, fase de ejecución, hasta su conclusión y emisión del documento final?

Tu respuesta

¿Qué actores intervienen en el proceso de videovigilancia policial y cuáles son los inconvenientes o deficiencias que se presentan en la coordinación entre éstos sobre intercambio de información, que limite una óptima ejecución de esta técnica especial de investigación?

Tu respuesta

¿Si cuenta con un software, medios tecnológicos o repositorio de almacenamiento de la información y/o registros fílmicos obtenidos de la ejecución de las videovigilancias policiales, en su defecto, que medidas o mecanismos de seguridad utilizan para su almacenamiento?

Tu respuesta

En su experiencia profesional, que acciones o medidas ayudarían a optimizar la videovigilancia policial como técnica especial de investigación, a efectos que puedan servir como elemento de convicción relevante o medio probatorio dentro del proceso penal?

Tu respuesta

Enviar

Borrar formulario

ANEXO 10

Formato de Hoja Informativa y Consentimiento de Entrevistados



HOJA INFORMATIVA

"Optimización de la técnica especial de videovigilancia policial en investigaciones por delitos de corrupción efectuadas por la DIRCOCOR PNP en Lima metropolitana 2020-2022"

Estimado participante:

El presente estudio tiene por objetivo comprender de qué manera la técnica especial de videovigilancia policial influye en las investigaciones por delitos de corrupción de funcionarios en la ciudad de Lima en el periodo 2020 - 2022. Este trabajo cuenta con el respaldo académico de la Pontificia Universidad Católica del Perú y del Instituto de Investigación de la Escuela de Posgrado de la Policía Nacional del Perú.


Debido al conocimiento que usted tiene en la materia de estudio, se le pedirá participar de una entrevista cuya duración aproximada será de 45 minutos en forma presencial en la sede de la Escuela de Posgrado PNP (ESPOGRA) ubicada en la Av. Guardia Civil N° 800 La Campiña - Chorrillos. Si tuviera alguna duda con relación al desarrollo del estudio, usted puede formular las preguntas que considere pertinentes.

Además, puede finalizar su participación en cualquier momento, sin que esto represente algún perjuicio para usted.

Si sintiera alguna incomodidad frente a alguna de las preguntas, puede ponerlo en conocimiento de la persona a cargo de la investigación y abstenerse de responder.

Muchas gracias por su participación.




.....
José Luis QUIROZ DÁVILA
Coronel PNP
Director de la ESPOGRA PNP



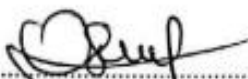
REGISTRO DE CONSENTIMIENTO DE LO INFORMADO


"Optimización de la técnica especial de videovigilancia policial en investigaciones por delitos de corrupción efectuadas por la DIRCOCOR PNP en Lima metropolitana 2020-2022"


Mediante la suscripción de la presente, doy mi consentimiento para participar en el estudio y declaro que:

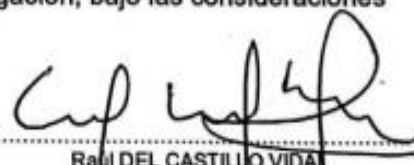
- Mi participación es enteramente voluntaria,
- He recibido información en forma verbal sobre el estudio y he leído la información escrita adjunta,
- He tenido la oportunidad de discutir sobre el estudio y hacer preguntas,
- Entiendo que puedo finalizar mi participación en cualquier momento, sin que esto represente algún perjuicio para mí,
- Entiendo que puedo pedir información sobre los resultados cuando el estudio haya concluido.
- Si (x) No () acepto que la entrevista sea registrada en audio (ws),
- Si (x) No () acepto que la entrevista sea registrada en video (ws),
- Si (x) No () deseo que los datos que puedan identificarme sean revelados en el estudio,
- Si (x) No () autorizo que el registro de esta la entrevista sea utilizado en otros estudios del Instituto de Investigación, bajo las consideraciones precedentes.




.....
Holger Abel Obando Cristóbal
Coronel PNP
ENTREVISTADOR 1


.....
Edwin GUTIERREZ TUESTA
Coronel PNP
ENTREVISTADOR 2


.....
Jean Paul BERGEROT CASTRO
Coronel PNP
ENTREVISTADOR 3


.....
Raúl DEL CASTILLO VIDAL
Teniente General PNP
Experto de Investigación Criminal
ENTREVISTADO

Fecha: 21 / 08 / 2023



HOJA INFORMATIVA

"Optimización de la técnica especial de videovigilancia policial en investigaciones por delitos de corrupción efectuadas por la DIRCOCOR PNP en Lima metropolitana 2020-2022"

Estimado participante:

El presente estudio tiene por objetivo comprender de qué manera la técnica especial de videovigilancia policial influye en las investigaciones por delitos de corrupción de funcionarios en la ciudad de Lima en el periodo 2020 - 2022. Este trabajo cuenta con el respaldo académico de la Pontificia Universidad Católica del Perú y del Instituto de Investigación de la Escuela de Posgrado de la Policía Nacional del Perú.

Debido al conocimiento que usted tiene en la materia de estudio, se le pedirá participar de una entrevista cuya duración aproximada será de 45 minutos en forma presencial en la sede de la Dirección Contra la Corrupción PNP (DIRCOCOR) ubicada en el jirón Los Mogaburos N° 216 – Jesús María. Si tuviera alguna duda con relación al desarrollo del estudio, usted puede formular las preguntas que considere pertinentes.

Además, puede finalizar su participación en cualquier momento, sin que esto represente algún perjuicio para usted.

Si sintiera alguna incomodidad frente a alguna de las preguntas, puede ponerlo en conocimiento de la persona a cargo de la investigación y abstenerse de responder.

Muchas gracias por su participación.




.....
José Luis QUIROZ DÁVILA
Coronel PNP
Director de la ESPOGRA PNP



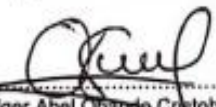
REGISTRO DE CONSENTIMIENTO DE LO INFORMADO

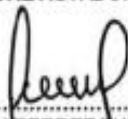
"Optimización de la técnica especial de videovigilancia policial en investigaciones por delitos de corrupción efectuadas por la DIRCOCOR PNP en Lima metropolitana 2020-2022"

Mediante la suscripción de la presente, doy mi consentimiento para participar en el estudio y declaro que:

- Mi participación es enteramente voluntaria,
- He recibido información en forma verbal sobre el estudio y he leído la información escrita adjunta,
- He tenido la oportunidad de discutir sobre el estudio y hacer preguntas,
- Entiendo que puedo finalizar mi participación en cualquier momento, sin que esto represente algún perjuicio para mí,
- Entiendo que puedo pedir información sobre los resultados cuando el estudio haya concluido.
- Si (X) No () acepto que la entrevista sea registrada en audio (ws),
- Si (X) No () acepto que la entrevista sea registrada en video (ws),
- Si (X) No () deseo que los datos que puedan identificarme sean revelados en el estudio,
- Si (X) No () autorizo que el registro de esta la entrevista sea utilizado en otros estudios del Instituto de Investigación, bajo las consideraciones precedentes.




.....
Holger Abel Obando Cristóbal
Coronel PNP
ENTREVISTADOR 1


.....
Edwin GUTIERREZ JUESTA
Coronel PNP
ENTREVISTADOR 2


.....
Jean Paul BERGEROT CASTRO
Coronel PNP
ENTREVISTADOR 3


.....
Zenón Santos LOAYZA DÍAZ
General PNP
Director Contra la Corrupción PNP
ENTREVISTADO

Fecha: 21 / 08 / 2023



HOJA INFORMATIVA

"Optimización de la técnica especial de videovigilancia policial en Investigaciones por delitos de corrupción efectuadas por la DIRCOCOR PNP en Lima metropolitana 2020-2022"

Estimado participante:

El presente estudio tiene por objetivo comprender de qué manera la técnica especial de videovigilancia policial influye en las investigaciones por delitos de corrupción de funcionarios en la ciudad de Lima en el periodo 2020 - 2022. Este trabajo cuenta con el respaldo académico de la Pontificie Universidad Católica del Perú y del Instituto de Investigación de la Escuela de Posgrado de la Policía Nacional del Perú.

Debido al conocimiento que usted tiene en la materia de estudio, se le pedirá participar de una entrevista cuya duración aproximada será de 45 minutos en forma presencial en la sede de la División de Investigación de Delitos contra la Administración Pública de la Dirección Contra la Corrupción PNP (DIRCOCOR) ubicada en el jirón Los Mogaburos N° 216 – Jesús María. Si tuviera alguna duda con relación al desarrollo del estudio, usted puede formular las preguntas que considere pertinentes.

Además, puede finalizar su participación en cualquier momento, sin que esto represente algún perjuicio para usted.

Si sintiera alguna incomodidad frente a alguna de las preguntas, puede ponerlo en conocimiento de la persona a cargo de la investigación y abstenerse de responder.

Muchas gracias por su participación.



José Luis QUIROZ DÁVILA
Coronel PNP
Director de la ESPOGRA PNP



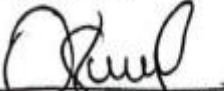
REGISTRO DE CONSENTIMIENTO DE LO INFORMADO

"Optimización de la técnica especial de videovigilancia policial en investigaciones por delitos de corrupción efectuadas por la DIRCOCOR PNP en Lima metropolitana 2020-2022"


Mediante la suscripción de la presente, doy mi consentimiento para participar en el estudio y declaro que:

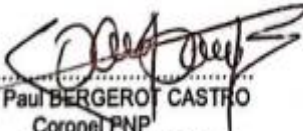
- Mi participación es enteramente voluntaria,
- He recibido información en forma verbal sobre el estudio y he leído la información escrita adjunta,
- He tenido la oportunidad de discutir sobre el estudio y hacer preguntas,
- Entiendo que puedo finalizar mi participación en cualquier momento, sin que esto represente algún perjuicio para mí,
- Entiendo que puedo pedir información sobre los resultados cuando el estudio haya concluido.
- Si (X) No () acepto que la entrevista sea registrada en audio (ws),
- Si (X) No () acepto que la entrevista sea registrada en video (ws),
- Si (X) No () deseo que los datos que puedan identificarme sean revelados en el estudio,
- Si (X) No () autorizo que el registro de esta la entrevista sea utilizado en otros estudios del Instituto de Investigación, bajo las consideraciones precedentes.




.....
Holger Abel Obando Cristóbal
Coronel PNP
ENTREVISTADOR 1


.....
Juan Alberto RIVAS VALVERDE
Coronel PNP
Jefe de la División de Investigación de delitos
contra la Administración Pública de la
Dirección Contra la Corrupción PNP
ENTREVISTADO


.....
Edwin GUTIERREZ TUESTA
Coronel PNP
ENTREVISTADOR 2


.....
Jean Paul BERGEROT CASTRO
Coronel PNP
ENTREVISTADOR 3

Fecha: 21 / 08 / 2023



HOJA INFORMATIVA

"Optimización de la técnica especial de videovigilancia policial en investigaciones por delitos de corrupción efectuadas por la DIRCOCOR PNP en Lima metropolitana 2020-2022"

Estimado participante:

El presente estudio tiene por objetivo comprender de qué manera la técnica especial de videovigilancia policial influye en las investigaciones por delitos de corrupción de funcionarios en la ciudad de Lima en el período 2020 - 2022. Este trabajo cuenta con el respaldo académico de la Pontificia Universidad Católica del Perú y del Instituto de Investigación de la Escuela de Posgrado de la Policía Nacional del Perú.

Debido al conocimiento que usted tiene en la materia de estudio, se le pedirá participar de una entrevista cuya duración aproximada será de 45 minutos en forma presencial en la sede de la División de Investigación de Delitos contra la Administración Pública de la Dirección Contra la Corrupción PNP (DIRCOCOR) ubicada en el jirón Los Mogaburos N° 216 – Jesús María. Si tuviera alguna duda con relación al desarrollo del estudio, usted puede formular las preguntas que considere pertinentes.

Además, puede finalizar su participación en cualquier momento, sin que esto represente algún perjuicio para usted.

Si sintiera alguna incomodidad frente a alguna de las preguntas, puede ponerlo en conocimiento de la persona a cargo de la investigación y abstenerse de responder.

Muchas gracias por su participación.




.....
José Luis QUIROZ DÁVILA
Coronel PNP
Director de la ESPOGRA PNP



REGISTRO DE CONSENTIMIENTO DE LO INFORMADO

"Optimización de la técnica especial de videovigilancia policial en investigaciones por delitos de corrupción efectuadas por la DIRCOCOR PNP en Lima metropolitana 2020-2022"

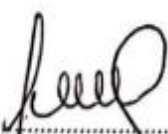
Mediante la suscripción de la presente, doy mi consentimiento para participar en el estudio y declaro que:

- Mi participación es enteramente voluntaria,
- He recibido información en forma verbal sobre el estudio y he leído la información escrita adjunta,
- He tenido la oportunidad de discutir sobre el estudio y hacer preguntas,
- Entiendo que puedo finalizar mi participación en cualquier momento, sin que esto represente algún perjuicio para mí,
- Entiendo que puedo pedir información sobre los resultados cuando el estudio haya concluido.
- Si (✓) No () acepto que la entrevista sea registrada en audio (ws),
- Si (✓) No () acepto que la entrevista sea registrada en video (ws),
- Si (✓) No () deseo que los datos que puedan identificarme sean revelados en el estudio,
- Si (✓) No () autorizo que el registro de esta la entrevista sea utilizado en otros estudios del Instituto de Investigación, bajo las consideraciones precedentes.




.....
Holger Abel Obando Cristóbal
Coronel PNP
ENTREVISTADOR 1


.....
Wilfredo Pedro CASAS SANTIBAÑEZ
Coronel PNP
Jefe de Departamento de Investigaciones de
la División de Investigación de delitos contra
la Administración Pública de la Dirección
Contra la Corrupción PNP
ENTREVISTADO


.....
Edwin GUTIERREZ TUESTA
Coronel PNP
ENTREVISTADOR 2


.....
Jean Paul BERGEROT CASTRO
Coronel PNP
ENTREVISTADOR 3

Fecha: 21 / 08 / 2023



HOJA INFORMATIVA

"Optimización de la técnica especial de videovigilancia policial en investigaciones por delitos de corrupción efectuadas por la DIRCOCOR PNP en Lima metropolitana 2020-2022"

Estimado participante:

El presente estudio tiene por objetivo comprender de qué manera la técnica especial de videovigilancia policial influye en las investigaciones por delitos de corrupción de funcionarios en la ciudad de Lima en el periodo 2020 - 2022. Este trabajo cuenta con el respaldo académico de la Pontificia Universidad Católica del Perú y del Instituto de Investigación de la Escuela de Posgrado de la Policía Nacional del Perú.


Debido al conocimiento que usted tiene en la materia de estudio, se le pedirá participar de una entrevista cuya duración aproximada será de 45 minutos en forma presencial en la sede de la División de Inteligencia Anticorrupción de la Dirección Contra la Corrupción PNP (DIRCOCOR) ubicada en la calle Cerro Negro N° 427 – Urb. San Ignacio de Loyola – Santiago de Surco. Si tuviera alguna duda con relación al desarrollo del estudio, usted puede formular las preguntas que considere pertinentes.

Además, puede finalizar su participación en cualquier momento, sin que esto represente algún perjuicio para usted.

Si sintiera alguna incomodidad frente a alguna de las preguntas, puede ponerlo en conocimiento de la persona a cargo de la investigación y abstenerse de responder.

Muchas gracias por su participación.




.....
José Luis QUIROZ DÁVILA
Coronel PNP
Director de la ESPOGRA PNP



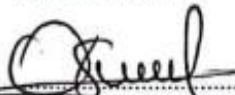
REGISTRO DE CONSENTIMIENTO DE LO INFORMADO

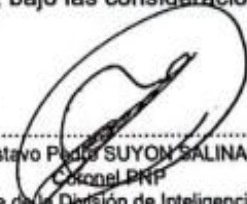
"Optimización de la técnica especial de videovigilancia policial en investigaciones por delitos de corrupción efectuadas por la DIRCOCOR PNP en Lima metropolitana 2020-2022"

Mediante la suscripción de la presente, doy mi consentimiento para participar en el estudio y declaro que:

- Mi participación es enteramente voluntaria,
- He recibido información en forma verbal sobre el estudio y he leído la información escrita adjunta,
- He tenido la oportunidad de discutir sobre el estudio y hacer preguntas,
- Entiendo que puedo finalizar mi participación en cualquier momento, sin que esto represente algún perjuicio para mí,
- Entiendo que puedo pedir información sobre los resultados cuando el estudio haya concluido.
- Si () No () acepto que la entrevista sea registrada en audio (ws),
- Si () No () acepto que la entrevista sea registrada en video (ws),
- Si () No () deseo que los datos que puedan identificarme sean revelados en el estudio,
- Si () No () autorizo que el registro de esta la entrevista sea utilizado en otros estudios del Instituto de Investigación, bajo las consideraciones precedentes.




.....
Hólger Abel Obando Cristóbal
Coronel PNP
ENTREVISTADOR 1


.....
Gustavo Pedro SUYÓN SALINAS
Coronel PNP
Jefe de la División de Inteligencia
Anticorrupción de la Dirección Contra la
Corrupción PNP
ENTREVISTADO


.....
Edwin GUTIERREZ TOESTA
Coronel PNP
ENTREVISTADOR 2


.....
Jean Paul BERGEROT CASTRO
Coronel PNP
ENTREVISTADOR 3

Fecha: 22 / 08 / 2023



HOJA INFORMATIVA

"Optimización de la técnica especial de videovigilancia policial en investigaciones por delitos de corrupción efectuadas por la DIRCOCOR PNP en Lima metropolitana 2020-2022"

Estimado participante:

El presente estudio tiene por objetivo comprender de qué manera la técnica especial de videovigilancia policial influye en las investigaciones por delitos de corrupción de funcionarios en la ciudad de Lima en el período 2020 - 2022. Este trabajo cuenta con el respaldo académico de la Pontificia Universidad Católica del Perú y del Instituto de Investigación de la Escuela de Posgrado de la Policía Nacional del Perú.

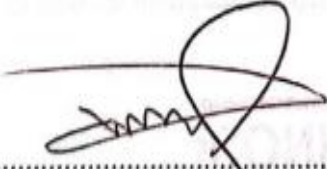
Debido al conocimiento que usted tiene en la materia de estudio, se le pedirá participar de una entrevista cuya duración aproximada será de 45 minutos en forma presencial en la sede de la División de Inteligencia Anticorrupción de la Dirección Contra la Corrupción PNP (DIRCOCOR) ubicada en la calle Cerro Negro N° 427 – Urb. San Ignacio de Loyola – Santiago de Surco. Si tuviera alguna duda con relación al desarrollo del estudio, usted puede formular las preguntas que considere pertinentes.

Además, puede finalizar su participación en cualquier momento, sin que esto represente algún perjuicio para usted.

Si sintiera alguna incomodidad frente a alguna de las preguntas, puede ponerlo en conocimiento de la persona a cargo de la investigación y abstenerse de responder.

Muchas gracias por su participación.




.....
José Luis QUIROZ DAVILA
Coronel PNP
Director de la ESPOGRA PNP



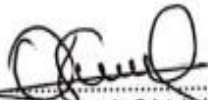
REGISTRO DE CONSENTIMIENTO DE LO INFORMADO


"Optimización de la técnica especial de videovigilancia policial en investigaciones por delitos de corrupción efectuadas por la DIRCOCOR PNP en Lima metropolitana 2020-2022"

Mediante la suscripción de la presente, doy mi consentimiento para participar en el estudio y declaro que:

- Mi participación es enteramente voluntaria,
- He recibido información en forma verbal sobre el estudio y he leído la información escrita adjunta,
- He tenido la oportunidad de discutir sobre el estudio y hacer preguntas,
- Entiendo que puedo finalizar mi participación en cualquier momento, sin que esto represente algún perjuicio para mí,
- Entiendo que puedo pedir información sobre los resultados cuando el estudio haya concluido.
- Si (✓) No () acepto que la entrevista sea registrada en audio (ws),
- Si (x) No () acepto que la entrevista sea registrada en video (ws),
- Si (x) No () deseo que los datos que puedan identificarme sean revelados en el estudio,
- Si (x) No () autorizo que el registro de esta la entrevista sea utilizado en otros estudios del Instituto de Investigación, bajo las consideraciones precedentes.




.....
Holger Abel Obando Cristóbal
Coronel PNP
ENTREVISTADOR 1


.....
Edwin GUTIERREZ TUESTA
Coronel PNP
ENTREVISTADOR 2


.....
Jean Paul BERGEROT CASTRO
Coronel PNP
ENTREVISTADOR 3


.....
Martín Hans BARCO RIVADENEIRA
Mayor PNP
Jefe del área de análisis de la División de
Inteligencia Anticorrupción de la Dirección
Contra la Corrupción PNP
ENTREVISTADO

Fecha: 22 / 08 / 2023



HOJA INFORMATIVA

"Optimización de la técnica especial de videovigilancia policial en investigaciones por delitos de corrupción efectuadas por la DIRCOCOR PNP en Lima metropolitana 2020-2022"

Estimado participante:

El presente estudio tiene por objetivo comprender de qué manera la técnica especial de videovigilancia policial influye en las investigaciones por delitos de corrupción de funcionarios en la ciudad de Lima en el periodo 2020 - 2022. Este trabajo cuenta con el respaldo académico de la Pontificia Universidad Católica del Perú y del Instituto de Investigación de la Escuela de Posgrado de la Policía Nacional del Perú.

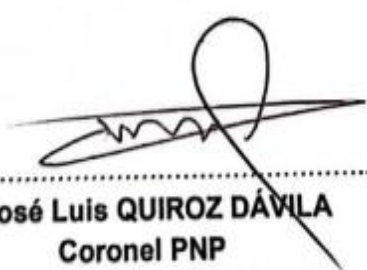
Debido al conocimiento que usted tiene en la materia de estudio, se le pedirá participar de una entrevista cuya duración aproximada será de 45 minutos en forma presencial en la sede de la División de Investigación de delitos de corrupción vinculados a crimen organizado de la Dirección Contra la Corrupción PNP (DIVIDCVCO-DIRCOCOR) ubicada en el jirón Lampa N° 597 – Cercado de Lima. Si tuviera alguna duda con relación al desarrollo del estudio, usted puede formular las preguntas que considere pertinentes.

Además, puede finalizar su participación en cualquier momento, sin que esto represente algún perjuicio para usted.

Si sintiera alguna incomodidad frente a alguna de las preguntas, puede ponerlo en conocimiento de la persona a cargo de la investigación y abstenerse de responder.

Muchas gracias por su participación.




.....
José Luis QUIROZ DÁVILA
Coronel PNP
Director de la ESPOGRA PNP



REGISTRO DE CONSENTIMIENTO DE LO INFORMADO

"Optimización de la técnica especial de videovigilancia policial en investigaciones por delitos de corrupción efectuadas por la DIRCOCOR PNP en Lima metropolitana 2020-2022"

Mediante la suscripción de la presente, doy mi consentimiento para participar en el estudio y declaro que:

- Mi participación es enteramente voluntaria,
- He recibido información en forma verbal sobre el estudio y he leído la información escrita adjunta,
- He tenido la oportunidad de discutir sobre el estudio y hacer preguntas,
- Entiendo que puedo finalizar mi participación en cualquier momento, sin que esto represente algún perjuicio para mí,
- Entiendo que puedo pedir información sobre los resultados cuando el estudio haya concluido.
- Si (x) No () acepto que la entrevista sea registrada en audio (ws),
- Si (x) No () acepto que la entrevista sea registrada en video (ws),
- Si (x) No () deseo que los datos que puedan identificarme sean revelados en el estudio,
- Si (x) No () autorizo que el registro de esta la entrevista sea utilizado en otros estudios del Instituto de Investigación, bajo las consideraciones precedentes.




Roger Abel Gbando Cristóbal
Coronel PNP
ENTREVISTADOR 1


Edwin GUTIERREZ TUESTA
Coronel PNP
ENTREVISTADOR 2


Jean Paul BERGEROT CASTRO
Coronel PNP
ENTREVISTADOR 3


Percy Merardo RAMOS ZANEDO
Coronel PNP
Jefe de la División de Investigación de delitos de corrupción vinculados a crimen organizado de la Dirección Contra la Corrupción PNP
ENTREVISTADO

Fecha: 23 / 08 / 2023



HOJA INFORMATIVA

"Optimización de la técnica especial de videovigilancia policial en investigaciones por delitos de corrupción efectuadas por la DIRCOCOR PNP en Lima metropolitana 2020-2022"

Estimado participante:

El presente estudio tiene por objetivo comprender de qué manera la técnica especial de videovigilancia policial influye en las investigaciones por delitos de corrupción de funcionarios en la ciudad de Lima en el periodo 2020 - 2022. Este trabajo cuenta con el respaldo académico de la Pontificia Universidad Católica del Perú y del Instituto de Investigación de la Escuela de Posgrado de la Policía Nacional del Perú.

Debido al conocimiento que usted tiene en la materia de estudio, se le pedirá participar de una entrevista cuya duración aproximada será de 45 minutos en forma presencial en la sede de la División de Investigación de delitos de corrupción vinculados a crimen organizado de la Dirección Contra la Corrupción PNP (DIVIDCVCO-DIRCOCOR) ubicada en el jirón Lampa N° 597 – Cercado de Lima. Si tuviera alguna duda con relación al desarrollo del estudio, usted puede formular las preguntas que considere pertinentes.

Además, puede finalizar su participación en cualquier momento, sin que esto represente algún perjuicio para usted.

Si sintiera alguna incomodidad frente a alguna de las preguntas, puede ponerlo en conocimiento de la persona a cargo de la investigación y abstenerse de responder.

Muchas gracias por su participación.



José Luis QUIROZ DAVILA
Coronel PNP
Director de la ESPOGRA PNP



REGISTRO DE CONSENTIMIENTO DE LO INFORMADO

"Optimización de la técnica especial de videovigilancia policial en investigaciones por delitos de corrupción efectuadas por la DIRCOCOR PNP en Lima metropolitana 2020-2022"


Mediante la suscripción de la presente, doy mi consentimiento para participar en el estudio y declaro que:

- Mi participación es enteramente voluntaria,
- He recibido información en forma verbal sobre el estudio y he leído la información escrita adjunta,
- He tenido la oportunidad de discutir sobre el estudio y hacer preguntas,
- Entiendo que puedo finalizar mi participación en cualquier momento, sin que esto represente algún perjuicio para mí,
- Entiendo que puedo pedir información sobre los resultados cuando el estudio haya concluido.
- Si (X) No () acepto que la entrevista sea registrada en audio (ws),
- Si (x) No () acepto que la entrevista sea registrada en video (ws),
- Si (X) No () deseo que los datos que puedan identificarme sean revelados en el estudio,
- Si (x) No () autorizo que el registro de esta la entrevista sea utilizado en otros estudios del Instituto de Investigación, bajo las consideraciones precedentes.






 Holger Abel Obando Cristóbal
 Coronel PNP
 ENTREVISTADOR 1



 Jorge Luis JIMENEZ AGUILAR
 Mayor PNP
 Jefe de Departamento de Investigaciones de
 la División de investigación de delitos de
 corrupción vinculados a crimen organizado de
 la Dirección Contra la Corrupción PNP
 ENTREVISTADO



 Edwin GUTIERREZ TUESTA
 Coronel PNP
 ENTREVISTADOR 2



 Jean Paul BERGEROT CASTRO
 Coronel PNP
 ENTREVISTADOR 3

Fecha: 23 / 08 / 2023



HOJA INFORMATIVA

"Optimización de la técnica especial de videovigilancia policial en investigaciones por delitos de corrupción efectuadas por la DIRCOCOR PNP en Lima metropolitana 2020-2022"

Estimado participante:

El presente estudio tiene por objetivo comprender de qué manera la técnica especial de videovigilancia policial influye en las investigaciones por delitos de corrupción de funcionarios en la ciudad de Lima en el periodo 2020 - 2022. Este trabajo cuenta con el respaldo académico de la Pontificia Universidad Católica del Perú y del Instituto de Investigación de la Escuela de Posgrado de la Policía Nacional del Perú.

Debido al conocimiento que usted tiene en la materia de estudio, se le pedirá participar de una entrevista cuya duración aproximada será de 45 minutos en forma presencial en la sede de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en delitos de corrupción de funcionarios del Calle, ubicada en el jirón Supe N°544 – Callao. Si tuviera alguna duda con relación al desarrollo del estudio, usted puede formular las preguntas que considere pertinentes.

Además, puede finalizar su participación en cualquier momento, sin que esto represente algún perjuicio para usted.

Si sintiera alguna incomodidad frente a alguna de las preguntas, puede ponerlo en conocimiento de la persona a cargo de la investigación y abstenerse de responder.

Muchas gracias por su participación.




.....
José Luis QUIROZ DÁVILA
Coronel PNP
Director de la ESPOGRA PNP




REGISTRO DE CONSENTIMIENTO DE LO INFORMADO

"Optimización de la técnica especial de videovigilancia policial en investigaciones por delitos de corrupción efectuadas por la DIRCOCOR PNP en Lima metropolitana 2020-2022"

Mediante la suscripción de la presente, doy mi consentimiento para participar en el estudio y declaro que:

- Mi participación es enteramente voluntaria,
- He recibido información en forma verbal sobre el estudio y he leído la información escrita adjunta,
- He tenido la oportunidad de discutir sobre el estudio y hacer preguntas,
- Entiendo que puedo finalizar mi participación en cualquier momento, sin que esto represente algún perjuicio para mí,
- Entiendo que puedo pedir información sobre los resultados cuando el estudio haya concluido.
- Si (X) No () acepto que la entrevista sea registrada en audio (ws),
- Si (✓) No () acepto que la entrevista sea registrada en video (ws),
- Si (✓) No () deseo que los datos que puedan identificarme sean revelados en el estudio,
- Si (✓) No () autorizo que el registro de esta la entrevista sea utilizado en otros estudios del Instituto de Investigación, bajo las consideraciones precedentes.




.....
Holger Abel Obando Cristóbal
Coronel PNP
ENTREVISTADOR 1


.....
Carlos Daniel MEZA FERNANDEZ
Fiscal Provincial Titular
Fiscalía Provincial Corporativa Especializada
en Delitos de Corrupción de Funcionarios del
Callao
ENTREVISTADO


.....
Edwin GUTIERREZ TUESTA
Coronel PNP
ENTREVISTADOR 2


.....
Jean Paul BERGEROT CASTRO
Coronel PNP
ENTREVISTADOR 3

Fecha: 24 / 08 / 2023



HOJA INFORMATIVA

"Optimización de la técnica especial de videovigilancia policial en investigaciones por delitos de corrupción efectuadas por la DIRCOCOR PNP en Lima metropolitana 2020-2022"

Estimado participante:

El presente estudio tiene por objetivo comprender de qué manera la técnica especial de videovigilancia policial influye en las investigaciones por delitos de corrupción de funcionarios en la ciudad de Lima en el periodo 2020 - 2022. Este trabajo cuenta con el respaldo académico de la Pontificia Universidad Católica del Perú y del Instituto de Investigación de la Escuela de Posgrado de la Policía Nacional del Perú.

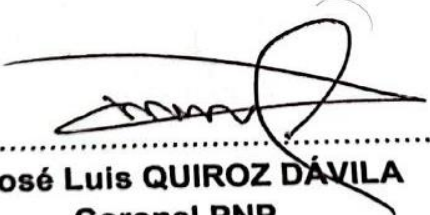
Debido al conocimiento que usted tiene en la materia de estudio, se le pedirá participar de una entrevista cuya duración aproximada será de 45 minutos en forma presencial en la sede de la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en delitos de corrupción de funcionarios, ubicada en el jirón Santa Rosa N° 242 – Cercado de Lima. Si tuviera alguna duda con relación al desarrollo del estudio, usted puede formular las preguntas que considere pertinentes.

Además, puede finalizar su participación en cualquier momento, sin que esto represente algún perjuicio para usted.

Si sintiera alguna incomodidad frente a alguna de las preguntas, puede ponerlo en conocimiento de la persona a cargo de la investigación y abstenerse de responder.

Muchas gracias por su participación.




.....
José Luis QUIROZ DÁVILA
Coronel PNP
Director de la ESPOGRA PNP



REGISTRO DE CONSENTIMIENTO DE LO INFORMADO

"Optimización de la técnica especial de videovigilancia policial en investigaciones por delitos de corrupción efectuadas por la DIRCOCOR PNP en Lima metropolitana 2020-2022"

Mediante la suscripción de la presente, doy mi consentimiento para participar en el estudio y declaro que:

- Mi participación es enteramente voluntaria,
- He recibido información en forma verbal sobre el estudio y he leído la información escrita adjunta,
- He tenido la oportunidad de discutir sobre el estudio y hacer preguntas,
- Entiendo que puedo finalizar mi participación en cualquier momento, sin que esto represente algún perjuicio para mí,
- Entiendo que puedo pedir información sobre los resultados cuando el estudio haya concluido.
- Si (✓) No () acepto que la entrevista sea registrada en audio (ws),
- Si (✓) No () acepto que la entrevista sea registrada en video (ws),
- Si (✓) No () deseo que los datos que puedan identificarme sean revelados en el estudio,
- Si (✓) No () autorizo que el registro de esta la entrevista sea utilizado en otros estudios del Instituto de Investigación, bajo las consideraciones precedentes.



.....
Holger Abel Obando Cristóbal
Coronel PNP
ENTREVISTADOR 1

.....
Graciela Lesdy ROJAS ABENIO
Fiscal Provincial Provisional
Fiscalía Supraprovincial Corporativa
Especializada en Delitos de Corrupción de
Funcionarios
ENTREVISTADO

.....
Edwin GUTIERREZ TUESTA
Coronel PNP
ENTREVISTADOR 2

.....
Jean Paul BERGERDT CASTRO
Coronel PNP
ENTREVISTADOR 3

Fecha: 24 / 08 / 2023



HOJA INFORMATIVA

"Optimización de la técnica especial de videovigilancia policial en investigaciones por delitos de corrupción efectuadas por la DIRCOCOR PNP en Lima metropolitana 2020-2022"

Estimado participante:

El presente estudio tiene por objetivo comprender de qué manera la técnica especial de videovigilancia policial influye en las investigaciones por delitos de corrupción de funcionarios en la ciudad de Lima en el periodo 2020 - 2022. Este trabajo cuenta con el respaldo académico de la Pontificia Universidad Católica del Perú y del Instituto de Investigación de la Escuela de Posgrado de la Policía Nacional del Perú.

Debido al conocimiento que usted tiene en la materia de estudio, se le pedirá participar de una entrevista cuya duración aproximada será de 45 minutos en forma presencial en la sede de la División de Búsqueda de la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional del Perú (DIRIN PNP) ubicada en la Av. Paseo de la República N° 3615 – San Isidro. Si tuviera alguna duda con relación al desarrollo del estudio, usted puede formular las preguntas que considere pertinentes.

Además, puede finalizar su participación en cualquier momento, sin que esto represente algún perjuicio para usted.

Si sintiera alguna incomodidad frente a alguna de las preguntas, puede ponerlo en conocimiento de la persona a cargo de la investigación y abstenerse de responder.

Muchas gracias por su participación.



José Luis QUIROZ DÁVILA
Coronel PNP
Director de la ESPOGRA PNP



REGISTRO DE CONSENTIMIENTO DE LO INFORMADO

"Optimización de la técnica especial de videovigilancia policial en investigaciones por delitos de corrupción efectuadas por la DIRCOCOR PNP en Lima metropolitana 2020-2022"


Mediante la suscripción de la presente, doy mi consentimiento para participar en el estudio y declaro que:

- Mi participación es enteramente voluntaria,
- He recibido información en forma verbal sobre el estudio y he leído la información escrita adjunta,
- He tenido la oportunidad de discutir sobre el estudio y hacer preguntas,
- Entiendo que puedo finalizar mi participación en cualquier momento, sin que esto represente algún perjuicio para mí,
- Entiendo que puedo pedir información sobre los resultados cuando el estudio haya concluido.
- Si (x) No () acepto que la entrevista sea registrada en audio (ws),
- Si (x) No () acepto que la entrevista sea registrada en video (ws),
- Si (x) No () deseo que los datos que puedan identificarme sean revelados en el estudio,
- Si (x) No () autorizo que el registro de esta la entrevista sea utilizado en otros estudios del Instituto de Investigación, bajo las consideraciones precedentes.




.....
Holger Abel Obando Cristóbal
Coronel PNP
ENTREVISTADOR 1


.....
Roger ZELADA SILVA
Coronel PNP
Jefe de la División de Seguridad Digital de la
Dirección de Inteligencia PNP
ENTREVISTADO


.....
Edwin GUTIERREZ TUESTA
Coronel PNP
ENTREVISTADOR 2


.....
Jean Paul BERGEROT CASTRO
Coronel PNP
ENTREVISTADOR 3

Fecha: 25 / 08 / 2023



HOJA INFORMATIVA

"Optimización de la técnica especial de videovigilancia policial en investigaciones por delitos de corrupción efectuadas por la DIRCOCOR PNP en Lima metropolitana 2020-2022"

Estimado participante:

El presente estudio tiene por objetivo comprender de qué manera la técnica especial de videovigilancia policial influye en las investigaciones por delitos de corrupción de funcionarios en la ciudad de Lima en el periodo 2020 - 2022. Este trabajo cuenta con el respaldo académico de la Pontificia Universidad Católica del Perú y del Instituto de Investigación de la Escuela de Posgrado de la Policía Nacional del Perú.


Debido al conocimiento que usted tiene en la materia de estudio, se le pedirá participar de una entrevista cuya duración aproximada será de 45 minutos en forma presencial en la sede de la División de Búsqueda de la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional del Perú (DIRIN PNP) ubicada en la Av. Paseo de la República N° 3615 – San Isidro. Si tuviera alguna duda con relación al desarrollo del estudio, usted puede formular las preguntas que considere pertinentes.

Además, puede finalizar su participación en cualquier momento, sin que esto represente algún perjuicio para usted.

Si sintiera alguna incomodidad frente a alguna de las preguntas, puede ponerlo en conocimiento de la persona a cargo de la investigación y abstenerse de responder.

Muchas gracias por su participación.




.....
José Luis QUIROZ DAVILA
Coronel PNP
Director de la ESPOGRA PNP



REGISTRO DE CONSENTIMIENTO DE LO INFORMADO

"Optimización de la técnica especial de videovigilancia policial en investigaciones por delitos de corrupción efectuadas por la DIRCOCOR PNP en Lima metropolitana 2020-2022"

Mediante la suscripción de la presente, doy mi consentimiento para participar en el estudio y declaro que:

- Mi participación es enteramente voluntaria,
- He recibido información en forma verbal sobre el estudio y he leído la información escrita adjunta,
- He tenido la oportunidad de discutir sobre el estudio y hacer preguntas,
- Entiendo que puedo finalizar mi participación en cualquier momento, sin que esto represente algún perjuicio para mí,
- Entiendo que puedo pedir información sobre los resultados cuando el estudio haya concluido.
- Si (X) No () acepto que la entrevista sea registrada en audio (ws),
- Si (+) No () acepto que la entrevista sea registrada en video (ws),
- Si (X) No () deseo que los datos que puedan identificarme sean revelados en el estudio,
- Si (X) No () autorizo que el registro de esta la entrevista sea utilizado en otros estudios del Instituto de Investigación, bajo las consideraciones precedentes.



Holger Abel Obando Cristóbal
Coronel PNP
ENTREVISTADOR 1

Luis Alberto SILVA COLLAZOS
Coronel PNP
Jefe de la División de Búsqueda de la
Dirección de Inteligencia PNP
ENTREVISTADO

Edwin GUTIERREZ TUESTA
Coronel PNP
ENTREVISTADOR 2

Jean Paul BERGEROT CASTRO
Coronel PNP
ENTREVISTADOR 3

Fecha: 25 / 08 / 2023



HOJA INFORMATIVA

"Optimización de la técnica especial de videovigilancia policial en investigaciones por delitos de corrupción efectuadas por la DIRCOCOR PNP en Lima metropolitana 2020-2022"

Estimado participante:

El presente estudio tiene por objetivo comprender de qué manera la técnica especial de videovigilancia policial influye en las investigaciones por delitos de corrupción de funcionarios en la ciudad de Lima en el periodo 2020 - 2022. Este trabajo cuenta con el respaldo académico de la Pontificie Universidad Católica del Perú y del Instituto de Investigación de la Escuela de Posgrado de la Policía Nacional del Perú.

Debido al conocimiento que usted tiene en la materia de estudio, se le pedirá participar de una entrevista cuya duración aproximada será de 45 minutos en forma presencial en la sede de la División de Búsqueda de la Dirección General de Inteligencia del Ministerio del Interior (DIGIMIN) ubicada en la Av. Canaval y Moreyra cuadra 6 – San Isidro. Si tuviera alguna duda con relación al desarrollo del estudio, usted puede formular las preguntas que considere pertinentes.

Además, puede finalizar su participación en cualquier momento, sin que esto represente algún perjuicio para usted.

Si sintiera alguna incomodidad frente a alguna de las preguntas, puede ponerlo en conocimiento de la persona a cargo de la investigación y abstenerse de responder.

Muchas gracias por su participación.



José Luis QUIROZ DÁVILA
Coronel PNP
Director de la ESPOGRA PNP



REGISTRO DE CONSENTIMIENTO DE LO INFORMADO

"Optimización de la técnica especial de videovigilancia policial en investigaciones por delitos de corrupción efectuadas por la DIRCOCOR PNP en Lima metropolitana 2020-2022"

Mediante la suscripción de la presente, doy mi consentimiento para participar en el estudio y declaro que:

- Mi participación es enteramente voluntaria,
- He recibido información en forma verbal sobre el estudio y he leído la información escrita adjunta,
- He tenido la oportunidad de discutir sobre el estudio y hacer preguntas,
- Entiendo que puedo finalizar mi participación en cualquier momento, sin que esto represente algún perjuicio para mí,
- Entiendo que puedo pedir información sobre los resultados cuando el estudio haya concluido.
- Si (X) No () acepto que la entrevista sea registrada en audio (ws),
- Si (X) No () acepto que la entrevista sea registrada en video (ws),
- Si (X) No () deseo que los datos que puedan identificarme sean revelados en el estudio,
- Si (X) No () autorizo que el registro de esta la entrevista sea utilizado en otros estudios del Instituto de Investigación, bajo las consideraciones precedentes.




.....
Holger Abel Obando Cristóbal
Coronel PNP
ENTREVISTADOR 1


.....
Harvey Julio COLCHADO HUAMANI
Coronel PNP
Jefe de la División de Búsqueda de la
Dirección General de Inteligencia del
Ministerio del Interior
ENTREVISTADO


.....
Edwin GUTIERREZ TUESTA
Coronel PNP
ENTREVISTADOR 2


.....
Jean Paul BERGEROT CASTRO
Coronel PNP
ENTREVISTADOR 3

Fecha: 29 / 08 / 2023



HOJA INFORMATIVA

"Optimización de la técnica especial de videovigilancia policial en investigaciones por delitos de corrupción efectuadas por la DIRCOCOR PNP en Lima metropolitana 2020-2022"

Estimado participante:

El presente estudio tiene por objetivo comprender de qué manera la técnica especial de videovigilancia policial influye en las investigaciones por delitos de corrupción de funcionarios en la ciudad de Lima en el periodo 2020 - 2022. Este trabajo cuenta con el respaldo académico de la Pontificia Universidad Católica del Perú y del Instituto de Investigación de la Escuela de Posgrado de la Policía Nacional del Perú.

Debido al conocimiento que usted tiene en la materia de estudio, se le pedirá participar de una entrevista cuya duración aproximada será de 45 minutos en forma presencial en la sede de la División de Búsqueda de la Dirección General de Inteligencia del Ministerio del Interior (DIGIMIN) ubicada en la Av. Canaval y Moreyra cuadra 6 – San Isidro. Si tuviera alguna duda con relación al desarrollo del estudio, usted puede formular las preguntas que considere pertinentes.

Además, puede finalizar su participación en cualquier momento, sin que esto represente algún perjuicio para usted.

Si sintiera alguna incomodidad frente a alguna de las preguntas, puede ponerlo en conocimiento de la persona a cargo de la investigación y abstenerse de responder.

Muchas gracias por su participación.



.....
José Luis QUIROZ DÁVILA
Coronel PNP
Director de la ESPOGRA PNP



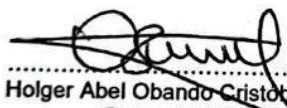
REGISTRO DE CONSENTIMIENTO DE LO INFORMADO

"Optimización de la técnica especial de videovigilancia policial en investigaciones por delitos de corrupción efectuadas por la DIRCOCOR PNP en Lima metropolitana 2020-2022"

Mediante la suscripción de la presente, doy mi consentimiento para participar en el estudio y declaro que:

- Mi participación es enteramente voluntaria,
- He recibido información en forma verbal sobre el estudio y he leído la información escrita adjunta,
- He tenido la oportunidad de discutir sobre el estudio y hacer preguntas,
- Entiendo que puedo finalizar mi participación en cualquier momento, sin que esto represente algún perjuicio para mí,
- Entiendo que puedo pedir información sobre los resultados cuando el estudio haya concluido.
- Si () No () acepto que la entrevista sea registrada en audio (ws),
- Si () No () acepto que la entrevista sea registrada en video (ws),
- Si () No () deseo que los datos que puedan identificarme sean revelados en el estudio,
- Si () No () autorizo que el registro de esta la entrevista sea utilizado en otros estudios del Instituto de Investigación, bajo las consideraciones precedentes.




.....
Holger Abel Obando Cristóbal
Coronel PNP
ENTREVISTADOR 1


.....
Humberto VELASQUEZ CABRERA
Suboficial Técnico de Primera
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la
Información y Comunicaciones de la DIGIMIN
ENTREVISTADO


.....
Edwin GUTIERREZ TUESTA
Coronel PNP
ENTREVISTADOR 2


.....
Jean Paul BERGEROT CASTRO
Coronel PNP
ENTREVISTADOR 3

Fecha: 29 / 08 / 2023



HOJA INFORMATIVA

"Optimización de la técnica especial de videovigilancia policial en investigaciones por delitos de corrupción efectuadas por la DIRCOCOR PNP en Lima metropolitana 2020-2022"

Estimado participante:

El presente estudio tiene por objetivo comprender de qué manera la técnica especial de videovigilancia policial influye en las investigaciones por delitos de corrupción de funcionarios en la ciudad de Lima en el periodo 2020 - 2022. Este trabajo cuenta con el respaldo académico de la Pontificia Universidad Católica del Perú y del Instituto de Investigación de la Escuela de Posgrado de la Policía Nacional del Perú.

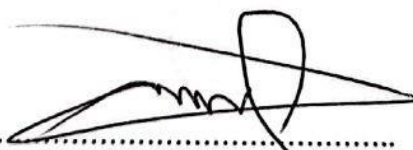
Debido al conocimiento que usted tiene en la materia de estudio, se le pedirá participar de una entrevista cuya duración aproximada será de 45 minutos en forma presencial en la sede de la División de Búsqueda de la Dirección General de Inteligencia del Ministerio del Interior (DIGIMIN) ubicada en la Av. Canaval y Moreyra cuadra 6 – San Isidro. Si tuviera alguna duda con relación al desarrollo del estudio, usted puede formular las preguntas que considere pertinentes.

Además, puede finalizar su participación en cualquier momento, sin que esto represente algún perjuicio para usted.

Si sintiera alguna incomodidad frente a alguna de las preguntas, puede ponerlo en conocimiento de la persona a cargo de la investigación y abstenerse de responder.

Muchas gracias por su participación.




.....
José Luis QUIROZ DÁVILA
Coronel PNP
Director de la ESPOGRA PNP



REGISTRO DE CONSENTIMIENTO DE LO INFORMADO

"Optimización de la técnica especial de videovigilancia policial en investigaciones por delitos de corrupción efectuadas por la DIRCOCOR PNP en Lima metropolitana 2020-2022"

Mediante la suscripción de la presente, doy mi consentimiento para participar en el estudio y declaro que:

- Mi participación es enteramente voluntaria,
- He recibido información en forma verbal sobre el estudio y he leído la información escrita adjunta,
- He tenido la oportunidad de discutir sobre el estudio y hacer preguntas,
- Entiendo que puedo finalizar mi participación en cualquier momento, sin que esto represente algún perjuicio para mí,
- Entiendo que puedo pedir información sobre los resultados cuando el estudio haya concluido.
- Si () No () acepto que la entrevista sea registrada en audio (ws),
- Si () No () acepto que la entrevista sea registrada en video (ws),
- Si () No () deseo que los datos que puedan identificarme sean revelados en el estudio,
- Si () No () autorizo que el registro de esta la entrevista sea utilizado en otros estudios del Instituto de Investigación, bajo las consideraciones precedentes.



Holger Abel Obando Cristóbal
Coronel PNP
ENTREVISTADOR 1

Víctor Pablo FORRES SALINAS
Teniente PNP
Analista en Inteligencia de la División de
Búsqueda de la Dirección General de
Inteligencia del Ministerio del Interior
ENTREVISTADO

Edwin GUTIERREZ TUESTA
Coronel PNP
ENTREVISTADOR 2

Jean Paul BERGEROT CASTRO
Coronel PNP
ENTREVISTADOR 3

Fecha: 29 / 08 / 2023



HOJA INFORMATIVA

"Optimización de la técnica especial de videovigilancia policial en investigaciones por delitos de corrupción efectuadas por la DIRCOCOR PNP en Lima metropolitana 2020-2022"

Estimado participante:

El presente estudio tiene por objetivo comprender de qué manera la técnica especial de videovigilancia policial influye en las investigaciones por delitos de corrupción de funcionarios en la ciudad de Lima en el periodo 2020 - 2022. Este trabajo cuenta con el respaldo académico de la Pontificia Universidad Católica del Perú y del Instituto de Investigación de la Escuela de Posgrado de la Policía Nacional del Perú.

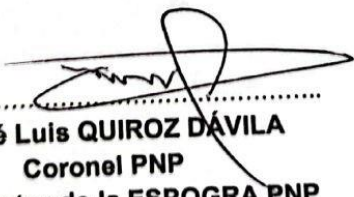
Debido al conocimiento que usted tiene en la materia de estudio, se le pedirá participar de una entrevista cuya duración aproximada será de 45 minutos en forma presencial en la sede de las Fiscalías Especializadas contra la criminalidad organizada (FECOR) ubicada en el Jr. Carabaya N° 442-Cercado de Lima. Si tuviera alguna duda con relación al desarrollo del estudio, usted puede formular las preguntas que considere pertinentes.

Además, puede finalizar su participación en cualquier momento, sin que esto represente algún perjuicio para usted.

Si sintiera alguna incomodidad frente a alguna de las preguntas, puede ponerlo en conocimiento de la persona a cargo de la investigación y abstenerse de responder.

Muchas gracias por su participación.




.....
José Luis QUIROZ DÁVILA
Coronel PNP
Director de la ESPOGRA PNP



REGISTRO DE CONSENTIMIENTO DE LO INFORMADO

"Optimización de la técnica especial de videovigilancia policial en investigaciones por delitos de corrupción efectuadas por la DIRCOCOR PNP en Lima metropolitana 2020-2022"

Mediante la suscripción de la presente, doy mi consentimiento para participar en el estudio y declaro que:

- Mi participación es enteramente voluntaria,
- He recibido información en forma verbal sobre el estudio y he leído la información escrita adjunta,
- He tenido la oportunidad de discutir sobre el estudio y hacer preguntas,
- Entiendo que puedo finalizar mi participación en cualquier momento, sin que esto represente algún perjuicio para mí,
- Entiendo que puedo pedir información sobre los resultados cuando el estudio haya concluido.
- Si (✓) No () acepto que la entrevista sea registrada en audio (ws),
- Si (✓) No () acepto que la entrevista sea registrada en video (ws),
- Si (✓) No () deseo que los datos que puedan identificarme sean revelados en el estudio,
- Si (✓) No () autorizo que el registro de esta la entrevista sea utilizado en otros estudios del Instituto de Investigación, bajo las consideraciones precedentes.



Holger Abel Obando Cristóbal
Coronel PNP
ENTREVISTADOR 1

Jorge Wayner Chávez Cotrina
Fiscal Superior Titular
Coordinador Nacional de las Fiscalías
Especializadas contra la Criminalidad Organizada
ENTREVISTADO

Edwin GUTIERREZ TUESTA
Coronel PNP
ENTREVISTADOR 2

Jean Paul BERGEROT CASTRO
Coronel PNP
ENTREVISTADOR 3

Fecha: 31 / 08 / 2023



HOJA INFORMATIVA

"Optimización de la técnica especial de videovigilancia policial en investigaciones por delitos de corrupción efectuadas por la DIRCOCOR PNP en Lima metropolitana 2020-2022"

Estimado participante:

El presente estudio tiene por objetivo comprender de qué manera la técnica especial de videovigilancia policial influye en las investigaciones por delitos de corrupción de funcionarios en la ciudad de Lima en el periodo 2020 - 2022. Este trabajo cuenta con el respaldo académico de la Pontificia Universidad Católica del Perú y del Instituto de Investigación de la Escuela de Posgrado de la Policía Nacional del Perú.

Debido al conocimiento que usted tiene en la materia de estudio, se le pedirá participar de una entrevista cuya duración aproximada será de 45 minutos en forma presencial en la sede de las Fiscalías Especializadas contra la criminalidad organizada (FECOR) ubicada en el Jr. Carabaya N° 442-Cercado de Lima. Si tuviera alguna duda con relación al desarrollo del estudio, usted puede formular las preguntas que considere pertinentes.

Además, puede finalizar su participación en cualquier momento, sin que esto represente algún perjuicio para usted.

Si sintiera alguna incomodidad frente a alguna de las preguntas, puede ponerlo en conocimiento de la persona a cargo de la investigación y abstenerse de responder.

Muchas gracias por su participación.





José Luis QUIROZ DÁVILA
Coronel PNP
Director de la ESPOGRA PNP



REGISTRO DE CONSENTIMIENTO DE LO INFORMADO

"Optimización de la técnica especial de videovigilancia policial en investigaciones por delitos de corrupción efectuadas por la DIRCOCOR PNP en Lima metropolitana 2020-2022"

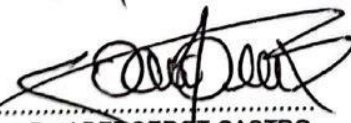
Mediante la suscripción de la presente, doy mi consentimiento para participar en el estudio y declaro que:

- Mi participación es enteramente voluntaria,
- He recibido información en forma verbal sobre el estudio y he leído la información escrita adjunta,
- He tenido la oportunidad de discutir sobre el estudio y hacer preguntas,
- Entiendo que puedo finalizar mi participación en cualquier momento, sin que esto represente algún perjuicio para mí,
- Entiendo que puedo pedir información sobre los resultados cuando el estudio haya concluido.
- Si (X) No () acepto que la entrevista sea registrada en audio (ws),
- Si (X) No () acepto que la entrevista sea registrada en video (ws),
- Si (X) No () deseo que los datos que puedan identificarme sean revelados en el estudio,
- Si (X) No () autorizo que el registro de esta la entrevista sea utilizado en otros estudios del Instituto de Investigación, bajo las consideraciones precedentes.




.....
Holger Abel Obando Cristóbal
Coronel PNP
ENTREVISTADOR 1


.....
Edwin GUTIERREZ TUESTA
Coronel PNP
ENTREVISTADOR 2


.....
Jean Paul BERGEROT CASTRO
Coronel PNP
ENTREVISTADOR 3


.....
José Miguel Cuya Berrocal
Fiscal Provincial Titular
Tercera Fiscalía Supranacional Corporativa
Especializada en Criminalidad Organizada
ENTREVISTADO

Fecha: 31 / 08 / 2023



HOJA INFORMATIVA

"Optimización de la técnica especial de videovigilancia policial en investigaciones por delitos de corrupción efectuadas por la DIRCOCOR PNP en Lima metropolitana 2020-2022"

Estimado participante:

El presente estudio tiene por objetivo comprender de qué manera la técnica especial de videovigilancia policial influye en las investigaciones por delitos de corrupción de funcionarios en la ciudad de Lima en el periodo 2020 - 2022. Este trabajo cuenta con el respaldo académico de la Pontificia Universidad Católica del Perú y del Instituto de Investigación de la Escuela de Posgrado de la Policía Nacional del Perú.

Debido al conocimiento que usted tiene en la materia de estudio, se le pedirá participar de una entrevista cuya duración aproximada será de 45 minutos en forma presencial en la sede de la División de Informática de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la PNP (DIRTIC) ubicada en la avenida Canaval y Moreyra cuadra 6 – San Isidro. Si tuviera alguna duda con relación al desarrollo del estudio, usted puede formular las preguntas que considere pertinentes.

Además, puede finalizar su participación en cualquier momento, sin que esto represente algún perjuicio para usted.

Si sintiera alguna incomodidad frente a alguna de las preguntas, puede ponerlo en conocimiento de la persona a cargo de la investigación y abstenerse de responder.

Muchas gracias por su participación.



José Luis QUIROZ DÁVILA
Coronel PNP
Director de la ESPOGRA PNP




REGISTRO DE CONSENTIMIENTO DE LO INFORMADO

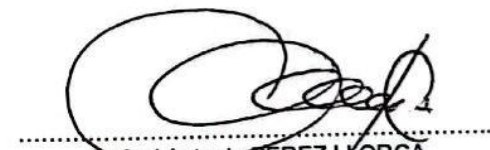
"Optimización de la técnica especial de videovigilancia policial en investigaciones por delitos de corrupción efectuadas por la DIRCOCOR PNP en Lima metropolitana 2020-2022"


Mediante la suscripción de la presente, doy mi consentimiento para participar en el estudio y declaro que:

- Mi participación es enteramente voluntaria,
- He recibido información en forma verbal sobre el estudio y he leído la información escrita adjunta,
- He tenido la oportunidad de discutir sobre el estudio y hacer preguntas,
- Entiendo que puedo finalizar mi participación en cualquier momento, sin que esto represente algún perjuicio para mí,
- Entiendo que puedo pedir información sobre los resultados cuando el estudio haya concluido.
- Si (x) No () acepto que la entrevista sea registrada en audio (ws),
- Si (x) No () acepto que la entrevista sea registrada en video (ws),
- Si (x) No () deseo que los datos que puedan identificarme sean revelados en el estudio,
- Si (x) No () autorizo que el registro de esta la entrevista sea utilizado en otros estudios del Instituto de Investigación, bajo las consideraciones precedentes.




.....
Holger Abel Obando Cristobal
Coronel PNP
ENTREVISTADOR 1


.....
Rafael Antonio PÉREZ LLORCA
Mayor S PNP
Jefe de mantenimiento de las base de datos e
interoperabilidad de la División de Informática
de la DIRTIC PNP
ENTREVISTADO


.....
Edwin GUTIÉRREZ TUESTA
Coronel PNP
ENTREVISTADOR 2


.....
Jean Paul BERGEROT CASTRO
Coronel PNP
ENTREVISTADOR 3

Fecha: 31 / 08 / 2023

ANEXO 11

Acta de viabilidad de implementación de SIVIPOL en DIRCOCOR.

ACTA DE FACTIBILIDAD PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROTOTIPO DIRIGIDO A SUPERAR LA REDUCIDA EFICACIA DE LA TÉCNICA ESPECIAL DE VIDEOVIGILANCIA EN INVESTIGACIONES DE DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS.

En el distrito de Santiago de Surco, siendo las 10:00 horas del 11 de diciembre del 2023, presentes en las instalaciones de la División de Inteligencia de la Dirección Anticorrupción de la Policía Nacional del Perú; sito en la Calle Cerro Negro Nro. 472 – urbanización San Ignacio de Loyola, distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima se procede a desarrollar la sesión dirigida a verificar la factibilidad para implementación de prototipo conducente a superar la reducida eficacia de la técnica especial de videovigilancia en investigaciones de delitos de corrupción de funcionarios conforme al siguiente detalle.

1. De la composición de los participantes.

1.1 De los integrantes del equipo de investigación académica del proyecto de innovación denominada "reducida eficacia de la técnica especial de videovigilancia en investigaciones de delitos de corrupción de funcionarios".

- Coronel PNP Holger OBANDO CRISTOBAL
- Coronel PNP Jean Paul BERGEROT CASTRO
- Coronel PNP Edwin GUTIERREZ TUESTA

1.2 De miembros de la Policía Nacional del Perú asignados a la División de Inteligencia, de la Dirección Anticorrupción de Policía Nacional del Perú.(en adelante DIVINANT -DIRCOCOR PNP)

- Mayor PNP Martin Hanns BARCO RIVADENEYRA (Jefe de Análisis de la DIVINANT - DIRCOCOR PNP)
- S1. PNP Sandra Victoria RAMOS OROZ. (Analista DIVINANT -DIRCOCOR PNP)
- S2. PNP Michael ALIAGA CONDORCHUA. (Analista DIVINANT -DIRCOCOR PNP)
- S3. PNP José Luis RODRIGUEZ INOCENTE. (Analista DIVINANT -DIRCOCOR PNP)

2. CUESTIONES PREVIAS:

2.1 Los integrantes del equipo de investigación académica del proyecto de innovación denominada "reducida eficacia de la técnica especial de videovigilancia en investigaciones de delitos de corrupción de funcionarios", son participantes del de la maestría en gobierno y políticas públicas en la Pontificie Universidad Católica del Perú (PUCP) como parte del programa de alto mando en orden interno y desarrollo nacional (PAMOID) que gerencia la ESCPOGRA PNP, los mismos que han desarrollado un prototipo dirigido a superar la reducida eficacia de la técnica especial de videovigilancia en investigaciones de delitos de corrupción de funcionarios.

2.2 Los efectivos de la DIVINANT -DIRCOCOR PNP, es personal especializado en Inteligencia Operativa y Táctica contra delitos de corrupción de funcionarios, cuyas actividades se circunscribe a lo establecido en el artículo 151 del Reglamento del DL 1327 – Ley de la Policía Nacional del Perú; en concordancia con el 16.3 de la acotada normas sustantiva; esto es, brindar apoyo a las unidades especializadas anticorrupción recaídas en la ejecución de videovigilancias desplegadas en el marco de investigaciones preliminares dispuestas por el Ministerio Publico.

3. DEL PROPÓSITO DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA DIVINANT – DIRCOCOR PNP.

El propósito de la presente visita es: i. conocer detalles respecto a la sistematización (servidor informático, software de base de datos u otro análogo), con los que cuenta el Departamento de Análisis de la DIVINANT -DIRCOCOR PNP; para el almacenamiento, tratamiento y difusión del material filmico recaído en videovigilancias dispuestas por el Ministerio Publico en su calidad de persecutor del delito de

corrupción de funcionarios y ii. . conocer detalles respecto estado de funcionamiento y capacidad de almacenamiento de los equipos de cómputo utilizados para tal propósito.

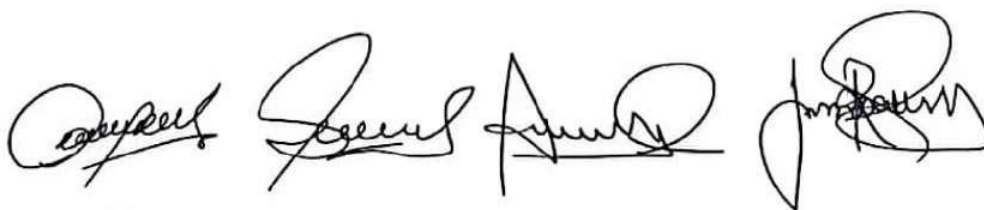
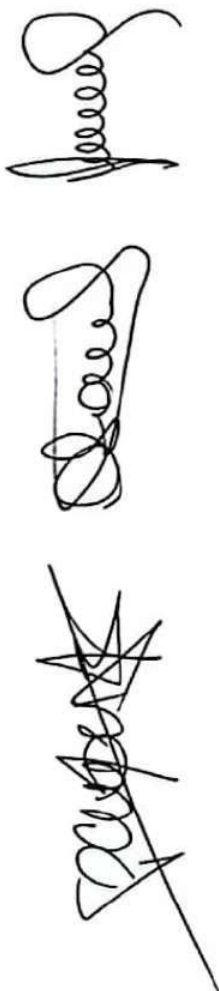
4. DE LA EXPOSICIÓN DE LAS BONDADES DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN Y DEL SISTEMA INTEGRADO DE VIDEOVIGILANCIA POLICIAL (SIVIPOL).

4.1 El SIVIPOL consiste en el desarrollo de un sistema informático de gestión administrativa, procesamiento y análisis de evidencia criminal obtenida por videovigilancia, el mismo que se encuentra integrado por dos sistemas. **El primero**, de gestión administrativa para el registro ordenado y control de plazos, mientras que **el segundo**, consiste en el procesamiento de información (cualitativa y cuantitativamente), haciendo un análisis exhaustivo de la información, que permitirá: I. El ingreso y almacenamiento de *big data*, II. La generación de informes y representaciones gráficas personalizadas, III. La integración con base de datos preexistente, IV. La explotación y contextualización de datos históricos de videovigilancia con hechos actuales. Conjunto de bondades que permitirá:

- Proporcionará a los investigadores la habilidad de acceder y utilizar datos históricos en investigaciones en curso, lo que resulta esencial para detectar tendencias y patrones en la lucha contra la corrupción y el crimen organizado.
- Permitirá la integración de esta información histórica en las investigaciones actuales, ofreciendo claves cruciales para la resolución de casos contemporáneos y la identificación de operaciones criminales en curso.
- La capacidad de análisis retrospectivo de SIVIPOL se convierte en un recurso invaluable, permitiendo a los investigadores comprender mejor el presente a través de un análisis detallado del pasado y resolver casos actuales con la ayuda de evidencia e información acumulada durante periodos prolongados.

4.2 Sobre el particular, el Mayor PNP Martín BARCO RIVADENEYRA – Jefe del Departamento de Análisis de la DIVINANT DIRCOCOR PNP; informa que la División no cuenta con algún sistema, software de base de datos o servidor para el almacenamiento y procesamiento de la información recolectada en las videovigilancias policiales dispuestas por autoridad fiscal, y que esta actividad se realiza de forma manual por cada agente de inteligencia que formula el documento final remitido a la División de Investigaciones de la DIRCOCOR PNP para su canalización y envío a la Fiscalía correspondiente, sin que quede un registro documentado de dicha información. Respecto a los equipos informáticos con los que cuenta el área de análisis resulta insuficiente en cantidad y la calidad de los mismos no permite el almacenamiento de la información y videos obtenidos en las videovigilancias policiales.

En esta misma línea, S1. PNP Sandra Victoria RAMOS OROZ, S2. PNP Michael ALIAGA CONDORCHUA y S3. PNP José Luis RODRIGUEZ INOCENTE; coincidieron en señalar que el sistema integrado de videovigilancia policial sería de gran utilidad y relevancia, pues permitirá adecuar los procedimientos tradicionales al avance tecnológico con información en tiempo real, mejorando la parte administrativa en cuanto al registro, distribución, designación del agente de inteligencia a cargo de la videovigilancia, control de los plazos. Asimismo, corregir la parte operativa en la propia ejecución de la videovigilancia, orientación y reorientación de la técnica especial con información analizada en tiempo real, optimo análisis y procesamiento de los datos obtenidos, generación de flujogramas, diagramas de vínculos y conocer realmente la estructura de la organización criminal, y finalmente, que la información recogida quede almacenada en un sistema informático con los mecanismos de seguridad (claves de acceso según niveles de compartimentaje) para poder vincularla con otra información de casos de corrupción de funcionarios. Este avance tecnológico deberá ir acompañado de nuevos equipos de cómputo con capacidad de almacenamiento de información.



5. DE LA CONCLUSION OBTENIDA.

Con relación el prototipo SIVIPOL, en forma unánime, el Mayor PNP Martín BARCO RIVADENEYRA, S1. PNP Sandra Victoria RAMOS OROZ, S2. PNP Michael ALIAGA CONDORCHUA y S3. PNP José Luis RODRIGUEZ INOCENTE, aseguran que las bondades que ofrece el prototipo en mención no solo permitiría mejorar la eficiencia y eficacia del tratamiento de la información en las videovigilancias; sino, también, permitiría contar con una real base de datos denominada por los manuales de inteligencia como INTELIGENCIA BASICA, la cual consiste en el almacenamiento de información histórica con fines de procesamiento permanente; situación que permitiría cumplir con uno de los fines de la inteligencia, ofrecer un producto que permita a los decisores del Ministerio Publico que cuenten con información NO COLO ACTUAL (videovigilancias actuales), sino, con información historia respecto a los investigados.

Siendo las 13:00 horas del mismo día, se da por concluida la presente visita académica, firmando a continuación Mayor PNP Martín BARCO RIVADENEYRA, S1. PNP Sandra Victoria RAMOS OROZ, S2. PNP Michael ALIAGA CONDORCHUA y S3. PNP José Luis RODRIGUEZ INOCENTE y participantes del PAMOID, coronel PNP Holger OBANDO CRISTOBAL, coronel PNP Jean Paul BERGEROT CASTRO y Coronel PNP Edwin GUTIERREZ TUESTA.

PAMOID



Holger OBANDO CRISTOBAL
Coronel PNP



Jean Paul BERGEROT CASTRO
Coronel PNP



Edwin GUTIERREZ TUESTA
Coronel PNP

DIVINANT-DIRCOCOR PNP



Martín BARCO RIVADENEYRA
Mayor PNP



Sandra RAMOS OROZ
Suboficial de Primera PNP



Michael ALIAGA CONDORCHUA
Suboficial de Segunda PNP



José RODRIGUEZ INOCENTE
Suboficial de Tercera PNP

ANEXO 12

Tabla de Referencias

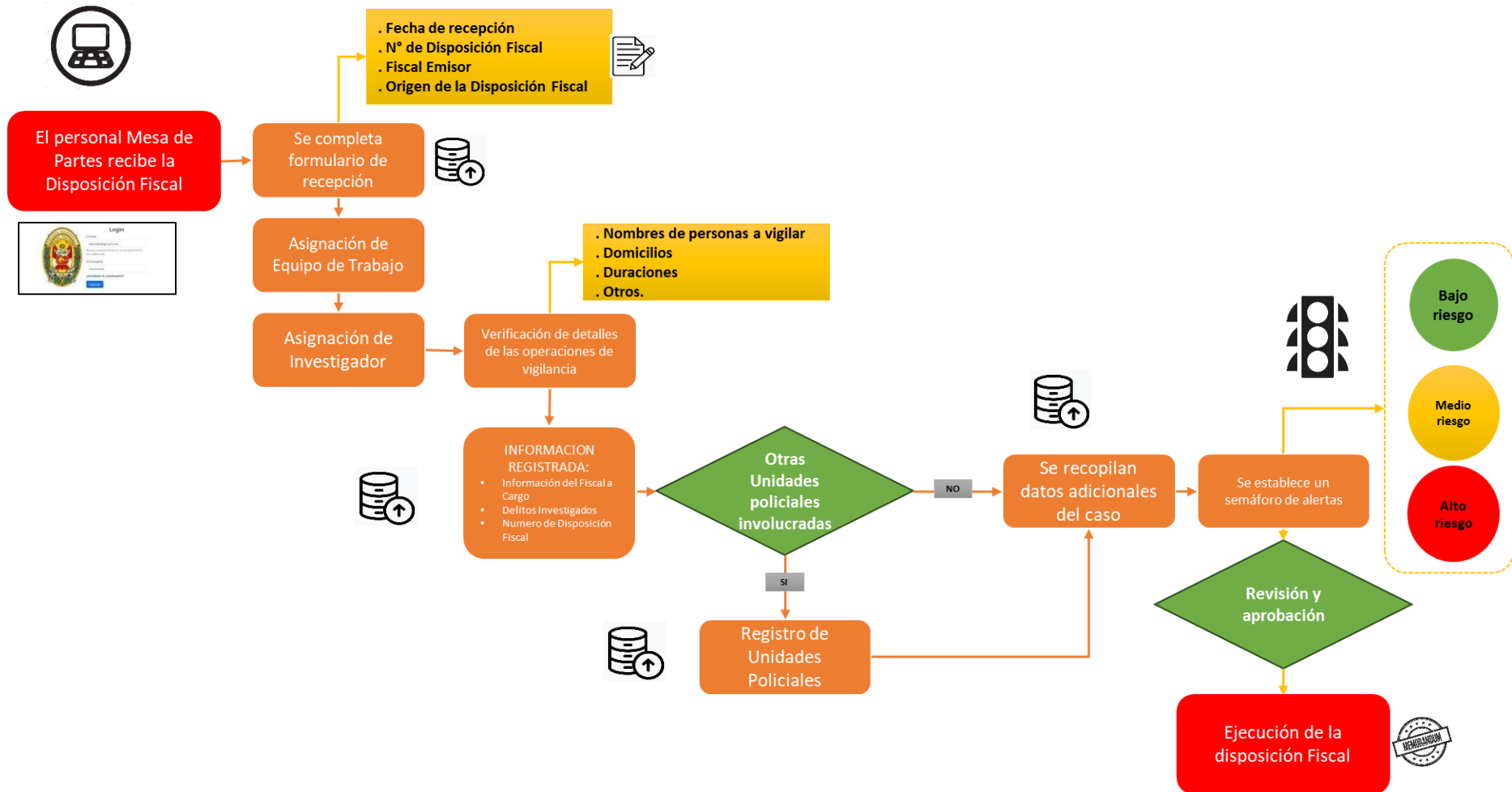
z	Autor	Revista /Fuente	Año publicación	Link	Causas identificadas
Desarrollo de la interoperatividad en las brigadas acorazadas, en el Ejército de Chile	Teniente Coronel (R) Karl Sievers Carrasco	Military Review (originalmente en Memorial del Ejército de Chile)	2012 (originalmente en 2011)	https://www.armyupress.army.mil/Portals/7/military-review/Archives/Spanish/MilitaryReview_20120229_art007SPA.pdf	Variabilidad en la interoperabilidad entre diferentes unidades.
					Necesidad de entrenamiento continuo para lograr interoperatividad eficiente.
					Importancia de la flexibilidad y adaptación en unidades.
Public Value Scorecard para mejorar la eficiencia de la articulación entre el planeamiento y el presupuesto en el Ministerio Público	Gianmarco Yauri De La Cruz	Tesis de Maestría, PUCP	2022	https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/22889/YAURI_DE%20LA%20CRUZ_GIANMARCO_MG_PUBLIC.pdf?sequence=1&isAllowed=y	Deficiente coordinación entre oficinas involucradas.
					Debilidad en las capacidades de los servidores públicos.
					Improductivo monitoreo y evaluación del proceso de articulación.
Las dificultades de implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal: Problemas de diseño y cooperación institucional	Angel Francisco Merino Céspedes	Tesis de Maestría, PUCP	2017	https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/22889/YAURI_DE%20LA%20CRUZ_GIANMARCO_MG_PUBLIC.pdf?sequence=1&isAllowed=y	Problemas de diseño de la política pública.
					Falta de cooperación institucional.
					Brecha en el proceso de implementación de la reforma.
Mejorar las investigaciones policiales desarrolladas por las unidades especializadas de investigación criminal de la PNP en los megaoperativos, en la lucha contra el crimen organizado vinculado a las principales economías ilegales del país,	Harvey Julio Colchado Huamani, Freddy Giuliano Delgado De La Torre	Tesis de Maestría, PUCP	2021	file:///C:/Users/51997/Desktop/A%20PUCP%202023/A%20PROYECTO%20INNOVACI%20C3%93N%20PUCP/PROYECTOS%20%20MODULOS/PI%20MERIN	Falta de definición de roles y trabajo en equipo entre los investigadores criminales y los agentes de inteligencia.
					Falta de actualización de la metodología empleada en investigar el delito y del MAPROPOL.
					Falta de creación de departamentos especiales que integren el trabajo de

durante el periodo agosto 2016 - abril 2020				O%20(NCPP).pdf	inteligencia e investigación policial para los casos de crimen organizado.
Estandarización en la aplicación de la técnica de Inteligencia Operativa Policial, para optimizar el combate contra la criminalidad y delincuencia organizada	Luis Angel Bolaños Melgarejo, Raúl Juscamayta Acosta	Tesis de Maestría, PUCP	2023	file:///C:/Users/51997/Desktop/A%20PUCP%202023/A%20PROYECTO%20INNOVACI%3%93N%20PUCP/PROYECTOS%20%20MODELOS/JUSCAMAYTA%20(INTELIGENCIA%20OPERATIVA%20-%20PI%20PESTAC%3%91A%20EN%20BUHO).pdf	Falencias en la integración de normatividad de inteligencia con el CPP.
					Deficiente gestión de recursos para operaciones de inteligencia policial.
					Inadvertencias en la operatoria que favorecen el incremento de manifestaciones delictivas.
					Falta de estandarización en la aplicación de la técnica de inteligencia operativa policial.
Mejoramiento del servicio policial de esclarecimiento de denuncias por parte de los departamentos de investigación criminal de Lima Metropolitana	Carlos Manuel Valer Cruces, Anderson Luis Reyes Ugarte	Tesis de Maestría, PUCP	2022	file:///C:/Users/51997/Desktop/A%20PUCP%202023/A%20PROYECTO%20INNOVACI%3%93N%20PUCP/VALER%20-%20DEPINCRIS%20(Creación%20sistema%20IC).pdf	Excesiva carga investigativa.
					Inadecuada evaluación del desempeño profesional.
					Limitada especialización y capacitación.
					Falta de recursos logísticos, TIC e infraestructura.
Afianzamiento del rol del personal policial en la Investigación Preliminar para fortalecer la Metodología de Investigación de la PNP, en el marco del nuevo modelo procesal penal	Roger Arturo Bustamante Baca	Tesis de Maestría, PUCP	2022	file:///mnt/data/BUS TAMANTE%20(2021).pdf	Limitada implementación de nuevas metodologías de investigación.
					Deficiente capacitación del personal policial.
					Inadecuada interoperatividad entre la PNP y el MP.
					Abstención de la PNP en calificar jurídicamente los hechos investigados.
Rediseño operacional para combatir la criminalidad organizada y fortalecer la acción penal del MP, frente a la reducida coordinación entre los órganos de inteligencia de la PNP y el MININTER, con los efectivos	Marcos Martín Del Águila Del Águila	Tesis de Maestría, PUCP	2019	file:///mnt/data/DEL%20AGUILA_DEL%20AGUILA_MARCOS%20(REDISEÑO_OPERACIONAL).pdf	Débil interacción entre los órganos de inteligencia policial y la DIGIMIN con los efectivos de investigación criminal.
					Paradigmas desfasados en la práctica de la investigación.
					Falta de decisión del Comando Policial para definir equipos especiales integrados.

policiales de IC					
Estandarización de procesos de investigación criminal de los delitos de secuestro y extorsión, para optimizar los resultados contra la delincuencia organizada	Ángel Armando Toledo Palomino	Tesis de Maestría, PUCP	2020	file:///mnt/data/Tesis%20Crnl%20Toledo%20(secuestro%20y%20tecnología).pdf	Inadecuado proceso investigativo en la resolución de secuestros y extorsiones.
					Falta de estandarización en los procedimientos operativos policiales.
					Deficiencia en la capacitación y especialización en inteligencia operativa policial.
					Carencia de tecnologías de la información y software especializados.

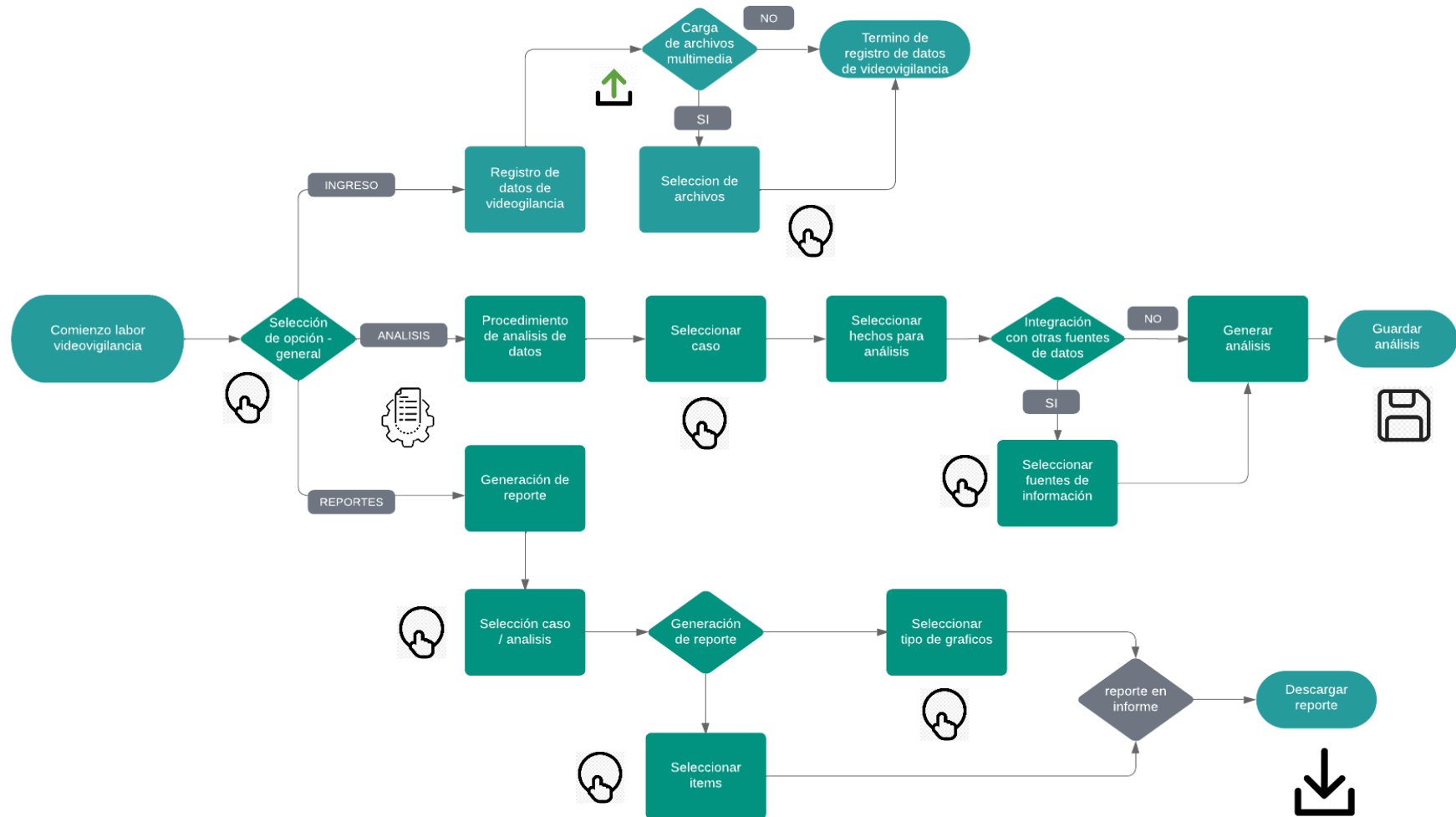
ANEXO 13

Diagrama de Flujo Funcional Prototipo SIVIPOL – DIRCOCOR PNP/Componente 1 – Gestor Administrativo



ANEXO 14

Diagrama de Flujo Funcional Prototipo SIVIPOL – DIRCOCOR PNP Componente 2A – procesamiento y análisis de datos



ANEXO 15

Diagrama de Flujo Prototipo SIVIPOL – DIRCOCOR Componente 2B – Procesamiento y análisis de datos/r

